

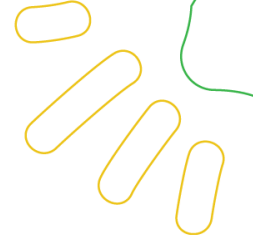
## PROYECTO

**APOYO A LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS A DOCENTES PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, CAPACIDADES Y/O TALENTOS EXCEPCIONALES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.**

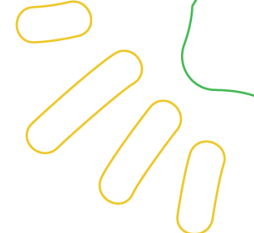
**FORMULADO POR:  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL CAUCA**

**FUENTE DE FINANCIACIÓN:  
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP)**

**CALIDAD EDUCATIVA  
POPAYÁN, SEPTIEMBRE DE 2020**



Datos de la entidad territorial			
Entidad Territorial proponente		Departamento del Cauca	
NIT		891580016-8	
Nombre del Representante Legal		Elías Larrahondo Carabalí	
Número de Cédula		10365210	
Número del acta de posesión		No tiene	
Fecha de acta de posesión		30 de diciembre de 2019	
Dirección		Calle 4 Carrera 7 esquina	
Teléfono		Fax	8242121
Celular		Ciudad	Popayán
Email 1		Email 2	<a href="mailto:contactenos@cauca.gov.co">contactenos@cauca.gov.co</a>
Página web		<a href="http://www.cauca.gov.co/">http://www.cauca.gov.co/</a>	
Datos del responsable del proyecto delegado por la entidad territorial			
Nombre del responsable del proyecto		Jorge Octavio Guzmán Gutiérrez	
Cargo del responsable		Secretaría de Educación y Cultura	
Teléfono	8244201	Fax	
Celular		Ciudad	
Email 1	<a href="mailto:despacho.educacion@cauca.gov.co">despacho.educacion@cauca.gov.co</a>	Email 2	<a href="mailto:www.sedcauca@cauca.gov.co">www.sedcauca@cauca.gov.co</a>



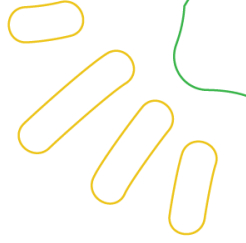
## 1. INTRODUCCIÓN

Resulta fundamental para la administración departamental que los docentes y directivos docentes cuenten con herramientas y estrategias pedagógicas, didácticas y tecnológicas, con las cuales brindar oportunidades de aprendizaje para el alcance de una educación inclusiva, impactando positivamente en el desempeño y la calidad educativa que respondan a las necesidades y expectativas de toda la comunidad; lo anterior, logrado a partir de una metodología de intervención que permita la implementación de prácticas y herramientas pedagógicas que respondan a la diversidad en el sentido más amplio del término.

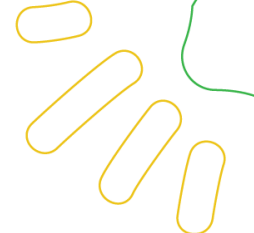
Por lo anterior, con el proyecto **APOYO A LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS A DOCENTES PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, CAPACIDADES Y/O TALENTOS EXCEPCIONALES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, se contará con el talento humano requerido para el acompañamiento del docente y brindar procesos de formación acorde a los diferentes tipos de discapacidad y necesidades de los estudiantes con discapacidad; asimismo, se dotará de canastas educativas didácticas a los establecimientos educativos con material pedagógico, que busca apoyar la implementación de diversas estrategias pedagógicas y didácticas, con el fin de disminuir las barreras que impiden el desarrollo integral de la población en situación de discapacidad, capacidades y/o talento excepcionales de los Establecimientos Educativos del Departamento del Cauca, y teniendo en cuenta la situación de emergencia en salud pública presentada a nivel mundial, y de acuerdo a las necesidades básicas o mínimas en este momento de la educación a nivel departamental y la inversión en proyectos de implementación tecnológica que se realizó en vigencias anteriores, la Secretaría de Educación Departamental es consciente que dado el momento actual, se requiere del compromiso y flexibilidad de toda la comunidad educativa frente a la implementación de contenidos tecno-pedagógicos que faciliten el proceso de enseñanza y aprendizaje de la población estudiantil, en el ámbito del contexto, las diversidad, la región, tipos de población, uso y apropiación de la tecnología relacionada con la pedagogía y aprendizaje, por la implementación del software City Knwo Pro como apoyo a los procesos inclusivos.

La asignación de los recursos necesarios para la financiación de las actividades planteadas, son financiados por el Sistema General de Participación - Educación, que corresponden a un valor estimado de DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SEISIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$ 2.431.919.643) incluidos impuestos a que haya lugar.

El proyecto cuenta con los recursos humanos, metodológicos, tecnológicos, materiales, administrativos y financieros le apuesta a generar espacios flexibles y apoyo a las



instituciones o centros educativos en los procesos pedagógicos innovadores y sobrellevar de la mejor manera los procesos educativos de los estudiantes; además, la estrategia planteada que busca el cumplimiento de lo dispuesto en el decreto 1421 de 2017 sobre la implementación de la atención en educación inclusiva, está compuesto de tres grandes frentes como lo son la formación a docentes, la dotación de material didáctico pedagógico y la implementación del software tecno-pedagógico buscan garantizar una atención integral a la población con discapacidad identificada en las instituciones educativas o centros educativos de los 41 municipios no certificados del departamento del Cauca.



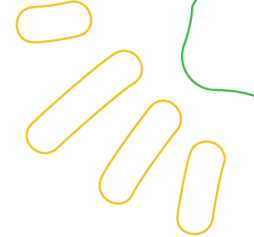
## 2. JUSTIFICACIÓN

En respuesta al artículo 4 de la Ley 115 de 1994, donde «El Estado deberá atender en forma permanente los factores que favorecen la calidad y el mejoramiento de la educación», así como el Comité de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en la Observación general numeral 4, sobre la educación inclusiva indica entre otras cosas que la educación inclusiva debe ser diseñada de forma universal, desarrollar ajustes razonables y proveer apoyos personalizados a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad, de igual forma requiere de un ambiente que favorezca el aprendizaje, a través de entornos accesibles en los que “todas las personas se sientan seguras, apoyadas, estimuladas y puedan expresar sus opiniones”. Para ello se requieren transformaciones culturales, políticas y prácticas en los procesos pedagógicos, en los espacios físicos y en las formas en las que se relacionan las personas en el entorno escolar.

Teniendo en cuenta lo anterior, se considera necesario y pertinente la ejecución del presente proyecto, dado que permitirá responder a las necesidades que actualmente presentan los EE oficiales de los municipios no certificados en educación del departamento del Cauca, para brindar a los docentes, directivos docentes y familias, herramientas didácticas y tecnológicas que mejoren las dinámicas escolares y familiares.

La obligación de los Estados de garantizar un sistema educativo inclusivo “no es compatible con el mantenimiento de dos sistemas de enseñanza: un sistema de enseñanza general y un sistema de enseñanza segregada o especial” (Comité de Naciones Unidas, 2013). Lo anterior indica la congruencia en formular procesos que integren asesoría y apoyo pedagógico para establecer prácticas pedagógicas flexibles que favorezcan el proceso de enseñanza-aprendizaje para la población de estudiantes con discapacidad y también para aquellos que cuentan con capacidades y/o talentos excepcionales, para los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados del departamento del Cauca; fortaleciendo espacios de interacción que permitan el desarrollo de la identidad y el desempeño del rol activo como ciudadanos por parte de los estudiantes, promoviendo así, un cambio positivo de percepción por parte de la comunidad educativa frente a la diversidad. De este modo se logrará cumplir con los lineamientos que ha establecido el Ministerio de Educación Nacional MEN, frente a la atención educativa de calidad para la diversidad con la que cuenta el departamento del Cauca.

De acuerdo a la política de educación inclusiva del Ministerio de Educación Nacional, a las secretarías de educación les corresponde definir orientaciones administrativas y pedagógicas con el fin de asegurar el acceso, permanencia, continuidad y calidad

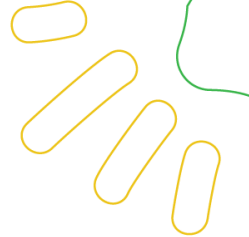


educativa a la población con discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales, al igual que realizar ajustes razonables para eliminar las barreras para el aprendizaje y la participación de la población estudiantil; para tal fin es necesario brindar asistencia técnica, acompañar y formar para la cualificación y posterior establecimiento metodológico de estrategias pedagógicas y didácticas de clases, así como de modelos flexibles a los docentes que atienden la población en referencia, al igual que acompañar y asesorar a directivos docentes y docentes en procesos de flexibilidad en la gestión académica, contando con profesionales de apoyo pedagógico que asistan y orienten el proceso dentro las instituciones educativas o centros educativos oficiales en el departamento.

Asimismo, es pertinente para el momento actual indicar que: En Colombia, el primer caso de COVID-19 se reportó el 6 de marzo de 2020 y desde allí la curva de contagio ha crecido de manera exponencial, lo que obligó al Gobierno Nacional a declarar cuarentena obligatoria en todo el país mediante el Decreto 457 de 2020. Por lo anterior, la población vulnerable del país quedó aún más expuesta debido a que muchos ciudadanos viven del día a día. Para velar por los derechos a la vida digna y la salud, desde el gobierno se adelantan diferentes planes de contingencia para sobrellevar de la mejor manera la situación, articulando esfuerzos con los gobernadores, alcaldes y demás entes territoriales para garantizar los derechos de todos los ciudadanos.

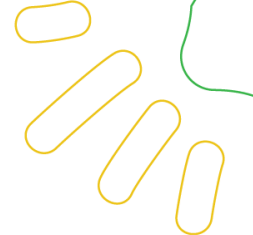
El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud - OMS declaró el brote como pandemia debido al gran número de contagiados que se tenían registrados en 114 países del mundo. Es por lo anterior, que en el país se tomaron medidas inmediatas en los diferentes sectores. En el caso de la educación, el Ministerio de Educación Nacional emitió la Circular N° 19 del 24 de marzo de 2020 con la que se comunican las medidas consistentes en estrategias de apoyo para los procesos de aprendizaje y planeación educativa, preparando la respuesta del sistema educativo, con estrategias flexibles y cambios en el calendario escolar. Posterior a esto, se emitió la Directiva N° 05 el 25 de marzo de 2020 donde se dan las orientaciones para la implementación de estrategias pedagógicas de trabajo académico en casa.

Por lo expuesto anteriormente, teniendo en cuenta la situación de emergencia en salud pública presentada a nivel mundial, y de acuerdo a las necesidades básicas o mínimas en este momento de la educación a nivel departamental y la inversión en proyectos de implementación tecnológica que se realizó en vigencias anteriores, que la Secretaría de Educación Departamental es consciente que dado el momento actual, se requiere del compromiso y flexibilidad de toda la comunidad educativa frente a la implementación de contenidos tecno-pedagógicos que faciliten el proceso de enseñanza y aprendizaje de la población estudiantil de las instituciones o centros educativos oficiales de los municipios



no certificados en educación del Cauca, en el ámbito del contexto, las diversidad, la región, tipos de población, uso y apropiación de la tecnología relacionada con la pedagogía y aprendizaje. Esta estrategia se sale del esquema tradicional de inversión del departamento en vigencias anteriores y le apuesta a generar espacios flexibles y apoyo a las instituciones o centros educativos en los procesos pedagógicos innovadores y sobrellevar de la mejor manera los procesos educativos de los estudiantes desde el trabajo autónomo en sus hogares, además, la estrategia planteada se considera como un medio o una más de las alternativas, que se suman al abanico de posibilidades y materiales fungibles y no fungibles de que se dispone o que se pueden adquirir para cumplir con la función de brindar el derecho a la educación.

Finalmente, el proyecto se enmarca en el Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 “42 Motivos para avanzar”, en la línea estratégica: Equidad para la Paz Territorial, dentro del Programa “Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media” cuya meta es “atender 211 establecimientos educativos oficiales con acompañamiento en el marco de las estrategias de calidad en educación inclusiva.

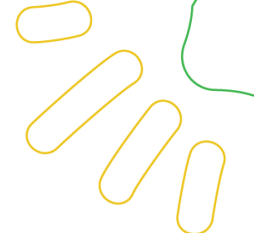


### 3. GLOSARIO

- **Acceso a la educación para personas con discapacidad:** proceso que comprende las diferentes estrategias que el servicio educativo debe realizar para garantizar el ingreso al sistema educativo de todas las personas con discapacidad, en condiciones de accesibilidad, adaptabilidad y equidad con los demás estudiantes y sin discriminación alguna. (Decreto 1421 de 2017)
- **Acciones afirmativas:** conforme a los artículos 13 de la Constitución Política y 2 de la Ley 1618 de 2013, se definen como: “políticas, medidas o acciones dirigidas a favorecer a personas o grupos con algún tipo de discapacidad, con el fin de eliminar o reducir las desigualdades y barreras de tipo actitudinal, social, cultural o económico que los afectan”. En materia educativa, todas estas políticas, medidas y acciones están orientadas a promover el derecho a la igualdad de las personas con discapacidad mediante la superación de las barreras que tradicionalmente les han impedido beneficiarse y en igualdad de condiciones al resto de la sociedad, del servicio público educativo. (Decreto 1421 de 2017)
- **Agente:** todo actor involucrado dentro del proceso formativo propuesto, responsable y potencialmente generador de un cambio en el contexto de una persona con discapacidad.
- **Ajustes razonables:** son las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal de los Aprendizajes, y que se ponen en marcha tras una rigurosa evaluación de las características del estudiante con discapacidad. A través de estas se garantiza que estos estudiantes puedan desenvolverse con la máxima autonomía en los entornos en los que se encuentran, y así poder garantizar su desarrollo, aprendizaje y participación, para la equiparación de oportunidades y la garantía efectiva de los derechos.

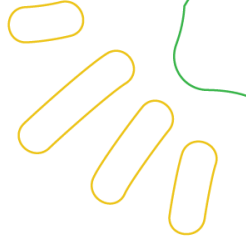
Los ajustes razonables pueden ser materiales e inmateriales y su realización no depende de un diagnóstico médico de deficiencia, sino de las barreras visibles e invisibles que se puedan presentar e impedir un pleno goce del derecho a la educación. Son razonables cuando resultan pertinentes, eficaces, facilitan la participación, generan satisfacción y eliminan la exclusión. (Decreto 1421 de 2017)

- **Apoyos diferenciales:** son las acciones encaminadas a brindar al estudiante con discapacidad, las condiciones particulares requeridas para aprender y participar en

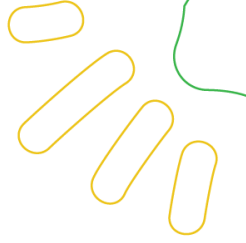


el medio escolar en condiciones de equidad, partiendo de la planeación centrada en la persona, en su contexto familiar y social. (Artículo 360513 MEN)

- **Currículo flexible:** es aquel que mantiene los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, pero da diferentes oportunidades de acceder a ellos, es decir, organiza su enseñanza desde la diversidad social, cultural, de estilos de aprendizaje de sus estudiantes, tratando de dar a todos, la oportunidad de aprender y participar. (Decreto 1421 de 2017)
- **Educación inclusiva:** es un proceso permanente, que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de necesidades, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, sin discriminación o exclusión alguna, garantizando en el marco de los derechos humanos, los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo. (Decreto 1421 de 2017)
- **Equidad:** consiste en asegurar que exista una preocupación por la justicia, de manera que la educación de todos los estudiantes se considere de igual importancia.
- **Esquema de atención educativa:** son los procesos mediante los cuales el sector educativo garantiza el servicio a los estudiantes con discapacidad en todos los niveles de la educación formal de preescolar, básica y media, considerando aspectos básicos para su acceso, permanencia y oferta de calidad, en términos de currículo, planes de estudios, tiempos, contenidos, competencias, metodologías, desempeños, evaluación y promoción. (Decreto 1421 de 2017)
- **Inclusión:** es un proceso que ayuda a superar los obstáculos que limitan la presencia, la participación y los logros de todos los estudiantes.
- **Estudiante con discapacidad:** persona vinculada al sistema educativo en constante desarrollo y transformación, con limitaciones en los aspectos físico, mental, intelectual o sensorial que, al interactuar con diversas barreras (actitudinales, derivadas de falsas creencias, por desconocimiento, institucionales, de infraestructura, entre otras), pueden impedir su aprendizaje y participación plena y efectiva en la sociedad, atendiendo a los principios de equidad de oportunidades e igualdad de condiciones. (Decreto 1421 de 2017).



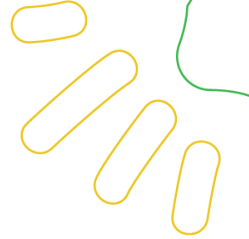
- **Capacidades excepcionales:** es aquella que se caracteriza por presentarse un potencial o desempeño superior frente a sus pares etarios en múltiples áreas del desarrollo (MEN, 2015 P. 72).
- **Doble excepcionalidad:** se remite a la persona que simultáneamente presenta discapacidad en una o varias esferas del desarrollo y capacidad o talento excepcional (MEN, 2015 P. 73).
- **Planes Individuales de ajustes razonables (PIAR):** herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de las personas con discapacidad, basados en la caracterización pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos para el estudiante, entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción. Son insumo para la planeación del respectivo docente y el Plan de Mejoramiento Institucional- PMI, como complemento a las transformaciones realizadas con base en el DUA. (Decreto 1421 de 2017)
- **Talento excepcional:** “Es aquel que se caracteriza por presentar un potencial o desempeño superior a sus pares etarios activos en un campo disciplinar, cultural o social específico” (Ministerio de Educación, 2015, p. 72). (MEN, 2015 P. 72).
- **Tipología de talentos:** (MEN, 2015 P. 73)
  - Talento en ciencias naturales, básicas o en tecnología: “En este campo, se ubican aquellas personas que se caracterizan por presentar un potencial o desempeño superior a sus pares etarios activos en las áreas de ciencias de la naturaleza, ciencias básicas y tecnología, en sus diferentes formas, como pueden ser física, química, matemática, biología, medicina e ingeniería, entre otras”.
  - Talento en ciencias sociales o en ciencias humanas: “En este campo, se sitúan aquellas personas caracterizadas por presentar un potencial o desempeño superior a sus pares etarios activos en el campo de las ciencias sociales y humanas, en áreas como educación, psicología, ciencias políticas, economía, derecho, psicología e historia, entre otras”.
  - Talento en artes o en letras: “En este campo, se ubican aquellas personas que se caracterizan por presentar un potencial o desempeño superior a sus pares etarios activos en el campo de las artes o letras (música, artes plásticas, artes visuales, artes escénicas y literatura), el diseño o la arquitectura, entre otros”.
  - Talento en actividad física, ejercicio y deporte: “En este campo, se sitúan aquellas personas caracterizadas por presentar un potencial o desempeño superior a sus



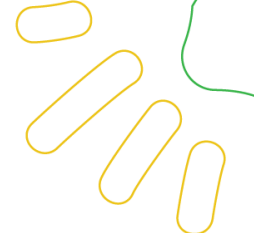
pares etarios activos en el campo de la actividad física, ejercicio y deporte, sea de carácter competitivo o no competitivo, colectivo o individual”.

- Talento en liderazgo social y emprendimiento: “En este campo, se ubican aquellas personas que se caracterizan por presentar un potencial o desempeño superior a sus pares etarios activos en campos sociales. En específico, hace referencia a personas capaces de liderar a otros y procesos en función de mejorar la sociedad.
- **Permanencia educativa para las personas con discapacidad:** comprende las diferentes estrategias y acciones que el servicio educativo debe realizar para fortalecer los factores asociados a la permanencia de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad en el sistema educativo, relacionadas con las acciones afirmativas, los ajustes razonables, los apoyos diferenciales que garanticen una educación inclusiva en términos de pertinencia, calidad, eficacia y eficiencia, y se eliminen las barreras que les limitan su participación en el ámbito educativo. (Decreto 1421 de 2017)
- **Protocolos de atención en inclusión educativa:** procedimientos a tener en cuenta para la atención a la población estudiantil con discapacidad de acuerdo con los lineamientos curriculares establecidos por el Ministerio de Educación para la atención a este tipo de población, la Guía 34 de Ministerio de Educación, la guía para la implementación del decreto 1421 de 2017, el documento de orientaciones técnicas, administrativas y pedagógicas para la atención educativa a estudiantes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva, guía de indicadores de prácticas pedagógicas que favorecen la atención a la diversidad, entre otros establecidos con el fin de brindar educación con calidad a la población con discapacidad. (Decreto 1421 de 2017)
- **Seguimiento del desempeño:** Proceso continuo de recolección y análisis de datos o hechos para comparar en qué medida se está ejecutando un proyecto, programa o política en función de los resultados previstos.

«ARTÍCULO 2.4.6.3.3. Tipos de cargos docentes del decreto 1075 de 2015. Sesión 3. Docentes de apoyo pedagógico: son los docentes que tienen como función principal acompañar pedagógicamente a los docentes de aula que atienden estudiantes con discapacidad, para lo cual deberán: fortalecer los procesos de educación inclusiva a través del diseño, acompañamiento a la implementación y seguimiento a los Planes Individuales de Apoyos y Ajustes Razonables (PIAR) y su articulación con la planeación pedagógica y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI); la consolidación y refrendación del Informe Anual de proceso pedagógico o de



competencias; el trabajo con familias; la sensibilización y formación de docentes y los ajustes institucionales para garantizar la atención pertinente a esta población.



## 4. MARCO DE REFERENCIA LEGAL

### Constitución Política De Colombia

Artículo 1. Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

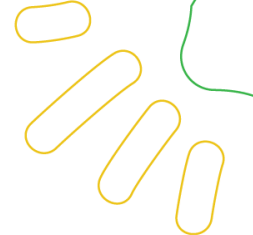
ARTÍCULO 13. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.

Artículo 67. “La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente...”

Artículo 70. “El estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional”.

### Ley No. 115 del 08 De febrero de 1994. - Ley General De Educación

Artículo 4. (Inciso 2) “El Estado debe atender en forma permanente los factores que favorecen la calidad y el mejoramiento de la educación, especialmente velar por la cualificación y formación de educadores, la promoción docente, los recursos y métodos educativos, la innovación e investigación educativa, la orientación profesional, la inspección y vigilancia del proceso educativo”.



## **Educación para personas con discapacidad y/o capacidades excepcionales**

ARTICULO 46. Integración con el servicio educativo. La educación para personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas, cognoscitivas, emocionales o con capacidades intelectuales excepcionales, es parte integrante del servicio público educativo.

PARAGRAFO PRIMERO. Los Gobiernos Nacional y de las entidades territoriales podrán contratar con entidades privadas los apoyos pedagógicos, terapéuticos y tecnológicos necesarios para la atención de las personas a las cuales se refiere este artículo, sin sujeción al artículo 8° de la Ley 60 de 1993 hasta cuando los establecimientos estatales puedan ofrecer este tipo de educación.

Artículo 109. "...La formación de educadores tendrá como fines generales:

- a) Formar un educador de la más alta calidad científica y ética;
- b) Desarrollar la teoría y la práctica pedagógica como parte fundamental del saber del educador;
- c) Fortalecer la investigación en el campo pedagógico y en el saber específico (...)

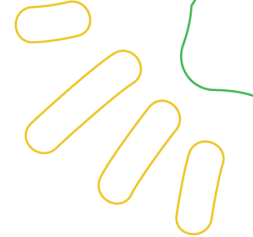
Artículo 110. "Mejoramiento profesional. La enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad moral, ética, pedagógica y profesional. El Gobierno Nacional creará las condiciones necesarias para facilitar a los educadores su mejoramiento profesional, con el fin de ofrecer un servicio educativo de calidad. La responsabilidad de dicho mejoramiento será de los propios educadores, de la Nación, de las entidades territoriales y de las instituciones o centros educativos".

Artículo 151. Literal h. "Programar en coordinación con los municipios, las acciones de capacitación del personal docente y administrativo estatal"

## **Ley 1098 de 2006."Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia"**

Artículo 1°. Finalidad. Este código tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna.

## **Decreto 366 de 2009 "Por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva"**



**ARTÍCULO 1. ÁMBITO DE APLICACIÓN.** El presente decreto se aplica a las entidades territoriales certificadas para la organización del servicio de apoyo pedagógico para la oferta de educación inclusiva a los estudiantes que encuentran barreras para el aprendizaje y la participación por su condición de discapacidad y a los estudiantes con capacidades o con talentos excepcionales, matriculados en establecimientos educativos oficiales.

**ARTÍCULO 3. RESPONSABILIDADES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES CERTIFICADAS.** Cada entidad territorial certificada, a través de la Secretaría de Educación, organizará la oferta para la población con discapacidad o con capacidades o con talentos excepcionales, para lo cual debe:

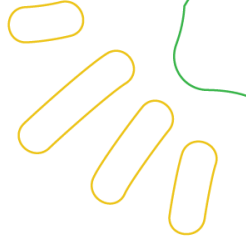
4. Desarrollar programas de formación de docentes y de otros agentes educadores con el fin de promover la inclusión de los estudiantes con discapacidad o con capacidades o con talentos excepcionales en la educación formal y en el contexto social.

5. Prestar asistencia técnica y pedagógica a los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados, que reportan matrícula de población con discapacidad o con capacidades o con talentos excepcionales en 10 relacionado con el ajuste de las diversas áreas de la gestión escolar, para garantizar una adecuada atención a los estudiantes allí matriculados y ofrecerles los apoyos requeridos.

## **CAPÍTULO II ORGANIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO**

**ARTÍCULO 9. ORGANIZACIÓN DE LA OFERTA.** La entidad territorial certificada organizará la oferta de acuerdo con la condición de discapacidad o de capacidad o talento excepcional que requiera servicio educativo y asignará el personal de apoyo pedagógico a los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados del departamento del Cauca, de acuerdo con la condición que presenten los estudiantes matriculados. Para ello, la entidad territorial certificada definirá el perfil requerido y el número de personas teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

1. Por lo menos una (1) persona de apoyo pedagógico por establecimiento educativo que reporte matrícula de mínimo diez (10) y hasta sesenta (60) estudiantes con discapacidad cognitiva (síndrome Down u otras condiciones que generen discapacidad intelectual) con síndrome de Asperger, autismo, discapacidad motora o con capacidades o con talentos excepcionales.
2. Un (1) modelo lingüístico y cultural por establecimiento educativo que reporte matrícula de mínimo uno (1) y hasta veinticinco (25) estudiantes sordos usuarios de la lengua de señas, en preescolar, básica o media.



3. Un (1) intérprete de lengua de señas en cada grado que reporte matrícula de mínimo diez (10) estudiantes sordos usuarios de la lengua de señas en los niveles de básica secundaria y media.
4. Cuando la matrícula de estudiantes con discapacidad o con capacidades o con talentos excepcionales por institución sea menor de diez (10), la entidad territorial certificada asignará por lo menos una (1) persona de apoyo pedagógico itinerante para aquellos establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados del departamento del Cauca, ubicados en zonas urbanas y rurales de dicho municipio. En este caso, la secretaría de educación de la entidad territorial certificada podrá además de flexibilizar el parámetro de acuerdo con las condiciones de cada contexto, desarrollar programas en convenio intermunicipal, ofrecer formación sobre educación inclusiva a los docentes de grado y de área y vincular a las instituciones de educación superior y a las familias entre otros.
5. Una (1) persona de apoyo pedagógico por cada estudiante con sordoceguera.

### **CAPÍTULO III DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO PEDAGÓGICO ARTÍCULO 12. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.**

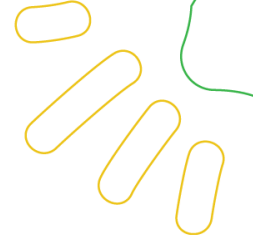
Las entidades territoriales certificadas contratarán la prestación de los servicios de apoyo pedagógico que requieran con organizaciones de reconocida trayectoria e idoneidad en la prestación o promoción del servicio de educación.

**ARTÍCULO 16. FORMACIÓN DE DOCENTES.** Las entidades territoriales certificadas orientarán y apoyarán los programas de formación permanente o en servicio de los docentes de los establecimientos educativos que atienden estudiantes con discapacidad o con capacidades o con talentos excepcionales, teniendo en cuenta los requerimientos pedagógicos de estas poblaciones, articulados a los planes de mejoramiento institucional y al plan territorial de capacitación.

### **Ley Estatutaria 1618 de 2013 "Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad"**

**Artículo 1º. Objeto.** El objeto de la presente leyes garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables y eliminando toda forma de discriminación por razón de discapacidad, en concordancia con la Ley 1346 de 2009.

**Artículo 11. Derecho a la Educación.** El Ministerio de Educación Nacional definirá la política y reglamentará el esquema de atención educativa a la población con necesidades



educativas especiales, fomentando el acceso y la permanencia educativa con calidad, bajo un enfoque basado en la inclusión del servicio educativo.

### **Decreto 1421 de 2017 “Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad”**

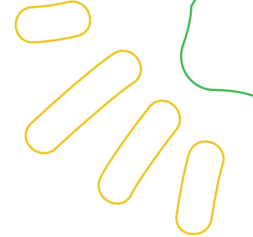
Artículo 2.3.3.5.2.2.1. *Recursos financieros para la atención educativa de personas con discapacidad.* El Ministerio de Educación Nacional promoverá la prestación de un eficiente y oportuno servicio educativo en el sector oficial a la población en situación de discapacidad, con los recursos que se giran a través del Sistema General de Participaciones por la atención a cada estudiante reportado en el sistema de matrícula SIMAT. Para el efecto, por cada estudiante con discapacidad reportado en el sistema de matrícula SIMAT, se girará un 20% o porcentaje adicional, de conformidad con la disponibilidad presupuestal que haya en cada vigencia, y que por nivel y zona defina anualmente la Nación.

Artículo 2.3.3.5.2.3.1 Gestión educativa y gestión escolar, literal b. Responsabilidades de las secretarías de educación o la entidad que haga sus veces · en las entidades territoriales certificadas, numeral:

1. Definir y gestionar el personal de apoyo suficiente que requiere la entidad territorial de acuerdo con la matrícula, desde el inicio del año escolar hasta su finalización.
8. Incluir en el plan territorial de formación docente, la formación en aspectos básicos para la atención educativa a estudiantes con discapacidad, de conformidad con lo previsto en la presente sección y, fortalecer este tema en los procesos de inducción y reinducción de los docentes y directivos docentes.
10. Considerar en la dotación a los establecimientos educativos oficiales, los materiales pedagógicos, didácticos, técnicos y tecnológicos accesibles para promover una educación pertinente y de calidad para los estudiantes con discapacidad.

### **Decretos y normas expedidas a partir de la emergencia sanitaria causada por la propagación del COVID-19.**

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud - OMS declaró el brote por COVID – 19 como pandemia debido al gran número de contagiados que se tenían registrados en 114 países del mundo.



El Ministerio de Salud y la Protección Social mediante Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020, declaró la emergencia sanitaria en el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020, con el fin de contener la pandemia del Coronavirus COVID-19 y poder implementar medidas para prevenir y controlar la propagación y mitigar sus efectos, la cual se extiende hasta el 31 de agosto, mediante Resolución No. 844 del 26 de mayo de 2020; dicha prórroga podrá finalizar antes de la fecha señalada cuando desaparezcan las causas que le dieron origen o, si persisten o se incrementan, el término podrá prorrogarse nuevamente.

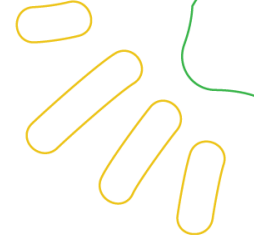
Mediante el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, se declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional.

El Ministerio de Educación Nacional – MEN emitió la Circular No. 11 del 09 de marzo del año 2020, los Ministerios de Educación Nacional, Salud y Protección Social, emitieron recomendaciones a los Gobernadores, Alcaldes, Secretarios de Entidades Territoriales Certificadas, Rectores o Director de Instituciones Educativas, para la prevención, manejo y control de la infección respiratoria aguda por el nuevo coronavirus en el entorno educativo. Asimismo, emitió la Circular No. 19 del 24 de marzo de 2020 con la que se comunican las medidas alrededor de estrategias de apoyo para los procesos de aprendizaje y planeación educativa, preparando la respuesta del sistema educativo, con estrategias flexibles, con cambios en el calendario escolar

Posteriormente, en la circular No. 020 del 16 de marzo de 2020, el MEN recomendó a los directivos docentes y docentes priorizar el diseño y estructuración de estrategias pedagógicas para trabajar por fuera de las aulas, dirigidas a avanzar en los procesos de aprendizaje de los niños, niñas y adolescentes. Como apoyo a este proceso, el ministerio puso a disposición en la plataforma Colombia Aprende [www.colombiaprende.edu.co](http://www.colombiaprende.edu.co) un banco de materiales digitales denominado “Aprender Digital: contenidos para todos”, con la cual se ofrecerán más de 80 mil contenidos educativos innovadores y de calidad, en diversos formatos (audio, video, texto) y con guías de uso para todos los docentes, niños, sus familias y para todos los niveles educativos.

Por otra parte, el 25 de marzo de 2020, el MEN emitió la Directiva No. 05, en la cual manifiesta las orientaciones que se deben tener en cuenta para trabajar por distintos canales con las Secretarías de Educación, para brindar herramientas e información de interés que les permita coordinar acciones con las instituciones educativas que hacen parte de cada una y fortalecer así la promoción de las TIC para la innovación educativa y la transformación de las prácticas pedagógicas.

De otro lado, y con la finalidad de adoptar las medidas necesarias para superar la emergencia económica, social y ecológica derivada de la pandemia del COVID-19, el



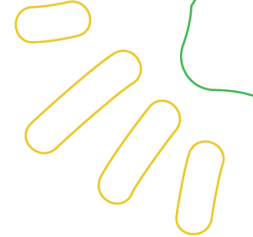
Gobernador del Departamento del Cauca promulgó el Decreto Departamental No. 202007001050 del 25 de marzo de 2020. Adicionalmente, la gobernación del Departamento del Cauca emitió la resolución 1673 de marzo de 2020 en la que se modifica el calendario académico general del año 2020 para los establecimientos educativos oficiales del calendario A para los municipios no certificados en educación, para todos los niveles y ciclos, incluyendo la educación técnica y la educación de jóvenes y adultos. Esta resolución hace modificaciones al calendario académico para ajustarlo a dos periodos semestrales, y que se tendrá acompañamiento de las plataformas digitales dispuestas por el Ministerio de Educación Nacional para implementar estrategias flexibles que permitan ajustar el proceso académico a las condiciones actuales.

Asimismo, se tiene en cuenta las resoluciones mediante las cuales se modifican parcialmente los diez (10) Calendarios Académicos Generales del año 2020 correspondiente a los establecimientos educativos que se encuentran en territorios indígenas de los Pueblos: 1) Inga, 2) Kokonuko, 3) Ampiuile - Ambaló, 4) Nasa, 5) Yanakuna, 6) Tontotuna - Totoroez, 7) Polindara, 8) Siapidarã, 9) Misak y 10) Kishu, adscritos al CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA – CRIC en el Departamento del Cauca, para dinamizar los procesos educativos comunitarios - escolarizados (nivel de Preescolar; Ciclos Básica Primaria, Secundaria y Educación Media Académica o Técnica, Educación de Jóvenes y Adultos y se dictan otras disposiciones.

Sin desconocer las realidades de las comunidades, el documento de orientaciones debe dialogar con situaciones contextuales, acervos culturales, lecturas de realidades locales, tradiciones usos y costumbres, tipos de población mayoritaria, campesina, afrocolombiana e indígena del Departamento del Cauca en cada una de sus regiones, contribuyendo a que se garantice el derecho universal a la vida y el derecho constitucional la educación de los niños, niñas y adolescentes, y haciendo un llamado a padres de familia para apoyar los procesos de enseñanza y aprendizaje flexibles de sus niños, niñas y adolescentes y jóvenes.

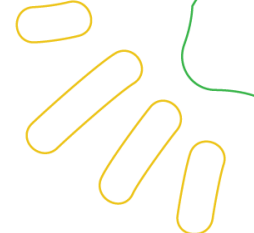
Para la Entidad, el apoyo de los directivos docentes, docentes y padres de familia es fundamental, quienes, al conocer los contextos de cada región, los cuales sin duda son distintos y particulares, deben propender por generar propuestas pedagógicas y didácticas pertinentes que se hayan originado o que se puedan generar a futuro, como resultado del trabajo consciente y participativo con la comunidad educativa, la orientación a las familias para el trabajo académico en casa.

El trabajo en casa no será un mecanismo para trasladar los contenidos y actividades tradicionales de la escuela y la estructura del plan de estudios al hogar de los estudiantes. Por el contrario, se concibe como una oportunidad y la posibilidad para generar nuevas



experiencias didácticas y pedagógicas transversales desarrolladas en múltiples escenarios educativos flexibles para una enseñanza que aplica la metacognición y autorregulación de todos sus actores, así como la evaluación formativa, en el aprendizaje de los estudiantes. En este sentido, la evaluación no deberá tener el objetivo primario de promover o calificar el desempeño académico del alumno, sino el de "identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances", "proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante", "suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo", tal como lo ha estipulado el literal "a" del Decreto 1290 de 2009.

Mediante Circular 052 del 28 de abril de 2020, La Secretaría de Educación y Cultura del Cauca, brindó orientaciones para la prestación del servicio educativo con la implementación de estrategias pedagógicas de trabajo académico en casa en el marco de la declaratoria de emergencia sanitaria ocasionada por el covid-19. Literal 7: *"Con relación al acompañamiento pedagógico y psicosocial desde la orientación escolar, el propósito es fortalecer la educación socioemocional, competencias ciudadanas y construcción de escuelas, en este momento desde los hogares, cuyo proceso puede fortalecerse en el ejercicio efectivo de todos los actores y a través de componentes como: el Eje Psicosocial y de Riesgo, Eje Convivencial y Comunitario, Eje Pedagógico y Formativo, Eje Vocacional y Ocupacional; dicho acompañamiento, si bien puede ser coordinado por el docente orientador, debe ir de la mano con directivos docentes, docentes y las familias"*.



## 5. ANTECEDENTES

En el departamento del Cauca, en el sector rural un 61% de las personas presentan índices elevados de necesidades básicas insatisfechas, según el Departamento Nacional de Planeación (Fuente DANE, Censo General 2005), en ese sentido, el Cauca se ubica como uno de los departamentos con el Índice de condiciones de vida más bajo del país, con unas características especiales: zonas geográficas de difícil acceso, diversidad cultural y étnica, sedes educativas ubicadas en zonas rurales dispersas, diferente tipo de población, etc. La educación juega un papel fundamental para promover el desarrollo e impulsar una sociedad más equitativa donde la población, en toda su diversidad, pueda tener las mismas oportunidades de progreso.

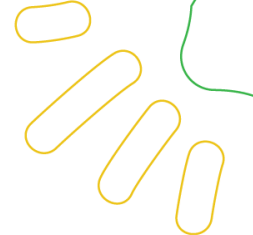
Es por esto que la Secretaría de Educación y Cultura del departamento del Cauca, a lo largo del tiempo ha aunado esfuerzos para mejorar la calidad en la atención educativa incluyente para la población con discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales, en este orden de ideas, durante el año 2017 se logró un proceso de caracterización de las necesidades educativas específicas de la población, mediante la identificación de ajustes razonables, permitiendo mejorar el diseño, elaboración e implementación de los Planes Individuales de Ajuste Razonables PIAR. Como resultado de este proceso, se logró obtener:

- Caracterización de la población con discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales.
- Identificación de instituciones o centros educativos que tienen incluidos estudiantes con discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales.
- Diseño de contenidos digitales para estudiantes con diversidad funcional cognitiva en 96 Instituciones Educativas o centros educativos priorizadas por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.
- Soportes pedagógicos con orientaciones y recomendaciones a las instituciones o centros educativos en implementación de acciones pedagógicas encaminadas a mejorar la atención de la población estudiantil con discapacidad.

La Gobernación del Cauca desde el 2017<sup>1</sup> cuenta con un software educativo para uso de niños con Discapacidad Cognitiva denominado: City Know Pro, a favor del desarrollo de las competencias básicas evaluadas por el Ministerio de Educación en las pruebas saber 3º, 5º

---

<sup>1</sup>El contrato del proyecto ejecutado en el 2017 plantea que los derechos patrimoniales del software City Know Pro son de la Gobernación del Cauca y el software educativo es propiedad completa tiene licencia de uso exclusivamente para el departamento del Cauca.



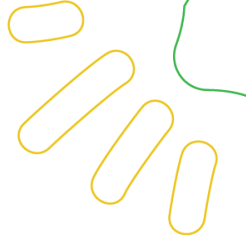
y 9° (Competencias ciudadanas, Comunicación escrita, Inglés, Lectura crítica, razonamiento cuantitativo), alineadas a las competencias del siglo XXI (Aprendizaje e Innovación, Habilidades de información, medios y TIC y Habilidades de vida y carrera). Los docentes y estudiantes pueden acceder al recurso sin necesidad de internet para beneficiarse del sistema de información con el que cuenta, el cual retroalimenta a docentes, coordinadores, rectores y secretaria de Educación, sobre los desempeños de estudiantes, y ofrece sugerencias para realizar acciones que contribuyan al proceso de enseñanza y aprendizaje de los niños, niñas y adolescentes, así como de la elaboración de los PIAR.

Dicho contenido fue entregado por la Gobernación del Cauca a las instituciones o centros educativos del departamento, a través de una jornada de cualificación, cuyo objetivo fue brindar a los docentes que tuvieran matriculados niños con discapacidad, elementos conceptuales y metodológicos generales para la implementación y evaluación de impacto de los contenidos digitales que fueron diseñados. La cualificación en el Contenido Digital se realizó a docentes y/o directivos docentes de las Instituciones Educativas o centros educativos Oficiales de los municipios no certificados del Departamento del Cauca, de las Instituciones Educativas o centros educativos que tenían matriculados estudiantes con discapacidad cognitiva reportados en el SIMAT.

Un aspecto importante como resultado de este proceso es la firma de las actas de compromiso frente a la continuidad de los apoyos que requiere el estudiante por parte de la familia, los docentes y los directivos escolares, lo cual permite avanzar en los desempeños académicos, dando cumplimiento al decreto 1421 de 2017.

Teniendo en cuenta la aceptación y compromiso que adquirieron las instituciones educativas o centros educativos con el programa de educación inclusiva durante el 2017, junto con los resultados positivos de las actividades realizadas y la información que se logró recolectar sobre las necesidades escolares que presenta los estudiantes con discapacidad capacidades y/o talentos o capacidades excepcionales con los que se trabajó, se pudo concluir que este es un proyecto al cual es necesario darle continuidad. Por tal razón, en el año 2018 la Secretaria de Educación y Cultura del departamento, buscó implementar el programa de educación inclusiva, ampliando la cobertura de atención a 354 instituciones o centros educativos que reportaron en el SIMAT estudiantes con discapacidad, capacidades y/o talentos y capacidades excepcionales, proceso del cual se obtuvieron los siguientes resultados:

- Asesoría, acompañamiento, y seguimiento a 354 establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados del departamento del Cauca, donde se identificaron



estudiantes con discapacidad y/o talentos excepcionales focalizados, para la formulación de sus planes de mejoramiento Institucional.

- Seguimiento pertinente y adecuado a implementación y uso de contenidos digitales en 131 establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados del departamento del Cauca.
- Ofrecer apoyo especializado en la atención educativa de los niños, niñas y adolescentes con talentos excepcionales a 49 estudiantes de los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados del departamento del Cauca.
- Elaboración y presentación de documento tipo guía sobre la ruta de atención a estudiantes con discapacidad y/o talentos excepcionales de los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados del departamento del Cauca.

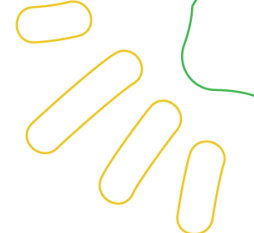
Con respecto al número de docentes y directivos docentes formados en:

- 227 docentes capacitados en inclusión y discapacidad.
- 451 docentes capacitados en talentos y/o capacidades excepcionales.
- 156 docentes capacitados en coaching educativo

En la ejecución del programa de inclusión del 2018 se destaca el proceso de sensibilización que se hizo con la comunidad educativa sobre la construcción y desarrollo de los PIAR para estudiantes con discapacidad y/o talentos o capacidades excepcionales, puesto que muchas de las instituciones o centros educativos atendidos no tenían conocimiento de las ventajas y beneficios que ofrece esta herramienta pedagógica.

Es importante mencionar que, a partir de los resultados obtenidos en la implementación realizada durante el 2018, se identificaron dificultades que se convierten en oportunidades de mejora para el fortalecimiento del software educativo desarrollado. Entre las dificultades se encuentra:

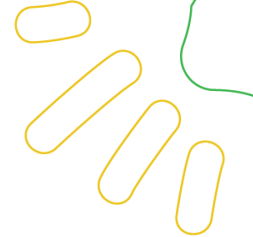
- La falta de conectividad no permite que el sistema de información del recurso registre y analice la información de los desempeños de los estudiantes y por lo tanto el maestro no puede acceder a las sugerencias que el recurso le brinda para las adaptaciones que requiere realizar.
- La oportunidad de actualizar el recurso para que estudiantes con discapacidad sensorial (visual y auditiva) y física accedan al recurso.
- La oportunidad para que el uso del recurso no solo se pueda hacer a través de PC o Tablet, sino de dispositivos móviles.
- La oportunidad para fortalecer a los maestros en el proceso de apropiación e incorporación del recurso en la gestión curricular.



A partir de lo anterior, la implementación del Decreto 1421 de 2017 *“Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad”*, hace necesario que el Departamento del Cauca – Secretaría de Educación y Cultura del Cauca, busca brindar recursos adicionales para que se pueda brindar mayor atención, fortaleciendo la prestación del servicio educativo, teniendo en cuenta que los procesos de enseñanza-aprendizaje, las metodologías didácticas y la zona donde se ubican los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados del departamento del Cauca, hace necesario por parte de la entidad territorial, la inversión de mayor presupuesto para garantizar el acceso, permanencia y calidad de la educación para todos los estudiantes en el sistema educativo.

Adicionalmente en el año 2018, La Secretaría de Educación y Cultura del Cauca presentó el proyecto *“Implementación de un modelo de atención a la población con necesidades educativas especiales en el departamento del Cauca”*, el cual fue aprobado por el OCAD Región Pacífico en la sesión del 21 de febrero de 2019 mediante acuerdo 081 del 27 de febrero de 2019, a través del Sistema General de Regalías; este proyecto es de gran impacto para el sector educativo, especialmente para los estudiantes matriculados y caracterizados en el SIMAT, con el cual se pretende *“Mejorar la calidad en la atención educativa incluyente para la población con capacidades diversas en las instituciones educativas o centros educativos del Departamento del Cauca”*, atendiendo a 1815 estudiantes en 181 instituciones educativas o centros educativos y con el cual se da alcance a:

- El fortalecimiento de protocolos de inclusión en la comunidad educativa, con el desarrollo de 1815 PIAR a los estudiantes caracterizados en el proceso en referencia.
- Acompañamiento a los docentes de los 181 establecimientos educativos definidos para este caso, para procesos de atención a estudiantes con capacidades diversas.
- Implementación de prácticas educativas para la población con diversidad funcional sensorial, en los establecimientos educativos que cuenten con estudiantes con estas características, de los 181 que se atienden a través de este proyecto.
- La implementación de estrategias de cualificación a docentes para reducir las barreras para el aprendizaje y la participación desde el enfoque diferencial, en los establecimientos educativos donde pertenecen los 1815 estudiantes, tomando en cuenta los criterios de selección establecidos para este aparte.
- El fortalecimiento de la herramienta digital tecnopedagógico City Know Pro, con una actualización para el acceso a estudiantes con discapacidad visual, auditiva y motora.
- Una solución tecnológica para acceder al recurso tecnopedagógico City Know Pro y los beneficios de su sistema de información, sin necesidad de conectividad.

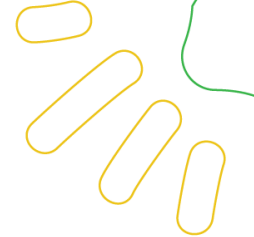


- Brindar una ruta de apropiación del recurso tecnopedagógico City Know Pro, que permita alcanzar el potencial e impacto que dicha herramienta tiene en los establecimientos educativos definidos.
- Realización de un congreso de comunidad educativa para visibilizar los alcances para una educación inclusiva.

Adicionalmente, se estableció un proceso, a partir del cual se establecieron los siguientes alcances:

- Se cubrieron 83 Establecimientos Educativos Oficiales (EEO) de 30 municipios no certificados del Departamento.
- Se cubrió un total de 499 estudiantes con planes individuales de ajustes razonables PIAR y/o planes individuales de fomento a las capacidades PIFC, para la atención pertinente en educación inclusiva con enfoque DUA.
- Se realizó un acompañamiento permanente a la formulación e implementación de los PIAR/PIFC, contando con asistencia técnica, asesoría y formación docente.
- Se desarrollaron 83 encuentros con verificación y capacitación en el uso del SIMAT
- Se desarrollaron talleres con las instituciones educativas centrados en el decreto 1421 de 2017 y PIAR.
- Se entregó dotación de material didáctico pedagógico a 83 EE, para el uso en aula en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Se hicieron 60 encuentros de socialización de experiencias en 30 municipios.
- Se involucró al sector salud y educación como valor agregado a esta actividad.
- Se cuenta con una sistematización de experiencias.
- Se logró la formación de docentes y directivos docentes como orientadores en lenguas de señas I y II.
- Se logró la capacitación a 20 directivos docentes en el uso de Braille, Ábaco y tifio tecnologías.
- Se hizo una capacitación en identificación, caracterización y atención de capacidades diversas para 83 docentes y directivos docentes.
- Se hizo implementación de la herramienta City Know Pro.

Lo anterior visualiza algunos de principales alcances obtenidos a la fecha en materia de educación inclusiva; procesos que la Secretaría de Educación propende para la atención con permanencia y calidad para todos los niños, niñas y adolescentes, de manera pertinente y bajo los parámetros establecidos por la normatividad vigente, esto, teniendo en cuenta que según matrícula SIMAT (Anexo 6A-SIMAT 2020) actualmente se estima una población estadística de 4016 estudiantes con discapacidad distribuidos en 433 establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados en educación del departamento del Cauca; para lo cual se requiere ahondar en recursos y procesos que



propendan por el bienestar integral y desarrollo de capacidades y logros académicos de los estudiantes en el departamento.

## 6. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

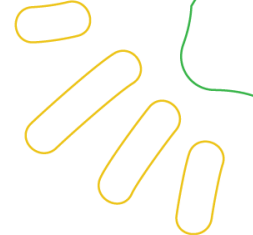
### 6.1 Problema central

Baja cobertura en educación inclusiva, para la atención de los estudiantes con discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales.

### 6.2 Descripción de la situación existente

El Departamento del Cauca cuenta con 547 establecimientos educativos (Fuente: anexo 6A junio - 2020) las cuales prestan el servicio educativo a los niños, niñas y adolescentes de los municipios no certificados en educación del departamento del Cauca, de los cuales, cuatrocientos cincuenta y ocho (458) establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados del departamento del Cauca atiende a cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco (4.445) niños, niñas y adolescentes matriculados y reportados en el SIMAT con algún tipo de discapacidad, y doscientos once (211) niños, niñas y adolescentes con capacidades y/o talentos excepcionales; no obstante la mayoría de veces se encuentran con barreras marcadas para el aprendizaje, barreras externas a su discapacidad o talento, como pueden ser de infraestructura, de metodologías pedagógicas poco flexibles, de imaginarios equivocados sobre la discapacidad y los talentos, de formaciones específicas en las temáticas, pero sobre todo barreras actitudinales que impiden que el proceso de enseñanza aprendizaje para niños, niñas y adolescentes no visibilice la importancia que debe tener, a la luz de la normatividad vigente sobre educación inclusiva en el territorio colombiano.

Por su parte la práctica de metodologías, modelos y enfoques educativos convencionales, alejados de los ajustes razonables requeridos para esta población de estudiantes, genera dificultades en el acceso, la adaptación y la permanencia, asociada a la deserción escolar y el descontento de muchas familias que en lugar de encontrar en los entornos escolares el apoyo, identifican barreras para que los niños, niñas y adolescentes puedan avanzar en sus procesos de aprendizaje significativo para la vida. Es importante mencionar que muchos de los docentes manifiestan la necesidad de fortalecer la capacidad institucional para realizar una atención pertinente y diferencial con nuevas herramientas y estrategias.



Actualmente se encuentra que el 60% de los docentes no han sido formados en estrategias pedagógicas para la atención de estudiantes con discapacidad, capacidad y/o talentos excepcionales que promuevan la reducción de barreras y permitirán la atención pertinente y con calidad, que potencialice las habilidades, capacidades físicas y cognitivas de los estudiantes; por otra parte, el 46% de Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del departamento aún no han sido dotados con material pedagógico para la atención a estudiantes en esta condición; por último, un 25% de instituciones educativas del departamento que no han sido objeto de estrategias de apropiación de la plataforma City Know Pro.

### **6.3. Causas que generan el problema**

#### **6.3.1. Causas directas**

- Bajo nivel de apropiación de los procesos educativos inclusivos
- Baja implementación de herramientas inclusivas en los modelos de enseñanza preescolar, básica y media

#### **6.3.2 Causas indirectas**

- Limitada formación docente para la atención de personas con discapacidad
- Escaso material didáctico para el desarrollo de prácticas educativas incluyentes en los estudiantes con discapacidad.
- Baja apropiación del uso del software pedagógico City Know Pro.

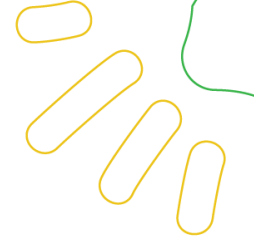
### **6.4 Efectos que generan el problema**

#### **6.4.1 Efectos directos**

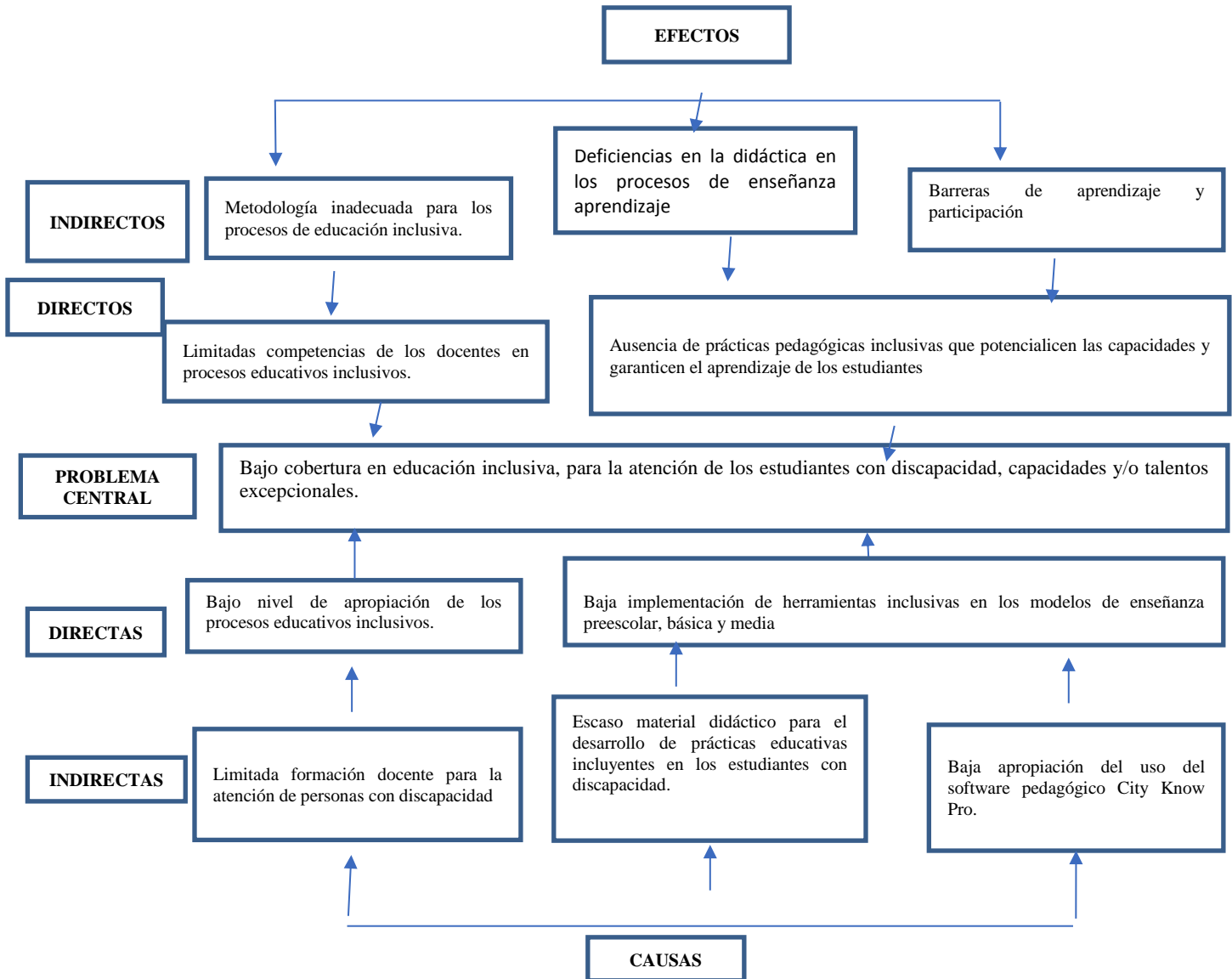
- Limitadas competencias de los docentes en procesos educativos inclusivos.
- Ausencia de prácticas pedagógicas inclusivas que potencialicen las capacidades y garanticen el aprendizaje de los estudiantes

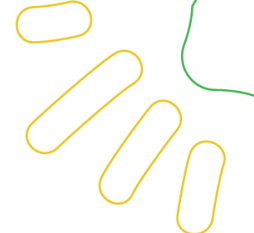
#### **6.4.2 Efectos indirectos**

- Metodología inadecuada para los procesos de educación inclusiva.
- Deficiencias en la didáctica en los procesos de enseñanza aprendizaje
- Barreras de aprendizaje y participación



## 7. ÁRBOL DE PROBLEMAS

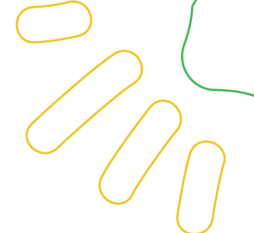




## 8. CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo corresponde a la población con discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales atendida por los proyectos anteriores, proyectos con los cuales se atendieron a diferentes IE desde actividades contractuales diferenciales, en la cuales al momento no se cuenta con un alcance homogéneo en la atención a las IE, para la atención pertinente en educación inclusiva en el Departamento del Cauca; por lo cual se establece a partir de la información de la Secretaría de Educación y Cultura del Cauca determinar las siguientes variables:

- Los docentes, directivos docentes, docentes de apoyo y/o docentes orientadores de 82 Establecimientos Educativos que han reportado en el aplicativo SIMAT estudiantes con capacidades y/o talentos excepcionales, con el fin de llevar a cabo talleres de formación que les permita mejorar sus prácticas pedagógicas que contribuyen a la eliminación de barreras para el aprendizaje y la participación.
- Los docentes, directivos docentes, docentes de apoyo y/o docentes orientadores de 82 Establecimientos Educativos que reportaron en el aplicativo SIMAT el número más alto de estudiantes con algún tipo de discapacidad cognitiva.
- Los docentes, directivos docentes, docentes de apoyo y/o docentes orientadores de 110 Establecimientos Educativos que reportaron en el aplicativo SIMAT estudiantes con discapacidad.
- Los docentes, directivos docentes, docentes de apoyo y/o docentes orientadores de 10 Establecimientos Educativos que reportaron en el aplicativo SIMAT estudiantes con discapacidad visual.
- Los docentes, directivos docentes, docentes de apoyo y/o docentes orientadores de 29 Establecimientos Educativos que reportaron en el aplicativo SIMAT estudiantes con discapacidad auditiva.
- Los 379 Establecimientos educativos que no hayan sido dotados con material didáctico pedagógico y que reporten en el aplicativo SIMAT estudiantes con discapacidad y/o talento excepcionales, para apoyar los procesos de enseñanza-aprendizaje y estrategias pedagógicas, como parte del proceso de educación inclusiva, en la cual se cualificarán virtualmente para la atención y flexibilización de sus currículos de enseñanza, con lo cual implementar estrategias pedagógicas dirigidas a la población con discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales.
- Los 112 Establecimientos educativos que no cuentan con la apropiación del recurso tecno pedagógico de apoyo City Know Pro para su aprovechamiento y uso pertinente en educación inclusiva, tomando como referencia el enfoque de Diseño Universal del Aprendizaje DUA.



## 9. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

### 9.1. Objetivo General

Incrementar la cobertura en educación inclusiva, para la atención de los estudiantes con discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales.

### 9.2. Objetivos Específicos

#### **Objetivo Específico 1. Fortalecer los niveles de apropiación de los procesos educativos inclusivos.**

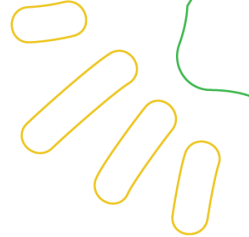
Se desarrollarán procesos de formación a docentes, directivos docentes, docentes de apoyo y docentes orientadores en prácticas pedagógicas que promoverán la reducción de brechas a través de las prácticas, políticas y culturas que eliminan barreras existentes en el entorno educativo, para una atención pertinente, con calidad y que promueva la promoción de los aprendizajes y que potencialice las habilidades, capacidades físicas y cognitivas de los estudiantes con discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales, brindando oportunidades efectivas en el entorno educativo, familiar y social aportando al bienestar integral de la población estudiantil.

#### **ACTIVIDAD. Desarrollar formación docente para la atención de personas con discapacidad**

Teniendo en cuenta que el contexto educativo a docentes, directivos docentes, docentes de apoyo y docentes orientadores que interactúan día a día con estudiantes con discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales, se hace necesario llevar a cabo talleres de formación que les permita mejorar sus prácticas pedagógicas que contribuyan a la eliminación de barreras para el aprendizaje y la participación.

Subactividades:

- Formación virtual para docentes, directivos docentes, docentes de apoyo y/o docentes orientadores en identificación, caracterización y atención de Talentos Excepcionales de 82 Establecimientos Educativos.
- Formación virtual para Docentes, Directivos Docentes, Docentes de Apoyo y Docentes Orientadores sobre prácticas y procesos pedagógicos para la atención de estudiantes con Discapacidad Cognitiva de 82 Establecimientos Educativos.



- Formación virtual a Docentes, Directivos Docentes, Docentes de Apoyo y Docentes Orientadores en Plan Individual de Ajuste Razonable (PIAR) para la atención de estudiantes con discapacidad de 110 Establecimientos Educativos focalizados.
- Formación virtual a Docentes, Directivos Docentes, Docentes de Apoyo y Docentes Orientadores en estrategias pedagógicas para la atención a estudiantes con discapacidad visual y auditiva de 39 Establecimientos educativos focalizados.

## **Objetivo Específico 2. Implementar herramientas inclusivas en los modelos de enseñanza preescolar, básica y media**

### **ACTIVIDAD 1. Dotar de material didáctico para el desarrollo de prácticas educativas incluyentes en los estudiantes con discapacidad.**

Generar capacidad instalada a través de la dotación de herramientas didácticas y la cualificación docente en estrategias pedagógicas para el desarrollo de prácticas educativas incluyentes que atiendan las capacidades y garanticen el aprendizaje de estudiantes con discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales.

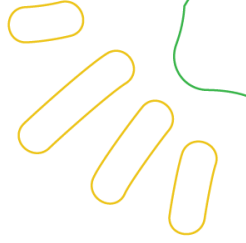
Capacitar de manera virtual a docentes, directivos docentes, docentes de apoyo y/o docentes orientadores en el uso de herramientas didácticas y estrategias pedagógicas, que garanticen la implementación de los planes individuales dirigidos a la población beneficiada que favorezcan la inclusión y la eliminación de las barreras para el aprendizaje y la participación de los estudiantes, teniendo en cuenta de manera transversal para la atención a estudiantes con discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales.

Subactividades:

- Dotar de material didáctico pedagógico a 379 Establecimientos Educativos, de los 41 municipios no certificados, en el marco de la educación inclusiva y acorde a la situación de la emergencia generada por la COVID-19.
- Realizar 1 jornada de capacitación virtual en apropiación de estrategias con herramientas didácticas en educación inclusiva, en los 41 municipios no certificados en Educación del Departamento del Cauca, acorde a la situación de la emergencia generada por la COVID-19.

### **ACTIVIDAD 2. Mejorar la apropiación del uso del software pedagógico City Know Pro.**

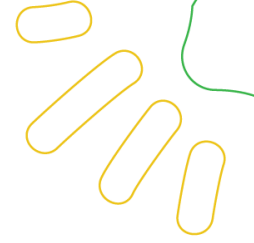
Garantizar el uso apropiado del recurso tecno pedagógico de apoyo City Know Pro; siendo fundamental el reconocimiento de sus características funcionales (técnicas y pedagógicas) por parte de los docentes, para que de esta manera, puedan diseñar estrategias



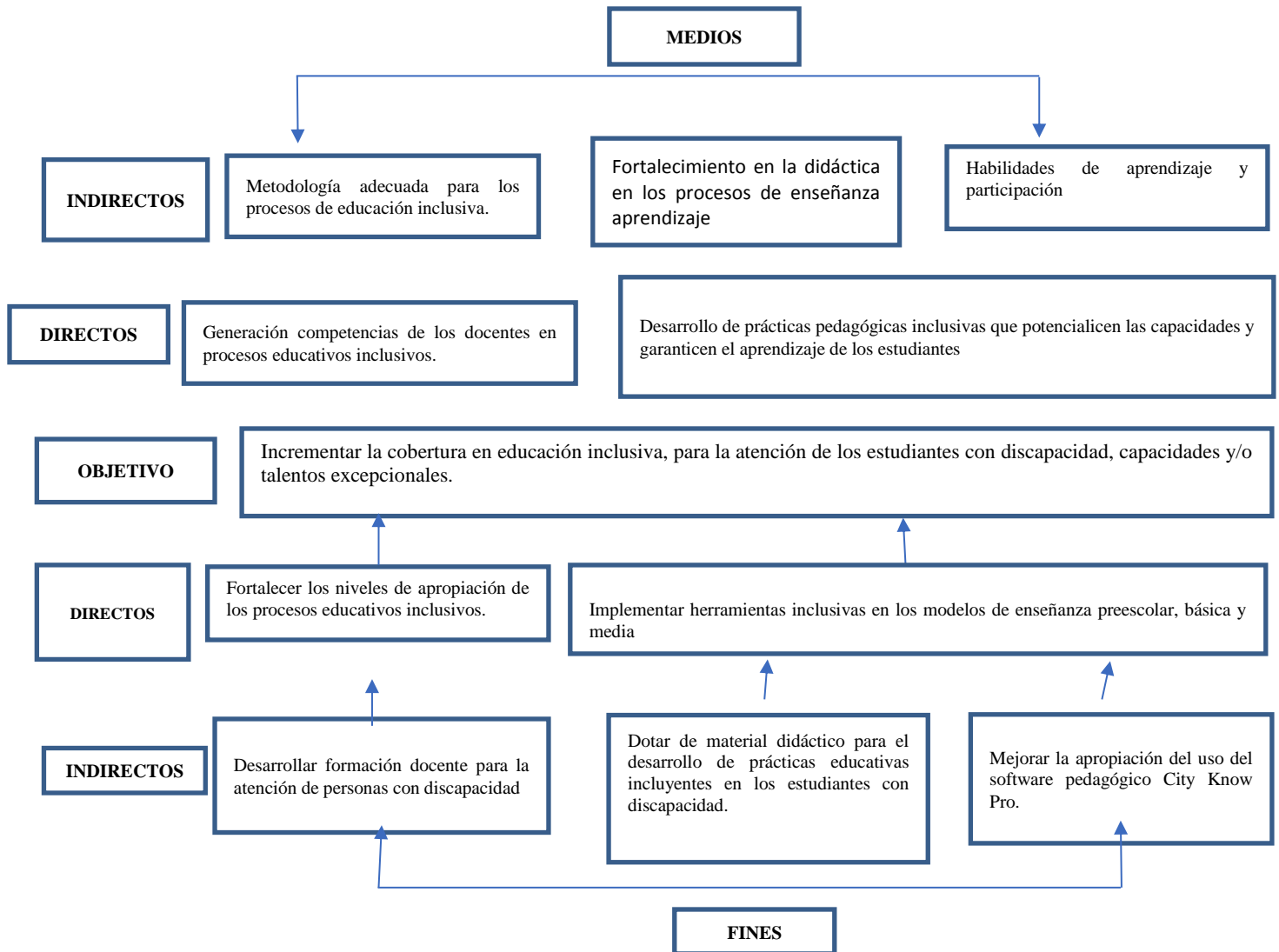
contextualizadas y pertinentes a la dinámica académica y a las necesidades de los diferentes estudiantes, desde los principios de una educación inclusiva para la atención pertinente de niños, niñas y adolescentes con discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales.

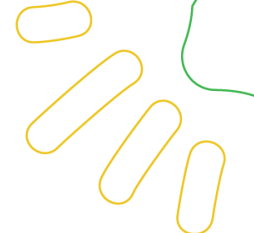
### **Subactividades**

- Reconocimiento de condiciones institucionales acorde a la situación de la emergencia generada por la COVID-19, para la instalación del recurso tecno pedagógico de apoyo City Know Pro.
- Formación docente en el uso, apropiación y aplicación del recurso tecno pedagógico de apoyo City Know Pro, conforme a las condiciones institucionales y acorde a la situación de la emergencia generada por la COVID-19.



## 10. ÁRBOL DE OBJETIVOS



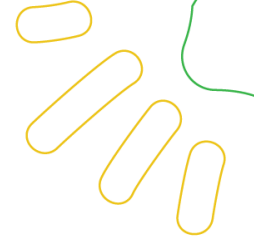


## 11. ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

Teniendo en cuenta las necesidades pedagógicas de generar estrategias que garanticen la educación inclusiva para la población beneficiada de los establecimientos educativos oficiales del departamento del Cauca, se hace pertinente continuar fortaleciendo prácticas de atención en educación inclusiva. Por lo cual es claro que las percepciones y acciones que se dan en los establecimientos educativos oficiales frente a la población con discapacidad, talentos y/o capacidades excepcionales deben establecer un enfoque de atención diferencial y un modelo pedagógico que acoja la diversidad como un valor que permite la calidad educativa.

A fin de fortalecer los procesos de atención para educación inclusiva y reforzar las competencias docentes en áreas específicas generando procesos idóneos para dar cumplimiento a la atención educativa con calidad, tal como lo contempla la Ley General de Educación, 115 de 1994, la Ley Estatutaria 1618 de 2013, el Decreto 366 de 2009, el Decreto 1421 de 2017 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015; y con el fin de reducir barreras para el aprendizaje y la participación de los estudiantes con discapacidad, talentos y/o capacidades excepcionales, se plantea como alternativa de solución la de **apoyar las prácticas pedagógicas docentes para la atención de estudiantes con discapacidad, capacidad y/o talento excepcionales del Departamento del Cauca**; esta estará orientada por profesionales y dirigidas a docentes que estén a cargo de esta población.

Esta alternativa pretende dar respuesta a las necesidades institucionales en la atención de estudiantes con discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales, cuya matrícula cada vez es mayor; por tanto, se requiere de un trabajo conjunto que permita atender las necesidades de los docentes en el ejercicio de implementación de las prácticas pedagógicas y el enriquecimiento curricular, en complemento a las acciones que desarrollan los establecimientos educativos para brindar un servicio educativo pertinente y de calidad.



## 12. DESARROLLO Y DESCRIPCIÓN DE LA ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

### **OBJETIVO ESPECÍFICO 1. Fortalecer los niveles de apropiación de los procesos educativos inclusivos.**

Se desarrollarán procesos de formación a docentes, directivos docentes, docentes de apoyo y docentes orientadores en prácticas pedagógicas que promoverán la reducción de brechas a través de las prácticas, políticas y culturas que eliminan barreras existentes en el entorno educativo, para una atención pertinente, con calidad y que promueva la promoción de los aprendizajes y que potencialice las habilidades, capacidades físicas y cognitivas de los estudiantes con discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales, brindando oportunidades efectivas en el entorno educativo y aportando el bienestar integral de la población estudiantil.

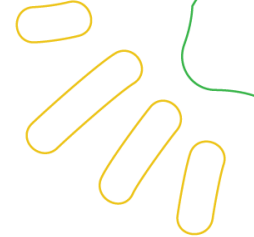
Teniendo en cuenta que el contexto educativo a docentes, directivos docentes, docentes de apoyo y docentes orientadores que interactúan día a día con estudiantes con discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales, se hace necesario llevar a cabo talleres de formación virtual que les permita mejorar sus prácticas pedagógicas que contribuyan a la eliminación de barreras para el aprendizaje y la participación.

Asimismo, es importante propiciar espacios de formación a los docentes, docentes orientadores, docentes de apoyo y directivos docentes que permitan la elaboración de los PIAR; formación en Prácticas educativas basadas en modelo lingüístico, tiflogía y guía intérprete, los cuales favorecen el desarrollo de habilidades para la vida de los estudiantes con discapacidad.

El proceso de actividades de formación virtual y apoyo pedagógico a los docentes impactados con el proyecto se orientará al desarrollo de habilidades integrales en los estudiantes, que le permitan el fortalecimiento de sus capacidades, identificación de estilos y ritmos de aprendizaje, identificación de gustos intereses y habilidades para la orientación de los ajustes razonables y contribuir a la flexibilidad curricular.

### **Criterios de focalización**

Los docentes, directivos docentes, docentes de apoyo y docentes orientadores se formarán con el fin de garantizar el apoyo pedagógico que requieren todos los estudiantes con discapacidad, brindando atención educativa con calidad y pertinencia.



- Formación virtual a docentes, directivos docentes, docentes de apoyo y/o docentes orientadores de 82 Establecimientos Educativos que han reportado estudiantes con capacidades y/o talentos excepcionales.
- Formación virtual a docentes, directivos docentes, docentes de apoyo y/o docentes orientadores de 82 Establecimientos Educativos que reportaron en el SIMAT el número más alto de estudiantes con algún tipo de discapacidad cognitiva.
- Formación virtual a docentes, directivos docentes, docentes de apoyo y/o docentes orientadores de 110 Establecimientos Educativos que reportaron en el SIMAT estudiantes con discapacidad.
- Formación virtual a docentes, directivos docentes, docentes de apoyo y/o docentes orientadores de 10 Establecimientos Educativos que reportaron en el SIMAT estudiantes con discapacidad visual.
- Formación virtual a docentes, directivos docentes, docentes de apoyo y/o docentes orientadores de 29 Establecimientos Educativos que reportaron en el SIMAT estudiantes con discapacidad auditiva.

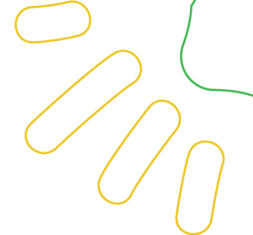
#### **ACTIVIDAD. Desarrollar formación docente para la atención de personas con discapacidad**

Los procesos de formación a Docentes, Directivos Docentes, Docentes de Apoyo y Docentes Orientadores (prioridades docentes que atiendan estudiantes con discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales) en estrategias pedagógicas para la atención de estudiantes con discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales debe tener una duración de 3 días de 8 h/diarias.

#### **Subactividades:**

- **Formación virtual a Docentes, Directivos Docentes, Docentes de Apoyo y Docentes Orientadores de 82 Establecimientos Educativos en identificación, caracterización y atención de Talentos Excepcionales.**

Capacitación para Docentes, Directivos Docentes, Docentes de Apoyo y Docentes Orientadores de 82 Establecimientos Educativos (prioridades docentes que atiendan estudiantes con talentos y/o capacidades excepcionales) sobre posturas corporales para el aprendizaje, estrategias y herramientas pedagógicas con enfoque diferencial, para atender a estudiantes con talentos y/o capacidades excepcionales en la potencialización de sus capacidades en identificación y potencialización de los talentos o capacidades a fortalecer a través de los procesos de atención en los estudiantes



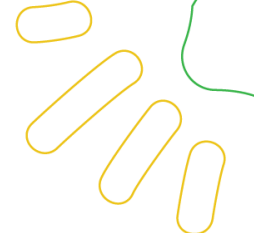
El criterio de selección de los docentes, docentes de apoyo y/o docentes orientadores a recibir las capacitaciones será:

- Se escogerá dos (2) docentes, docentes de apoyo y/o docentes orientadores por cada IE participante en el proceso que atienden estudiantes con capacidades y/o talentos excepcionales de los 82 EE focalizados.
  - Los docentes deben estar vinculados en propiedad o período de prueba.
  - El directivo docente de cada una de la institución o centro educativos designa un docente que sea un replicador al interior de la institución del conocimiento adquirido; para lo cual, se firmara un acta de compromiso.
  - El docente, docentes de apoyo y/o docentes orientadores deberá contar con capacidades preponderantes en liderazgo y facilidad didáctica, siendo un agente multiplicador de conocimientos en su comunidad educativa.
  - El docente, docentes de apoyo y/o docentes orientadores deberá contar acceso a recursos técnicos, tecnológicos e internet.
- **Formación virtual para Docentes, Directivos Docentes, Docentes de Apoyo y Docentes Orientadores sobre prácticas y procesos pedagógicos para la atención de estudiantes con Discapacidad Cognitiva de 82 Establecimientos Educativos.**

El proceso de formación sobre prácticas y procesos pedagógicos para la atención de estudiantes con Discapacidad Cognitiva es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de las niñas, niños, jóvenes y personas adultas; se refieren a todas las acciones que deben realizarse con los estudiantes, para facilitar, potenciar y estimular sus procesos de aprendizaje. En esa medida, se vinculan con los procesos de caracterización pedagógica de los estudiantes cuando llegan al establecimiento educativo, los ajustes razonables, las flexibilizaciones curriculares y otras adaptaciones que deben proveerse para que esta persona culmine exitosamente su proceso formativo en todos y cada uno de los niveles de la educación.

El criterio de selección de los docentes, docentes de apoyo y/o docentes orientadores a recibir las capacitaciones será:

- Se escogerá dos (2) docentes, docentes de apoyo y/o docentes orientadores por cada IE participante en el proceso que atienden estudiantes con algún tipo de discapacidad cognitiva de los 82 establecimientos educativos focalizados.
- Los docentes deben estar vinculados en propiedad o período de prueba.

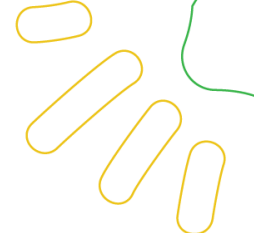


- El directivo docente de cada una de la institución o centro educativos designa un docente que sea un replicador al interior de la institución del conocimiento adquirido; para lo cual, se firmara un acta de compromiso.
  - El docente, docentes de apoyo y/o docentes orientadores participante, deberá contar con capacidades preponderantes en liderazgo y facilidad didáctica, siendo un agente multiplicador de conocimientos en su comunidad educativa.
  - El docente, docentes de apoyo y/o docentes orientadores deberá contar acceso a recursos técnicos, tecnológicos e internet.
- **Formación virtual a Docentes, Directivos Docentes, Docentes de Apoyo y Docentes Orientadores en Plan Individual de Ajuste Razonable (PIAR) para la atención de estudiantes con discapacidad de 110 Establecimientos Educativos focalizados.**

Con el propósito de garantizar procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes basados en la valoración pedagógica y social, que incluye apoyos curriculares, de infraestructura y aquellos que fomenten la participación, permanencia y promoción de los estudiantes con discapacidad, capacidad y/o talentos excepcionales se realiza la formación en Plan Individual de Ajuste Razonable (PIAR), como insumo para la planeación docente, pues permite garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje con la participación, permanencia y promoción.

Para el desarrollo de esta actividad, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Se priorizaron los 110 EE que reportan en el SIMAT estudiantes con algún tipo de discapacidad; para esto, se contará con la participación de veinticinco (25) Profesionales de apoyo pedagógico que garantizaran el cumplimiento del objetivo propuesto.
- Se capacitará como mínimo cinco (5) docentes, docentes de apoyo y/o docentes orientadores por cada EE focalizada en el proceso que atienden estudiantes con algún tipo de discapacidad.
- Los docentes deben estar vinculados en propiedad o período de prueba.
- El directivo docente de cada una de la institución o centro educativos designa un docente que sea un replicador al interior de la institución del conocimiento adquirido, para lo cual, se firmara un acta de compromiso.
- El docente, docentes de apoyo y/o docentes orientadores participante, deberá contar con capacidades preponderantes en liderazgo y facilidad didáctica, siendo un agente multiplicador de conocimientos en su comunidad educativa.
- El docente, docentes de apoyo y/o docentes orientadores deberá contar acceso a recursos técnicos, tecnológicos e internet.



- A cada profesional contratado se le asignará mínimo cuatro (4) establecimientos educativos, donde realizará el acompañamiento para la elaboración de quince (15) Planes Individuales de Ajuste Razonable PIAR por Establecimiento Educativo.
- **Formación virtual a Docentes, Directivos Docentes, Docentes de Apoyo y Docentes Orientadores en estrategias pedagógicas para la atención a estudiantes con discapacidad visual y auditiva de 39 Establecimientos Educativos focalizados.**

La discapacidad visual implica el reconocimiento de las personas ciegas o con baja visión como individuos con potencialidades, posibilidades de crecimiento y características cognitivas que se consolidan mediante la comprensión de estímulos sensoriales diferentes a los visuales, desde los cuales incorporan formas particulares de leer el mundo. En este orden de ideas, el imaginario acerca de lo que no se puede ver cuando se tiene una discapacidad visual, se derrumba ante las experiencias sensoriales.

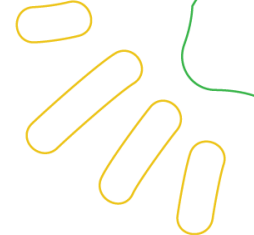
El criterio de selección de los docentes, docentes de apoyo y/o docentes orientadores a recibir las capacitaciones será:

- Se priorizaron las 39 EE que reportan en el SIMAT estudiantes con discapacidad visual y auditiva (10 EE discapacidad visual y 29 EE discapacidad auditiva); para esto se contará con la participación de profesionales expertos en tiflología, modelos lingüísticos y guía interprete.
- Se capacitará como mínimo cinco (5) docentes, docentes de apoyo y/o docentes orientadores por cada EE focalizada en el proceso que atienden estudiantes con discapacidad visual y auditiva.
- Los docentes deben estar vinculados en propiedad o período de prueba.
- El directivo docente de cada una de la institución o centro educativos designa un docente que sea un replicador al interior de la institución del conocimiento adquirido, para lo cual, se firmara un acta de compromiso.
- El docente, docentes de apoyo y/o docentes orientadores participante, deberá contar con capacidades preponderantes en liderazgo y facilidad didáctica, siendo un agente multiplicador de conocimientos en su comunidad educativa.
- El docente, docentes de apoyo y/o docentes orientadores deberá contar acceso a recursos técnicos, tecnológicos e internet.

Para hacer posible estos procesos de formación docente, el operador del proyecto garantiza la certificación de cada una de las capacitaciones.

## **OBJETIVO ESPECÍFICO 2 Implementar herramientas inclusivas en los modelos de enseñanza preescolar, básica y media**

Despacho  
Secretaría de Educación y Cultura  
Carrera 6 No 3-82, Edificio de la Gobernación  
Correo: despacho.educacion@cauca.gov.co  
Teléfono: (057+2) 8244207 EXT.104



## **ACTIVIDAD 1. Dotar de material didáctico para el desarrollo de prácticas educativas incluyentes en los estudiantes con discapacidad.**

Generar capacidad instalada a través de la dotación de herramientas didácticas, para lo cual la entrega del material debe realizarse con las recomendaciones de bioseguridad emitidas para la emergencia sanitaria COVID-19 y la cualificación docente en estrategias pedagógicas para el desarrollo de prácticas educativas incluyentes que atiendan las capacidades y garanticen el aprendizaje de estudiantes con discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales.

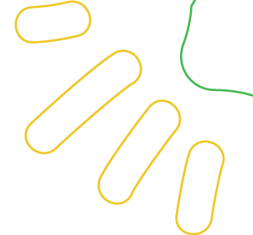
Capacitar virtualmente a los docentes, directivos docentes, docentes de apoyo y/o docentes orientadores en el uso de herramientas didácticas y estrategias pedagógicas, que favorezcan la inclusión y la eliminación de las barreras para el aprendizaje y la participación de los estudiantes, teniendo en cuenta de manera transversal para la atención a estudiantes con discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales.

### **Subactividades:**

- **Dotar de material didáctico educativo a 379 Establecimientos Educativos, en el marco de la educación inclusiva.**

Se requiere incorporar material didáctico educativo que, contribuya de manera sinérgica a la labor del docente en la atención de los estudiantes, en tanto corresponde a un insumo relevante para el alcance de los logros académicos y desarrollo de habilidades cognitivas, motoras y espaciales para aportar al desarrollo de las capacidades de los estudiantes, y se convierte en una herramienta significativa para facilitar a los docentes el proceso aprendizaje en los estudiantes, con lo cual se deja capacidad instalada en material estratégico para la atención de calidad y pertinente de los niños, niñas y adolescentes, articulado de manera armónica con el acompañamiento y apoyo pedagógico que se establece en este aparte.

Este material es una herramienta que enriquece los procesos de enseñanza del docente lo cual servirá de apoyo a los procesos de implementación y evaluación pedagógica, con la cual realizar los procesos de valoración pedagógica de los aprendizajes de estudiantes con discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales sin excepción, así como, servirá de apoyo a los procesos de aprendizaje de todos los estudiantes; los kits didácticos permitirán que sean utilizados por los docentes y docentes de apoyo pedagógico para el desarrollo de sus clases, facilitando la interiorización del aprendizaje, teniendo en cuenta



los estilos de aprendizaje, visual, auditivo y kinestésico y contribuyendo al desarrollo de las inteligencias múltiples.

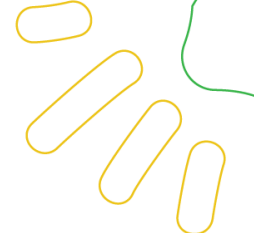
El material didáctico deberá ser un recurso para la planeación de clases con el propósito de aprovecharlos y promover los aprendizajes significativos, como también dicho material es para uso institucional para que todos los docentes lo utilicen pedagógica o académicamente para los estudiantes de la institución educativa.

El material didáctico educativo estará enfocado en atender el desarrollo de habilidades en formación para:

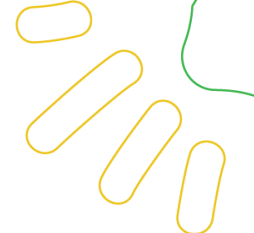
- Material didáctico educativo que permita desarrollar habilidades de cálculo y numéricas para el desarrollo de operaciones básicas.
- Material didáctico educativo que permita desarrollar habilidades para la orientación espacial, lateralidad para el desarrollo de ubicación espacial.
- Material didáctico educativo que permita desarrollar habilidades en atención y memoria para el mejoramiento de los dispositivos básicos.
- Material didáctico educativo que permita desarrollar habilidades en discriminación visual y auditiva, para el proceso de lecto-escritura.
- Material didáctico educativo que permita desarrollar habilidades en motricidad fina y gruesa, para el mejoramiento de los procesos de aprendizaje y desarrollo físico.
- Material didáctico educativo que permita desarrollar habilidades sensoriales para el mejoramiento de la percepción visual, auditiva y táctil.
- Material didáctico educativo que permita desarrollar habilidades en nociones básicas para el reconocimiento de colores, letras, formas y números.
- Material didáctico educativo que permita desarrollar habilidades artísticas en pintura, dibujo, escultura, representación teatral, musical y danza, para la estimulación artística en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Teniendo en cuenta las habilidades que se esperan potencializar a través de las herramientas didácticas educativas, y con el acompañamiento para fortalecer las prácticas en los docentes para atender de manera integral a los estudiantes con discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales desde una educación inclusiva, donde se tenga en cuenta el desarrollo de estrategias lúdico-pedagógicas.

Para el impacto esperado de esta actividad el material didáctico se suministrará teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad para la protección y prevención del COVID-19. A continuación, se enlista los materiales a entregar organizado por área de desarrollo de habilidades, los cuales serán entregados para una de los EE a impactar, y con el cual favorecer de manera integral en el proceso de aprendizaje de todos los estudiantes:



KIT MATERIAL DIDÁCTICO EDUCATIVO		
DESARROLLO DE HABILIDADES	No.	MATERIAL
Kit Material didáctico educativo que permita desarrollar habilidades de cálculo y numéricas para el desarrollo de operaciones básicas.	1	CAJA DE REGLETAS COUSSINAIRE, juego de lógica matemática x 120 fichas en material inyectado
	6	ABACO ABIERTO EN MATERIAL INYECTADO, x 50 DISCOS EN VIVOS COLORES
	1	EUREKA juego de mesa en madera con 36 niveles
	6	CAJA MATEMATICA. Juego de mesa en madera para aplicar las 4 operaciones básicas
	5	PARQUES EN MADERA DE 4 PUESTOS
Kit Material didáctico educativo que permita desarrollar habilidades para la orientación espacial, lateralidad para el desarrollo de ubicación espacial.	1	JUEGO X TRES REGLETAS EN MADERA DE SECUENCIAS LOGICAS con dibujos impresos, tamaño de la regleta 50x10 cms y 6 fichas de 7x7 c/u
	1	TABLA MATEMATICA GEOPLANO
	1	ESQUEMA CORPORAL EN MADERA CON DIBUJO IMPRESO CON FIGURA DE NIÑO 70x30 cms
	1	ESQUEMA CORPORAL EN MADERA CON DIBUJO IMPRESO CON FIGURA DE NIÑA 70x30 cms
	1	BATERIA DE PERCEPCIÓN elaborada en mdf con impresión serigráfica en policromía a base de tinta UV no tóxicas, compuesta por 5 loterías (percepción de forma, tamaño, color, fondo, figura y relaciones espaciales) cada lotería contiene 3 tableros de 21x10 cms y 24 fichas de 5x5 cms para un total de 135 piezas.
Kit Material didáctico educativo que permita desarrollar habilidades en atención y memoria para el mejoramiento de los dispositivos básicos.	1	CONCENTRESE EN CAUCHO ADHERIBLE Y LAVABLE DE LOS OPUESTOS
	1	CONCENTRESE EN MADERA DE PUNTOS DE COLORES X 48 NIVELES juego de mesa de 15x15 cms
Kit Material didáctico educativo que permita desarrollar habilidades en discriminación visual y auditiva, para el proceso de lecto-escritura.	1	CAJA DE LETRAS Y PALABRAS ILUSTRADAS IMPRESAS EN MADERA x 136 piezas, fichas de 4x4 cms con figuras impresas
	1	JUEGO DE LOTERIA Y CONCENTRESE DE LENGUAJE DE SEÑAS EN MADERA DE 4.5X4.5 CMS CADA FICHA, 168 FICHAS
	1	BALÓN DE FUTBOL SONORO PARA INVIDENTES
	1	BALON DE BASQUET SONORO PARA INVIDENTES
	3	PAQUETE X 10 REGLETAS EN MADERA PARA TRAZOS DE PREESCRITURA, en madera impresa
	1	REGLETAS LEXICAS EN MADERA con palabras impresas
	2	KITS DE JUEGOS TRADICIONALES COMPUESTOS POR UN YOYO, TROMPO Y BALERO
Kit Material didáctico educativo que permita desarrollar habilidades en motricidad fina y gruesa, para el mejoramiento de los procesos de aprendizaje y desarrollo físico.	1	ROMPECABEZAS EN MADERA CUADRADO PARA ENSARTAR, fabricado en madera tamaño de la base de 15x15 cms, tamaño aproximado de las 23 piezas de 13x6 cms
	1	ROMPECABEZAS TETRIS PARA ENSARTAR fabricado en madera tamaño de la base de 13x5 cms, tamaño aproximado de las 15 piezas de 15x15 cms.
	1	ROMPECABEZAS DE RELOJ ANALOGO DIGITAL EN Y CAJA DE MADERA estuche compuesto por 36 fichas
	7	LAZO ALGODÓN TRENZADO CABO PLASTICO (15 lazos x cada caja)
	1	CAJA DE MANITAS CREATIVAS EN CAUCHO ADHERIBLE; lavable para enhebrado, cantidad, lateralidad, empaque tarro plástico
	1	SET X 5 LITROS DE VINILO DE COLORES PRIMARIOS
	1	LOTERIA EN Y CAJA DE MADERA CON FICHAS TROQUELADAS DEL DETALLE QUE FALTA
Kit Material didáctico	1	JUEGO DE ANIMALFABETO EN MADERA

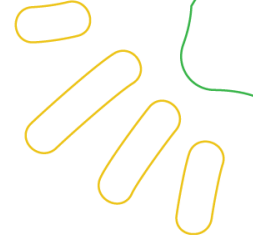


KIT MATERIAL DIDÁCTICO EDUCATIVO		
DESARROLLO DE HABILIDADES	No.	MATERIAL
educativo que permita desarrollar habilidades sensoriales para el mejoramiento de la percepción visual, auditiva y táctil.	1	DOMINO DE TEXTURAS EN MADERA
	1	BATERIA DE ESTIMULACION AUDITIVA COMPUESTA X UN PALO DE LLUVIA, CASCABELES DE MANGO PLASTICO Y 1 XILOFONO
	1	PATRON DE SECUENCIA DE FORMA Y COLOR por 42 piezas plásticas, base de 20x6 cms y 10 tarjetas con doble cara de 18.8x4.5 cms en la caja de madera
Kit Material didáctico educativo que permita desarrollar habilidades en nociones básicas para el reconocimiento de colores, letras, formas y números.	10	PLANTILLAS EN MADERA DE FIGURAS GEOMETRICAS BASICAS (15 x cada caja)
	1	PATRON DE SECUENCIA DE TAMAÑO Y COLOR, elaborado en madera con una base de 20x7 cms, 10 tarjetas guía, con 20 ejercicios y 28 cilindros en madera.
	1	PATRONES GEOMETRICOS EN MADERA CON PLANTILLAS GUIAS EN ACRILICO de 30x22 cms y 48 fichas de 7.4x6.6 cms pieza grande y 3..6x3.2 cms en pieza.
	1	MALETA EN CAUCHO ADHERIBLE Y LAVABLE DE LOS NUMEROS Y SIMBOLOS MATEMATICOS para aprendizaje de operaciones básicas y cantidades
	1	ESTUCHE DE BLOQUES LOGICOS EN MATERIAL INYECTADO
	5	PANDERETA MEDIANA DE 18 CMS elaborada en pergamino cuero, tensado sobre una base de madera, laminada con discos metálicos, dimensiones :18 cms de diámetro.(5 x maleta)
Kit Material didáctico educativo que permita desarrollar habilidades artísticas en pintura, dibujo, escultura, representación teatral, musical y danza, para la estimulación artística en los procesos de enseñanza-aprendizaje.	5	PAR DE MARACAS EN TOTUMO empacada en maracas en totumo, maraca con mango en madera sección hueca en totumo y rellena de granos 6x6x19 cms empacada en plástico. (5 pares x maleta)
	1	SET DE PINTUCARITAS
	1	SET DE MODELADO EN PORCELANA FRIA X 8 COLORES primarios secundarios blanco y negro, más set de estiletes.
	1	PAQUETE X 30 PLIEGOS DE 1 MX70 CMS DE PAPEL CRAF
	1	CAJA DE LETRAS EN MADERA en alto relieve mayúscula y al anverso minúscula con braille.
	1	BAFLE PORTATILCON USB Y MICROFONO
	3	FLAUTAS DULCES PASTA FINA

Al finalizar los procesos de entrega del material didáctico educativo, el operador deberá entregar evidencia fotográfica y actas de entrega con descripción del material, tanto físico como en digital a la Secretaría de Educación y Cultura del Cauca, con la recepción de cada uno de los 379 establecimientos educativos favorecidos.

- **Capacitar en apropiación de estrategias con herramientas didácticas en educación inclusiva, en los 41 municipios no certificados del Cauca.**

Desarrollar una jornada de taller experiencial, por cada uno de los 41 municipios no certificados en Educación, establecidos en el presente documento técnico, a partir de una experiencia que permita apropiar estrategias didáctico-pedagógicas de acuerdo con las



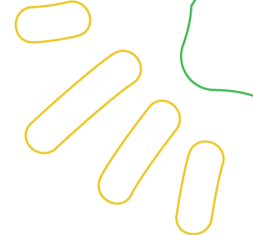
posibilidades que ofrece el material didáctico entregado, esto con el fin de fortalecer las competencias de los docentes en el manejo de didácticas flexibles. El marco del lineamiento que realiza el Ministerio de Educación para atender estudiantes discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales, mencionan la relevancia social y pedagógica que tiene la utilización de material didáctico como aporte a la eliminación de barreras para el aprendizaje y el alcance de los objetivos de permanencia; lo anterior responde a las consideraciones del MEN, donde establece acciones afirmativas tendientes a promover en los docentes espacios de disertación y capacitación en prácticas pedagógicas para el alcance de una educación inclusiva.

Por lo anterior, se capacitarán tres (3) docentes o directivos docentes por Establecimiento educativo en el uso de herramientas didácticas y estrategias pedagógicas, con las cuales se garanticen la implementación y el desarrollo de habilidades en didácticas, que favorezcan la inclusión y la eliminación de las barreras para el aprendizaje y la participación de los estudiantes, teniendo en cuenta de manera transversal la implementación de la estrategia para la atención a estudiantes con discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales.

Al finalizar la jornada de capacitación virtual a los docentes sobre el uso pedagógico del material didáctico, el operador deberá entregar evidencia fotográfica, listado de asistencia y un informe a la Secretaría de Educación y Cultura del Cauca.

## **ACTIVIDAD 2. Mejorar la apropiación del uso del software pedagógico City Know Pro.**

El desarrollo de una ruta de apropiación del recurso tecno pedagógico de apoyo City Know Pro que permita alcanzar el potencial e impacto que dicho recurso tiene, en 112 EE, se fundamenta inicialmente en garantizar que todos los E.E. que tienen acceso a la herramienta digital, puedan contar con procesos de apropiación pertinentes que orienten el desarrollo de competencias en los docentes y estudiantes, para que el recurso tecno pedagógico City Know Pro, pueda potencializarse como un instrumento pedagógico susceptible de mediar los procesos inter e intra psicológicos presentes en la enseñanza y el aprendizaje, reconociendo el papel mediador que ella cumple entre los elementos del triángulo interactivo: estudiante, profesor, contenidos (Valencia-Molina, Serna- Collazos, Ochoa-Angrino, Caicedo-Tamayo, Montes-González, & Chávez- Vescance, 2016, pág. 10) en el marco de una Educación Inclusiva de calidad. Sin embargo, es fundamental comprender, como lo dice Sunkel (2006) que “los cambios generados por la incorporación de las TIC a los sistemas educativos no son inmediatos ni fáciles de identificar, por esta razón es clave garantizar la continuidad de los procesos de apropiación para poder monitorear y evaluar la trazabilidad de dichos procesos que solo dan fruto a mediano y largo plazo” (pág.10).



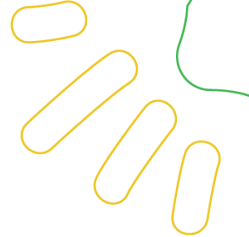
Conforme a lo anterior, el uso apropiado de los recursos tecno pedagógico de City Know Pro; dependerá y esto hará posible que los docentes conozcan ampliamente a través de la ruta de apropiación de las diferentes posibilidades de uso de la herramienta digital, dado que esta ruta tiene como propósito la apropiación y dominio por parte de los docentes para ser utilizado como un recurso valioso que medie entre la enseñanza y el aprendizaje significativo, pues permite a través del uso y el sistema de información que resulta de la herramienta, fortalecer las estrategias planteadas en los planes individuales de ajuste razonables PIAR y a su vez favorecer una educación de calidad para estudiantes con discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales.

#### **Subactividades:**

- **Reconocimiento de condiciones institucionales acorde a la situación de la emergencia generada por la COVID-19, para la instalación del recurso tecno pedagógico de apoyo City Know Pro.**

Para poder desarrollar una ruta de apropiación contextualizada y pertinente es fundamental identificar las características en relación con las TIC y el estado en que se encuentran los procesos de incorporación de las mismas (plan de medios TIC) para la planeación e implementación de estrategias metodológicas contextualizadas que garanticen el éxito en el proceso de apropiación. Para poder desarrollar una ruta de apropiación contextualizada y pertinente es, partiendo de una línea base que se recogerá a través de los diferentes medios tecnológicos existentes, (entrevista telefónica, WhatsApp, correo electrónico etc.), que permita conocer cómo se encuentra cada E.E. con relación a los siguientes aspectos tecnológicos:

- La incorporación de las TIC dentro de la visión, proyecto educativo institucional y plan estratégico de desarrollo de la institución educativa.
- Los recursos humanos y tecnológicos con que cuenta la institución para incorporar la herramienta digital en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- La experiencia institucional en procesos de enseñanza y aprendizaje mediados por TIC y en el uso de la primera versión de la herramienta digital City Know Pro.
- El monitoreo y evaluación sobre el papel de las TIC en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Alistamiento e instalación del recurso tecno pedagógico de apoyo City Know Pro, conforme a las condiciones institucionales.



- **Formación docente en el uso, apropiación y aplicación del recurso tecno pedagógico de apoyo City Know Pro, conforme a las condiciones institucionales y acorde a la situación de la emergencia generada por la COVID-19.**

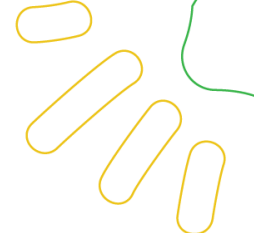
Esta actividad se enfoca en el proceso de formación a docentes los cuales estarán en la capacidad de llevar a cabo la implementación y transferencia del recurso tecno pedagógico de apoyo City Know Pro en los 112 E.E., en la fase de formación que se llevará a cabo a través de las diferentes plataforma virtuales de fácil acceso, los docentes podrán desarrollar habilidades para diseñar, implementar y evaluar el impacto de la estrategia de alineación y transferencia del recurso tecno pedagógico de apoyo City Know Pro a través de sus características funcionales.

De este modo se garantiza la apropiación y el beneficio y aprovechamiento de la herramienta para todos los docentes de los establecimientos educativos focalizados, la cual se convierte en un facilitador de enseñanza aprendizaje para cualquier escenario educativo, es decir tanto presencial como remoto o virtual, en el marco de la emergencia sanitaria actual que vive el país.

### **Soporte tecnológico transversal con enfoque pedagógico para apoyar el desarrollo de los objetivos del proyecto.**

Partiendo de las condiciones y características de los E.E.O y la dinámica actual de la comunidad ante la Emergencia Económica, Social y Ecológica pronunciada por la Presidencia de la República mediante el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, por causa del COVID-19, se diseñará e implementará una estrategia desde la dimensión pedagógica en pro de la necesidades de los E.E.O, considerando diferentes recursos tecnológicos, que permitan la transformación de los entornos tradicionales y la creación de nuevos entornos de enseñanza y aprendizaje partiendo de las características TIC (Coll y Martí, 2001) formalismo, interactividad, dinamismo, naturaleza hipermedia y multimedia, interactividad y conectividad; las cuales facilitarán el desarrollo de las actividades asociadas a los objetivos del proyecto especialmente las relacionadas con:

- Formación virtual a docentes, directivos docentes, docentes de apoyo y/o docentes orientadores en identificación, caracterización y atención de Talentos Excepcionales en 82 Establecimientos Educativos focalizados.
- Formación virtual para Docentes, Directivos Docentes, Docentes de Apoyo y Docentes Orientadores (prioridades docentes que atiendan estudiantes con discapacidad cognitiva) sobre prácticas y procesos pedagógicos para la atención de estudiantes con Discapacidad Cognitiva en 82 Establecimientos Educativos focalizados.



- Formación virtual a Docentes, directivos docentes, docentes de apoyo y/o docentes orientadores en Plan Individual de Ajuste Razonable (PIAR) para la atención de estudiantes con discapacidad de 110 EE focalizados.
- Formación virtual a Docentes, directivos docentes, docentes de apoyo y/o docentes orientadores en estrategias pedagógicas para la atención a estudiantes con discapacidad visual y auditiva de 39 EE focalizados.
- Capacitación virtual en apropiación de estrategias con herramientas didácticas en educación inclusiva, en los 41 municipios no certificados del Cauca, a los cuales se les realizará la entrega de la dotación del material pedagógico.
- Apropiación City Know Pro para 112 Establecimientos Educativos, en 31 municipios (Almaguer, Argelia, Bolívar, Buenos Aires, Cajibío, Caldono, Caloto, Corinto, El Tambo, Guachené, Guapi, Inzá, Jámalo, López de Micay, Miranda, Morales, Padilla, Páez, Patía, Puerto Tejada, Purace, Rosas, Santa Rosa, Santander de Quilichao, Silvia, Suárez, Timbio, Timbiquí, Toribio, Totoró y Villarrica)

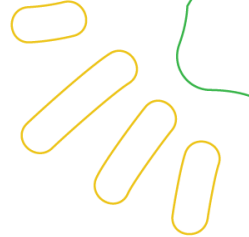
La estrategia debe considerar un proceso reflexivo frente a la incorporación de las TIC como herramientas en el soporte transversal con enfoque pedagógico para apoyar el desarrollo de los objetivos del Proyecto.

Por esta razón se plantea que la estrategia se desarrolle a partir de las fases de la metodología ADDIE (Dick y Carey, 2004), que orientarán de manera transversal la utilización de los recursos tecnológicos necesarios, para cumplir con las actividades del proyecto considerando las variables contextuales de los municipios y E.E.O que son objeto de este proyecto.

### **Características de Herramientas TIC susceptibles hacer utilizadas para el Soporte tecnológico transversal con enfoque pedagógico para apoyar el desarrollo de los objetivos del Proyecto.**

**Sincrónicas:** Herramientas que promueven escenarios de comunicación desarrollados en tiempo real, catedráticas, colaborativas o individuales.

- Herramientas de video conferencias
- Servicios de voz
- WhatsApp
- Chat
- Video Streaming
- PBX Virtuales
- Llamadas automáticas pregrabadas
- Mensajes de texto en doble vía



**Asincrónicas:** Herramientas que promueven la realización de actividades de forma diferida en el tiempo. Individuales o colaborativas.

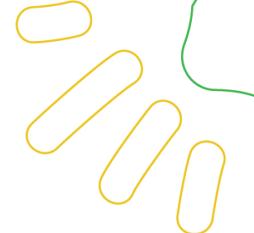
- ✓ **TEP:** Tecnologías para el Empoderamiento y la Participación (Foros, Facebook, Twitter, etc.)
- ✓ **TAC:** Tecnologías para el Aprendizaje y el conocimiento, son aquellas herramientas que permiten y/o facilitan las Pautas DUA: Múltiples formas de representar el conocimiento (videos, infografías, mapas conceptuales, etc.) Múltiples formas de comunicación (correos, mensajes de texto, audios, pod cast, herramientas colaborativas, etc.) Múltiples formas de motivación (Interactivos, actividades gamificadas, etc)

**Escenarios con herramientas sincrónicas y asincrónicas integradas:** Son aquellas herramientas que permiten integrar herramientas sincrónicas y asincrónicas en un mismo escenario, entre estas herramientas encontramos los Learning Management System (LMS) Moodle, Chamilo, Blackboard, etc.

### 13. FOCALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO

Para la organización de la oferta institucional la focalización de la población objetivo estará dada por:

- Se capacitará de manera virtual a docentes, directivos docentes, docentes de apoyo y/o docentes orientadores de 82 Establecimientos Educativos en prácticas pedagógicas que promoverán la reducción de barreras y permitirán la atención pertinente y con calidad, que potencialice las habilidades, capacidades físicas y cognitivas de los estudiantes con talentos excepcionales, brindando oportunidades efectivas en el entorno educativo y aportando el bienestar integral de la población estudiantil.
- Se capacitará de manera virtual a docentes, directivos docentes, docentes de apoyo y/o docentes orientadores de 82 Establecimientos Educativos en prácticas pedagógicas que promoverán la reducción de barreras y permitirán la atención pertinente y con calidad, que potencialice las habilidades, capacidades físicas y cognitivas de los estudiantes con discapacidad cognitiva, brindando oportunidades efectivas en el entorno educativo y aportando el bienestar integral de la población estudiantil.
- Se capacitará de manera virtual a docentes, directivos docentes, docentes de apoyo y/o docentes orientadores de 110 Establecimientos Educativos en Plan Individual de



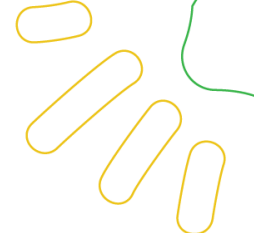
Ajuste Razonable (PIAR) que permitan una adecuada atención de estudiantes con discapacidad.

- Se capacitará de manera virtual a docentes, directivos docentes, docentes de apoyo y/o docentes orientadores de 39 Establecimientos Educativos en estrategias pedagógicas para la atención a estudiantes con discapacidad visual y auditiva.
- Se dotarán 379 Establecimientos educativos que no han sido dotados con material didáctico pedagógico, para apoyar los procesos de enseñanza-aprendizaje y estrategias pedagógicas, como parte del proceso de educación inclusiva, en la cual se cualificarán para la atención y flexibilización de sus currículos de enseñanza, con lo cual implementarán estrategias pedagógicas dirigidas a la población con discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales.
- Se capacitará de manera virtual en apropiación de estrategias con herramientas didácticas en educación inclusiva a tres docentes de los EE focalizados de los 41 municipios no certificados; por lo anterior se realizarán 41 encuentros virtuales (1 por municipio) en apropiación de estrategias con herramientas didácticas en educación inclusiva.
- La Apropiación City Know Pro, será para 112 Establecimientos Educativos, en 31 municipios (Almaguer, Argelia, Bolívar, Buenos Aires, Cajibío, Caldoño, Caloto, Corinto, El Tambo, Guachené, Guapi, Inzá, Jambalo, López de Micay, Miranda, Morales, Padilla, Páez, Patía, Puerto Tejada, Puracé, Rosas, Santa Rosa, Santander de Quilichao, Silvia, Suárez, Timbio, Timbiquí, Toribio, Totoró y Villarrica)

#### 14. DURACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto tiene una ejecución de 3 meses, teniendo en cuenta el “calendario académico general vigente, para los establecimientos educativos oficiales del Calendario A de los municipios no certificados en materia educativa, que ofrecen Educación Formal en los Niveles de Preescolar, Ciclos Básica Primaria, Secundaria y Educación Media Académica o Técnica y Educación para Jóvenes y Adultos, en el Departamento del Cauca”.

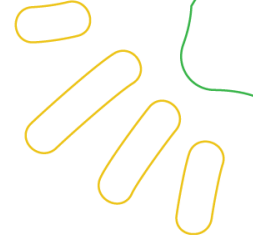
#### 15. LUGAR DE EJECUCIÓN



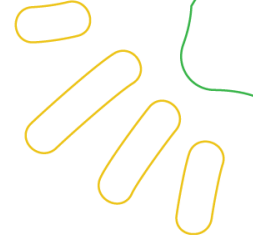
La ejecución del proyecto se realizará en los municipios del Departamento del Cauca, teniendo en cuenta que el desarrollo de actividades se realizará de manera virtual, con el uso de medios técnicos y tecnológicos, como una forma de mejorar la implementación de estrategias pedagógicas.

- A. Los 82 Establecimientos educativos de 30 municipios (Almaguer, Argelia, Bolívar, Cajibío, Caldono, Caloto, El Tambo, Guapi, Inza, López De Micay, Miranda, Morales, Padilla, Páez, Patía-El Bordo, Piendamó, Puerto Tejada, Puracé, Rosas, San Sebastián, Santa Rosa, Santander De Quilichao, Silvia, Sotaró, Suarez, Sucre, Timbio, Timbiquí, Toribio, Villarica) que permitan la formación a Docentes, Directivos Docentes, Docentes de Apoyo y Docentes Orientadores (prioridades docentes que atiendan estudiantes con talentos excepcionales) sobre prácticas y procesos pedagógicos para la atención de estudiantes con talentos excepcionales.

N°	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
1	ALMAGUER	I.E. NORMAL SUPERIOR SANTA CLARA
2	ALMAGUER	INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS
3	ARGELIA	C.E. BOTAFOGO
4	ARGELIA	CENTRO EDUCATIVO BETANIA
5	ARGELIA	I.E. AGRICOLA DE ARGELIA
6	BOLIVAR	CENT EDUC LOS RASTROJOS
7	BOLIVAR	CENT EDUC PLAYA DE SAN JUAN
8	CAJIBIO	C.E. GUANGUBIO
9	CAJIBIO	C.E. SAN GABRIEL
10	CAJIBIO	I.E. EFRAIN OROZCO
11	CALDONO	I.E. AGROINDUSTRIAL MONTERILLA (ANTES INSTITUCION EDUCATIVA MONTERILLA)
12	CALDONO	I.E. INSTITUTO EDUCATIVO DE FORMACION INTERCULTURAL COMUNITARIO KWESX UMA KIWE – INFIKUK
13	CALOTO	I.E. BILINGUE DXI PADEN
14	CALOTO	I.E. AGROEMPRESARIAL HUASANO ANTES (INST EDUC HUASANO)
15	CALOTO	I.E. ESCIPION JARAMILLO
16	CALOTO	I.E. SAGRADA FAMILIA
17	CALOTO	I.E. TEC AGROPECUARIA LA HUELLA
18	CALOTO	I.E.R. INTEGRADA QUINTERO
19	EL TAMBO	C.E. BELEN
20	EL TAMBO	I.E. AGROPECUARIA ALTO DEL REY
21	EL TAMBO	I.E. POLITECNICO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
22	EL TAMBO	I.E. SAN CARLOS
23	GUAPI	I.E. FRAY LUIS AMIGO
24	GUAPI	I.E. SAN JOSE



N°	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
25	INZA	I.E. AGROAMBIENTAL A'KWE ÜUS YAT
26	INZA	I.E. PROMOCION SOCIAL GUANACAS
27	INZA	INST EDUC TUMBICHUCUE (ANTES CENT EDUC TUMBICHUCUE)
28	INZA	INSTITUCION EDUCATIVA ISXIWE'SX YAAKNXI
29	LOPEZ DE MICAY	I.E. DOS QUEBRADAS
30	MIRANDA	INST EDUC TEC MARISCAL SUCRE (ANTES MUNICIPAL DE MIRANDA)
31	MIRANDA	INSTITUCION EDUCATIVA EL CABILDO (ANTES CENTRO EDUCATIVO EL CABILDO)
32	MORALES	I.E. AGROPECUARIA MAXIMO GOMEZ
33	MORALES	INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO ANTONIO RADA
34	MORALES	INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA BUSCANDO HORIZONTES DE TIERRADENTRO
35	MORALES	INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA EL MESON
36	MORALES	INSTITUCION EDUCATIVA INTERCULTURAL BILINGUE AGUA NEGRA
37	PADILLA	C.E. YARUMALES
38	PAEZ	CENTRO EDUCATIVO EL CARMEN DEL SALADO
39	PAEZ	I.E. BENJAMIN DINDICUE SA TWE SX LUX PKHAAKHENXI YAT
40	PAEZ	I.E. TÉCNICA AGROP. FELIX MARIA PENNA
41	PAEZ	INSTITUCION EDUCATIVA AGROAMBIENTAL LA CEJA
42	PAEZ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA FELIX MARIA ORTIZ
43	PATIA-EL BORDO	C.E. SANTA ROSA BAJA
44	PATIA-EL BORDO	I.E. BACHILLERATO PATIA
45	PATIA-EL BORDO	I.E. CAPITÁN BERMÚDEZ
46	PATIA-EL BORDO	I.E. EL TREBOL
47	PATIA-EL BORDO	I.E. LA FONDA
48	PIENDAMO	INST EDUC LOS UVALES ANTES (INST EDUC AGROP LOS UVALES)
49	PIENDAMO	INST EDUC PISITAO GRANDE SAN MIGUEL (ANTES CENT EDUC PISITAO GRANDE SAN MIGUEL)
50	PIENDAMO	INSTITUCION EDUCATIVA AGROINDUSTRIAL LA MARIA
51	PIENDAMO	INSTITUCION EDUCATIVA MADRE DE DIOS
52	PUERTO TEJADA	I.E. FIDELINA ECHEVERRY
53	PURACE	C.E. EL EMPALIZADO
54	PURACE	C.E. PISANRABO
55	PURACE	I.E. COLONIA ESCOLAR COCONUCO
56	PURACE	I.E.A. GUILLERMO LEON VALENCIA
57	ROSAS	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO DE PARRAGA
58	SAN SEBASTIAN	C.E. PARAMILLOS
59	SAN SEBASTIAN	I.E.A. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
60	SANTA ROSA	I.E.A. JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ
61	SANTANDER DE QUILICHAO	CENTRO EDUCATIVO QUINAMAYO
62	SANTANDER DE QUILICHAO	I.E. FRANCISCO JOSE DE CALDAS

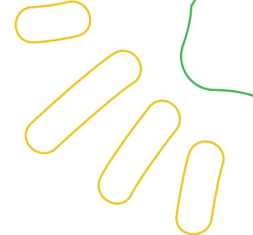


N°	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
63	SANTANDER DE QUILICHAO	I.E. TECNICO AMBIENTAL FERNANDEZ GUERRA
64	SANTANDER DE QUILICHAO	INST EDUC CAUCA ANTES CENTRO DOCENTE URBANO DE NINAS CAUCA
65	SANTANDER DE QUILICHAO	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA LAS AVES
66	SANTANDER DE QUILICHAO	INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO DE SANTANDER DE QUILICHAO
67	SANTANDER DE QUILICHAO	INSTITUCION EDUCATIVA LIMBANIA VELASCO
68	SILVIA	INST EDUC TEC KIZGO ANTES (INST EDUC QUIZGO)
69	SOTARA	I.E. AGROPECUARIA LOS ROBLES
70	SOTARA	I.E. AGROPECUARIA INTEGRADO SOTARA
71	SOTARA	I.E. LA PAZ
72	SUAREZ	CENTRO EDUCATIVO INTERCULTURAL SATH FXINXI DXI'J
73	SUAREZ	I.E. AGROAMBIENTAL AGUA CLARA
74	SUAREZ	INSTITUCION EDUCATIVA LA MESETA (ANTES CENTRO EDUCATIVO LA MESETA)
75	SUCRE	CENT EDUC CRUCERO BELLO
76	TIMBIO	C.E. LAS CRUCES
77	TIMBIO	I.E. PROMOCION SOCIAL
78	TIMBIO	INST EDUC CONC ESC GUILLERMO VALENCIA (ANTES SEDE INST EDUC CARLOS ALBAN)
79	TIMBIQUI	CENTRO EDUCATIVO CUPI
80	TIMBIQUI	INSTITUCION EDUCATIVA DE DESARROLLO COMUNICARIO ACIESCA
81	TORIBIO	I.E. TORIBIO
82	VILLARICA	INST EDUC TEC CCIAL SIMON BOLIVAR ANTES INST EDUC SIMON BOLIVAR

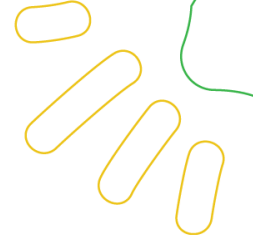
Fuente Anexo 6A 01-06-2020

- B. Los 82 Establecimientos educativos de los 41 municipios, que permitan la formación para Docentes, Directivos Docentes, Docentes de Apoyo y Docentes Orientadores (prioridades docentes que atiendan estudiantes con discapacidad cognitiva) sobre prácticas y procesos pedagógicos para la atención de estudiantes con Discapacidad Cognitiva.

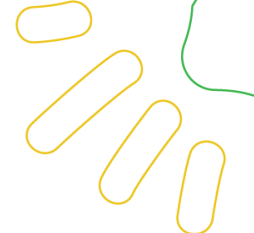
N°	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
1	ALMAGUER	CENTRO EDUCATIVO LA HONDA
2	ALMAGUER	INSTITUCION EDUCATIVA EL TABLON
3	ARGELIA	I.E. MARCO FIDEL NARVAEZ
4	ARGELIA	I.E.T. MIGUEL ZAPATA (ANTES I.E. MIGUEL ZAPATA)
5	BALBOA	I.E. AGRICOLA SAN ALFONSO
6	BALBOA	I.E. VASCO NUÑEZ DE BALBOA
7	BOLIVAR	CENT EDUC PLACETILLAS



Nº	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
8	BOLIVAR	INST EDUC AGROP JOSE DOLORES DAZA
9	BUENOS AIRES	I.E. TIMBA
10	BUENOS AIRES	INSTITUCION EDUCATIVA EL PORVENIR
11	CAJIBIO	I.E. CARMEN DE QUINTANA
12	CAJIBIO	I.E. EFRAIN OROZCO
13	CALDONO	I.E. GUILLERMO LEON VALENCIA
14	CALDONO	I.E. INSTITUTO EDUCATIVO DE FORMACION INTERCULTURAL COMUNITARIO KWESX UMA KIWE – INFIKUK
15	CALOTO	I.E. ESCIPION JARAMILLO
16	CALOTO	I.E. LA NIÑA MARIA - CRUCERO DE GUALI
17	CORINTO	INSTITUCION EDUCATIVA INCODELCA
18	CORINTO	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA OBANDO
19	EL TAMBO	I.E. FUNDACION PARA LA EDUCACION AGROPECUARIA JOSE MARIA OBANDO
20	EL TAMBO	I.E. POLITECNICO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
21	FLORENCIA	INST EDUC TORIBIO PAZ MONCAYO
22	GUACHENE	I.E. JORGE ELIÉCER GAITÁN
23	GUACHENE	I.E. LA CABAÑA
24	GUAPI	I.E. NORMAL SUPERIOR LA INMACULADA
25	GUAPI	I.E. SAN JOSE
26	GUAPI	I.E. TEMUEY
27	INZA	INSTITUCION EDUCATIVA AGRICOLA NUESTRA SENORA DE LA CANDELARIA
28	INZA	INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA DE NAZARETH
29	JAMBALO	INSTITUCION EDUCATIVA DE FORMACION INTEGRAL MARDEN ARNULFO BETANCUR ZONA BAJA
30	JAMBALO	INSTITUCION EDUCATIVA MARINO MESTIZO
31	LA SIERRA	INST EDUC PALO GRANDE BAJO ANTES (CENT EDUC PALO GRANDE BAJO)
32	LA SIERRA	INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS
33	LA VEGA	I.E. NORMAL SUPERIOR LOS ANDES
34	LA VEGA	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO SAN FRANCISCO JAVIER
35	LOPEZ DE MICAY	C.E. LA ROTURA
36	LOPEZ DE MICAY	I.E. DOS QUEBRADAS
37	MERCADERES	I.E. JUAN XXIII
38	MERCADERES	I.E.A. ISRAEL MARÍA NARVÁEZ
39	MIRANDA	INST EDUC TEC MARISCAL SUCRE (ANTES MUNICIPAL DE MIRANDA)
40	MIRANDA	INSTITUCION EDUCATIVA LEOPOLDO PIZARRO GONZALEZ
41	MORALES	I.E. DPTAL INDG MISAK MISAK ALA KUSREINUK MINGA EDUCATIVA INTERCULTURAL KURAK CHAK
42	MORALES	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA HERMES



Nº	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
		MARTINEZ
43	PADILLA	I.E. ALMIRANTE PADILLA
44	PADILLA	I.E. HOLANDA
45	PAEZ	I.E. TÉCNICA AGROPECUARIA DE RICAURTE
46	PAEZ	INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR ENRIQUE VALLEJO DE TIERRADENTRO
47	PATIA-EL BORDO	I.E. BACHILLERATO PATIA
48	PATIA-EL BORDO	I.E. DE DESARROLLO RURAL EL ESTRECHO
49	PIAMONTE	INST EDUC AGRIC PIAMONTE
50	PIAMONTE	INSTITUCION EDUCATIVA DIVINO NINO DE YAPURA
51	PIENDAMO	INSTITUCION EDUCATIVA MADRE DE DIOS
52	PIENDAMO	INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR
53	PUERTO TEJADA	I.E. ANA SILENA ARROYAVE
54	PUERTO TEJADA	I.E. FIDELINA ECHEVERRY
55	PURACE	I.E. COLONIA ESCOLAR COCONUCO
56	PURACE	I.E. MANUEL MARÍA MOSQUERA
57	ROSAS	INSTITUCION EDUCATIVA MADRE CARIDAD BRADER
58	ROSAS	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA
59	SAN SEBASTIAN	I.E.A. SAN SEBASTIAN
60	SAN SEBASTIAN	I.E.A. VALENCIA
61	SANTA ROSA	I.E. SANTA MARTA ANTES (C.E. SANTA MARTA)
62	SANTA ROSA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SUMAK KAWSAY
63	SANTANDER DE QUILICHAO	I.E. TECNICO AMBIENTAL FERNANDEZ GUERRA
64	SANTANDER DE QUILICHAO	INSTITUCION EDUCATIVA ANA JOSEFA MORALES DUQUE
65	SILVIA	INSTITUCION EDUCATIVA MISAK MAMA MANUELA.
66	SILVIA	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SENORA DEL PERPETUO SOCORRO
67	SOTARA	I.E. AGROPECUARIA LOS ROBLES
68	SOTARA	I.E. AGROPECUARIA INTEGRADO SOTARA
69	SUAREZ	I.E. SANTA ROSA DE LIMA
70	SUAREZ	I.E.T.A. DE SUAREZ
71	SUCRE	CENT EDUC CASCADAS
72	SUCRE	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA MARISCAL SUCRE
73	TIMBIO	I.E. CARLOS ALBAN
74	TIMBIO	I.E. SAN ANTONIO DE PADUA
75	TIMBIQUI	CENTRO EDUCATIVO CUPI
76	TIMBIQUI	INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADA AGRICOLA SAN BERNARDO
77	TORIBIO	I.E. TORIBIO
78	TORIBIO	I.E.A. INDIGENA QUINTIN LAME
79	TOTORO	I.E. POLINDARA
80	TOTORO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PALACE

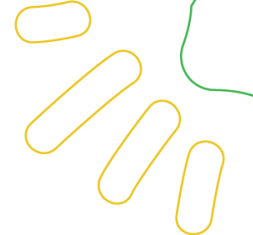


N°	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
81	VILLARICA	I.E. JUAN IGNACIO
82	VILLARICA	INST EDUC TEC CCIAL SIMON BOLIVAR ANTES INST EDUC SIMON BOLIVAR

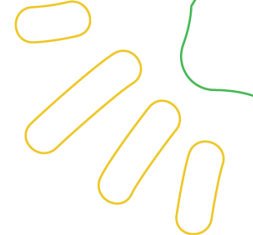
Fuente Anexo 6A 01-06-2020

- C. Los docentes, directivos docentes, docentes de apoyo y/o docentes orientadores de 110 Establecimientos educativos de 39 municipios (Almaguer, Argelia, Balboa, Bolívar, Buenos Aires, Cajibío, Caldono, Caloto, Corinto, El Tambo, Florencia, Guachene, Guapi, Inza, Jambaló, La Sierra, La Vega, López De Micay, Mercaderes, Miranda, Morales, Padilla, Páez, Patía-El Bordo, Piamonte, Puerto Tejada, Purace, San Sebastián, Santa Rosa, Santander De Quilichao, Silvia, Sotaró, Suarez, Sucre, Timbio, Timbiquí, Toribio, Totoró, Villarica) con capacitación en Plan Individual de Ajuste Razonable (PIAR) para la atención de estudiantes con discapacidad.

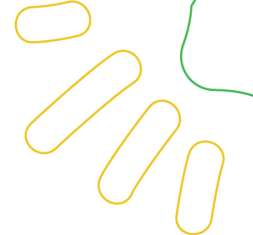
N°	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
1	ALMAGUER	CENTRO EDUCATIVO CORTADERAS
2	ALMAGUER	INSTITUCION EDUCATIVA LLACUANAS
3	ARGELIA	C.E. MIROLINDO
4	ARGELIA	CENTRO EDUCATIVO LA PRIMAVERA
5	ARGELIA	I.E. MARCO FIDEL NARVAEZ
6	ARGELIA	I.E. SINAI
7	BALBOA	C.E. LA CABAÑA
8	BALBOA	C.E. LOS ANDES
9	BALBOA	I.E. VASCO NUÑEZ DE BALBOA
10	BOLIVAR	CENT EDUC PLACETILLAS
11	BOLIVAR	I.E. SANTA CATALINA DE LABOURE
12	BOLIVAR	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DEL MORRO
13	BUENOS AIRES	I.E. TIMBA
14	BUENOS AIRES	INSTITUCION EDUCATIVA AGROINDUSTRIAL VALENTIN CARABALI
15	BUENOS AIRES	INSTITUCION EDUCATIVA EL PORVENIR
16	CAJIBIO	I.E. ALTO MOJIBIO
17	CAJIBIO	I.E. CARMEN DE QUINTANA
18	CAJIBIO	I.E. EFRAIN OROZCO
19	CALDONO	I.E. AGROINDUSTRIAL MONTERILLA (ANTES INSTITUCION EDUCATIVA MONTERILLA)
20	CALDONO	I.E. GUILLERMO LEON VALENCIA
21	CALDONO	I.E. INSTITUTO EDUCATIVO DE FORMACION INTERCULTURAL COMUNITARIO KWESX UMA KIWE - INFIKUK
22	CALOTO	I.E. ESCIPION JARAMILLO
23	CALOTO	I.E. SAGRADA FAMILIA
24	CALOTO	I.E.R. INTEGRADA QUINTERO
25	CORINTO	INSTITUCION EDUCATIVA INCODELCA
26	CORINTO	INSTITUCION EDUCATIVA LAS GUACAS
27	EL TAMBO	I.E. AGROECOLOGICO DE SEVILLA



N°	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
28	EL TAMBO	I.E. CUATRO ESQUINAS
29	EL TAMBO	I.E. POLITECNICO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
30	FLORENCIA	INST EDUC TORIBIO PAZ MONCAYO
31	GUACHENE	I.E. JORGE ELIÉCER GAITÁN
32	GUACHENE	I.E. LA CABAÑA
33	GUAPI	I.E. MANUEL DE VALVERDE
34	GUAPI	I.E. SAN JOSE
35	GUAPI	I.E. TEMUEY
36	INZA	I.E. MICROEMPRESARIAL AGROPECUARIO SAN ANDRÉS
37	INZA	INSTITUCION EDUCATIVA AGRICOLA NUESTRA SENORA DE LA CANDELARIA
38	INZA	INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA DE NAZARETH
39	INZA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO
40	JAMBALO	I.E. BACHILLERATO TECNICO AGRICOLA DE JAMBALO
41	JAMBALO	INSTITUCION EDUCATIVA MARINO MESTIZO
42	LA SIERRA	INST EDUC PALO GRANDE BAJO ANTES (CENT EDUC PALO GRANDE BAJO)
43	LA SIERRA	INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS
44	LA VEGA	C.E. YACHAY CHURIKUNA
45	LA VEGA	I.E. NORMAL SUPERIOR LOS ANDES
46	LA VEGA	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO SAN FRANCISCO JAVIER
47	LA VEGA	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA JUANA DE ARCO
48	LOPEZ DE MICAY	C.E. LA ROTURA
49	LOPEZ DE MICAY	I.E. SANTA CRUZ ALTO SIGUI
50	LOPEZ DE MICAY	I.E.A. MAXIMINO GARABATO ANTES (I.E. INDIG MAXIMINO GARABATO)
51	MERCADERES	I.E. JUAN XXIII
52	MERCADERES	I.E. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO -ANTES (I.E. URB DE NIÑAS NTA SRA DEL ROSARIO)
53	MERCADERES	I.E.A. ISRAEL MARÍA NARVÁEZ
54	MIRANDA	INST EDUC TEC MARISCAL SUCRE (ANTES MUNICIPAL DE MIRANDA)
55	MIRANDA	INSTITUCION EDUCATIVA LEOPOLDO PIZARRO GONZALEZ
56	MIRANDA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO EL ORTIGAL
57	MORALES	I.E. DPTAL INDG MISAK MISAK ALA KUSREINUK MINGA EDUCATIVA INTERCULTURAL KURAK CHAK
58	MORALES	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA HERMES MARTINEZ
59	MORALES	INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO ANTONIO RADA
60	PADILLA	I.E. ALMIRANTE PADILLA
61	PAEZ	CENTRO EDUCATIVO EL CARMEN DEL SALADO
62	PAEZ	I.E. BENJAMIN DINDICUE SA TWE SX LUX PKHAAKHENXI YAT
63	PAEZ	INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR ENRIQUE VALLEJO DE TIERRADENTRO
64	PATIA-EL BORDO	I.E. BACHILLERATO PATIA
65	PATIA-EL BORDO	I.E. DE DESARROLLO RURAL EL ESTRECHO



N°	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
66	PATIA-EL BORDO	I.E. LA FONDA
67	PATIA-EL BORDO	I.E. SIMON BOLIVAR
68	PIAMONTE	INST EDUC AGRIC PIAMONTE
69	PIAMONTE	INSTITUCION EDUCATIVA DIVINO NINO DE YAPURA
70	PIENDAMO	INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO NACIONAL MIXTO
71	PIENDAMO	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO PIENDAMO
72	PIENDAMO	INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR
73	PUERTO TEJADA	C.E. PERICO NEGRO
74	PUERTO TEJADA	I.E. ANA SILENA ARROYAVE
75	PUERTO TEJADA	I.E. POLITECNICO LA MILAGROSA
76	PURACE	I.E. COLONIA ESCOLAR COCONUCO
77	PURACE	I.E. MANUEL MARÍA MOSQUERA
78	PURACE	I.E.A. PALETARA
79	ROSAS	CENTRO EDUCATIVO GUILLERMO LEON VALENCIA
80	ROSAS	INSTITUCION EDUCATIVA MADRE CARIDAD BRADER
81	SAN SEBASTIAN	I.E. TÉCNICA EN SISTEMAS SANTIAGO
82	SAN SEBASTIAN	I.E.A. SAN SEBASTIAN
83	SAN SEBASTIAN	I.E.A. VALENCIA
84	SANTA ROSA	I.E. SANTA MARTA ANTES (C.E. SANTA MARTA)
85	SANTA ROSA	I.E.A. VILLALOBOS
86	SANTA ROSA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SUMAK KAWSAY
87	SANTANDER DE QUILICHAO	I.E. TECNICO AMBIENTAL FERNANDEZ GUERRA
88	SANTANDER DE QUILICHAO	INSTITUCION EDUCATIVA ANA JOSEFA MORALES DUQUE
89	SANTANDER DE QUILICHAO	INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO DE SANTANDER DE QUILICHAO
90	SILVIA	I.E. DE USENDA
91	SILVIA	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SENORA DEL PERPETUO SOCORRO
92	SOTARA	I.E. AGROPECUARIA LOS ROBLES
93	SOTARA	I.E. EL CRUCERO
94	SUAREZ	I.E. SANTA ROSA DE LIMA
95	SUAREZ	I.E.T.A. DE SUAREZ
96	SUCRE	CENT EDUC CASCADAS
97	SUCRE	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA MARISCAL SUCRE
98	TIMBIO	I.E. LA CABANA ANTES CENT EDUC
99	TIMBIO	I.E. CARLOS ALBAN
100	TIMBIO	I.E. SAN ANTONIO DE PADUA
101	TIMBIQUI	CENTRO EDUCATIVO CUPI
102	TIMBIQUI	INSTITUCION EDUCATIVA AGRICOLA JUSTINIANO OCORO
103	TIMBIQUI	INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADA AGRICOLA SAN BERNARDO
104	TORIBIO	C.E. LA PILA
105	TORIBIO	I.E. TORIBIO
106	TORIBIO	I.E.A. INDIGENA QUINTIN LAME
107	TOTORO	I.E. POLINDARA
108	TOTORO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PALACE



N°	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
109	VILLARICA	I.E. JUAN IGNACIO
110	VILLARICA	INST EDUC TEC CCIAL SIMON BOLIVAR ANTES INST EDUC SIMON BOLIVAR

Fuente Anexo 6A 01-06-2020

- D. Los docentes, directivos docentes, docentes de apoyo y/o docentes orientadores de 39 Establecimientos educativos de 21 municipios (Argelia, Balboa, Bolívar, Cajibío, Corinto, Guapi, Guachene, Inza, Jambaló, La Vega, Miranda, Puerto Tejada, Morales, Patía, Piendamó, San Sebastián, Santander de Quilichao, Silvia, Toribio, Totoró, Villarica) capacitados en formación en estrategias pedagógicas para la atención a estudiantes con discapacidad visual y auditiva.

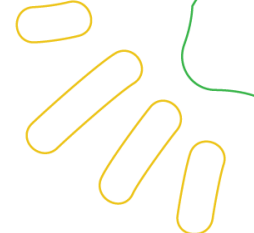
#### Establecimientos Educativos con estudiantes con discapacidad visual

N°	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
1	ARGELIA	C.E. JOSE MARIA CORDOBA
2	BALBOA	I.E. VASCO NUÑEZ DE BALBOA
3	BOLIVAR	I.E. SANTA CATALINA DE LABOURE
4	MIRANDA	INSTITUCION EDUCATIVA EL CABILDO
5	MIRANDA	I.E. LEOPOLDO PIZARRO GONZALEZ
6	PUERTO TEJADA	I.E. FIDELINA ECHEVERRY
7	PUERTO TEJADA	I.E. SAGRADO CORAZON
8	SAN SEBASTIAN	I.E. TÉCNICA EN SISTEMAS SANTIAGO
9	SILVIA	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SENORA DEL PERPETUO SOCORRO
10	TORIBIO	I.E.A. INDIGENA QUINTIN LAME

Fuente Anexo 6A 01-06-2020

#### Establecimientos Educativos con estudiantes con discapacidad auditiva

N°	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
1	ARGELIA	I.E. MARCO FIDEL NARVAEZ
2	ARGELIA	I.E. SINAI
3	CAJIBIO	I.E. CARMEN DE QUINTANA
4	CORINTO	INSTITUCION EDUCATIVA INCODELCA
5	GUAPI	I SAN JOSE
6	GUACHENE	I.E. JORGE ELIÉCER GAITÁN
7	INZA	I.E. MICROEMPRESARIAL AGROPECUARIO SAN ANDRÉS
8	INZA	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS
9	JAMBALO	I.E. BACHILLERATO TECNICO AGRICOLA DE JAMBALO
10	JAMBALO	INSTITUCION EDUCATIVA WILDER FABIAN HURTADO
11	JAMBALO	INST EDUC CHIMICUETO
12	LA VEGA	I.E. NORMAL SUPERIOR LOS ANDES
13	MIRANDA	INST EDUC TEC MARISCAL SUCRE (ANTES MUNICIPAL DE MIRANDA)

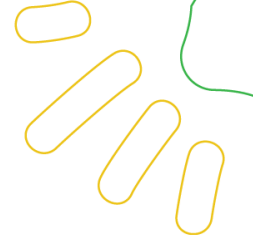


N°	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
14	MIRANDA	INSTITUCION EDUCATIVA LEOPOLDO PIZARRO GONZALEZ
15	MORALES	I.E. DPTAL INDG MISAK MISAK ALA KUSREINUK MINGA EDUCATIVA INTERCULTURAL KURAK CHAK
16	PATIA	I.E. BACHILLERATO PATIA
17	PATIA	I.E. LA FONDA
18	PIENDAMO	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO PIENDAMO
19	SANTANDER DE QUILICHAO	I.E. AGROPECUARIA SAN ISIDRO
20	SILVIA	INSTITUCION EDUCATIVA MISAK MAMA MANUELA
21	SILVIA	INST EDUC EL TRANAL
22	SILVIA	INST EDUC TEC KIZGO
23	SILVIA	I.E. DE USENDA
24	SILVIA	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SENORA DEL PERPETUO SOCORRO
25	TORIBIO	C.E. LA GRANJA
26	TORIBIO	I.E. TORIBIO
27	TOTORO	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA MANUEL JOSE MOSQUERA VIDAL
28	VILLARICA	I.E.T. SENON FABIO VILLEGAS
29	VILLARICA	INST EDUC LA PRIMAVERA

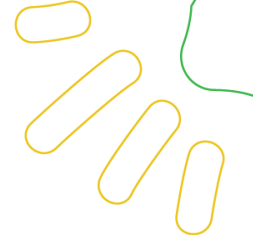
Fuente Anexo 6A 01-06-2020

- E. Los 379 establecimientos educativos que no han recibido material didáctico pedagógico para aportar al desarrollo de prácticas pedagógicas, para la atención de calidad en educación inclusiva en 41 municipios no certificados en Educación del departamento (Almaguer, Argelia, Balboa, Bolívar, Buenos Aires, Cajibío, Caldono, Caloto, Corinto, El Tambo, Florencia, Guachené, Guapi, Inzá, Jambaló, La Sierra, La Vega, López de Micay, Mercaderes, Miranda, Morales, Padilla, Páez, Patía, Piamonte, Piendamó, Puerto Tejada, Puracé, Rosas, San Sebastián, Santa Rosa, Santander de Quilichao, Silvia, Sotará, Suarez, Sucre, Timbío, Timbiquí, Toribío, Totoro, Villarica).

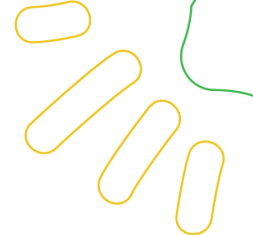
N°	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
1	ALMAGUER	C.E. CORTADERAS
2	ALMAGUER	I.E. EL TABLON
3	ALMAGUER	I.E. LLACUANAS
4	ALMAGUER	I.E. LA HERRADURA
5	ALMAGUER	I.E. LLACUANAS
6	ALMAGUER	I.E. SAN LUIS
7	ARGELIA	C.E. JOSE MARIA CORDOBA
8	ARGELIA	C.E. SAN JUAN DE LA FLORIDA
9	ARGELIA	C.E. SAN JUAN DE LA GUADUA
10	ARGELIA	I.E. AGRICOLA DE ARGELIA
11	ARGELIA	I.E. EL DIVISO (ANTES C.E. EL DIVISO)
12	ARGELIA	I.E. LA BELLEZA
13	ARGELIA	I.E. MIGUEL ZAPATA



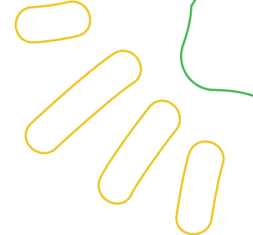
N°	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
14	ARGELIA	I.E. MARCO FIDEL NARVAEZ
15	ARGELIA	C.E. BOTAFOGO
16	ARGELIA	C.E. LA LEONA
17	ARGELIA	C.E. LA PLAYA
18	ARGELIA	C.E. MIROLINDO
19	ARGELIA	C.E. PAMBILAL
20	ARGELIA	C.E. BETANIA
21	ARGELIA	C.E. LA PRIMAVERA
22	BALBOA	C.E. BERMEJA ALTA
23	BALBOA	C.E. LA LOMITA
24	BALBOA	C.E. SANABRIA
25	BALBOA	I.E. AGRICOLA SAN ALFONSO
26	BALBOA	I.E. LA BERMEJA
27	BALBOA	I.E. LA PLANADA
28	BALBOA	I.E. OLAYA (ANTES C.E. OLAYA)
29	BALBOA	C.E. CAMPO BELLO BAJO
30	BALBOA	C.E. LA CABAÑA
31	BALBOA	C.E. LA PALMA
32	BALBOA	C.E. LOS ANDES
33	BALBOA	I.E. PURETO
34	BALBOA	C.E. BUENOS AIRES
35	BALBOA	I.E. VASCO NÚÑEZ DE BALBOA
36	BALBOA	C.E. CABUYO BAJO
37	BOLIVAR	C.E. EL GUADUAL
38	BOLIVAR	C.E. LA MEDINA
39	BOLIVAR	C.E. LAS DANTAS
40	BOLIVAR	C.E. LOS RASTROJOS
41	BOLIVAR	C.E. SAN ANTONIO DEL SILENCIO
42	BOLIVAR	C.E. SANTA ANA
43	BOLIVAR	I.E. AGRICOLA ALEJANDRO GOMEZ
44	BOLIVAR	I.E. AGROP JOSE DOLORES DAZA
45	BOLIVAR	I.E. EL RODEO
46	BOLIVAR	I.E. MARCO FIDEL SUAREZ
47	BOLIVAR	I.E. TEC DOMINGO BELISARIO GOMEZ
48	BOLIVAR	I.E. ANDINO SAN LORENZO
49	BOLIVAR	I.E. SANTA CATALINA DE LABOURE
50	BOLIVAR	C.E. ALTO LLANO
51	BOLIVAR	C.E. EL SESTEADERO
52	BOLIVAR	C.E. YUNGUILLAS
53	BOLIVAR	C.E. EL TAMBO
54	BOLIVAR	C.E. LA CUEVA
55	BOLIVAR	C.E. LAS DANTAS
56	BOLIVAR	C.E. SAN ANTONIO DEL SILENCIO
57	BOLIVAR	I.E. MARCO FIDEL SUAREZ
58	BOLIVAR	I.E. SAN JOSE DEL MORRO
59	BUENOS AIRES	C.E. LA ESMERALDA
60	BUENOS AIRES	C.E. MUNCHIQUE
61	BUENOS AIRES	C.E. SANTA CLARA



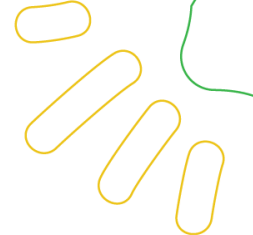
N°	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
62	BUENOS AIRES	I.E. AGROAMBIENTAL LA NUEVA ESPERANZA
63	BUENOS AIRES	I.E. AGROAMBIENTAL NUEVA VISIÓN ALTO NAYA
64	BUENOS AIRES	I.E. MAZAMORRERO
65	BUENOS AIRES	I.E. TIMBA
66	BUENOS AIRES	I.E. AGROINDUSTRIAL VALENTIN CARABALI
67	BUENOS AIRES	I.E. AGROPECUARIO PALO BLANCO
68	BUENOS AIRES	I.E. CERRO CATALINA
69	BUENOS AIRES	C.E. DOS RÍOS
70	CAJIBIO	I.E. AGROPECUARIA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
71	CAJIBIO	C.E. LA ARROYUELA
72	CAJIBIO	C.E. LA AURELIA
73	CAJIBIO	C.E. LA COHETERA
74	CAJIBIO	I.E. RECUERDO BAJO (ANTES C.E.)
75	CAJIBIO	LA SELVA
76	CAJIBIO	LA VIUDA
77	CAJIBIO	C.E. SAN GABRIEL
78	CAJIBIO	I.E. AGROPECUARIO LA CAPILLA
79	CAJIBIO	I.E. CASAS BAJAS
80	CAJIBIO	I.E. EFRAÍN OROZCO
81	CAJIBIO	I.E. CARMEN DE QUINTANA
82	CAJIBIO	I.E. AGROPECUARIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
83	CAJIBIO	I.E. EL TÚNEL
84	CAJIBIO	C.E. BUENAVISTA
85	CAJIBIO	C.E. CENEGUETA
86	CAJIBIO	C.E. CHAUX
87	CAJIBIO	I.E. ALTO MOJIBIO
88	CAJIBIO	I.E. LA LAGUNA DINDE ANTES (C.E. LA LAGUNA DINDE)
89	CAJIBIO	I.E. LA MESETA
90	CAJIBIO	I.E. SAN ANTONIO
91	CALDONO	C.E. EL PITAL
92	CALDONO	I.E. AGROINDUSTRIAL MONTERILLA (ANTES INSTITUCION EDUCATIVA MONTERILLA)
93	CALDONO	C.E. LA LAGUNA
94	CALDONO	C.E. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO - PESCADOR
95	CALDONO	I.E. EL ROSARIO ANTES (C.E. EL ROSARIO)
96	CALDONO	I.E. EMPRESARIAL CERRO ALTO (ANTES IE COMERCIAL CERRO ALTO)
97	CALDONO	I.E. SUSANA TROCHEZ DE VIVAS
98	CALDONO	I.E. LOS COMUNEROS
99	CALDONO	I.E. GUILLERMO LEÓN VALENCIA
100	CALOTO	I.E. AGRO EMPRESARIAL HUASANO ANTES (I.E. HUASANO)
101	CALOTO	I.E. COMERCIAL EL PALO
102	CALOTO	I.E. R. INTEGRADA QUINTERO
103	CALOTO	I. E. SAGRADA FAMILIA
104	CALOTO	C.E.R.M. INTEGRADA ARRAYÁN CHOCHO
105	CALOTO	I.E. ETNOEDUCATIVO DE TOEZ
106	CALOTO	I.E. LA NIÑA MARIA - CRUCERO DE GUALI
107	CALOTO	I.E. NUCLEO ESCOLAR RURAL CALOTO
108	CALOTO	I.E. TEC AGROPECUARIA LA HUELLA
109	CALOTO	I.E.A. ETNOEDUCATIVA EL CREDITO ANTES (C.E.R.M. EL CREDITO)



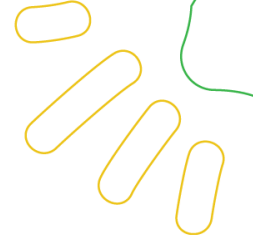
N°	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
110	CALOTO	I.E. TECNICA LA PALOMERA
111	CORINTO	I.E. CARMENCITA CARDONA DE GUTIERREZ
112	CORINTO	I.E. NUCLEO TÉCNICO AGROPECUARIO
113	CORINTO	I.E. INCODELCA
114	CORINTO	I.E. JOSÉ MARÍA OBANDO
115	CORINTO	I.E. LAS GUACAS
116	EL TAMBO	C.E. EL ZARZAL
117	EL TAMBO	C.E. PANDIGUANDO
118	EL TAMBO	C.E. RIO SUCIO
119	EL TAMBO	I.E. CUATRO ESQUINAS
120	EL TAMBO	I.E. EL PLACER
121	EL TAMBO	I.E. AGROECOLOGICO DE SEVILLA
122	EL TAMBO	I.E. LA PAZ
123	EL TAMBO	I.E. LOS ANAYES
124	EL TAMBO	I.E. PLAYA RICA
125	EL TAMBO	I.E. POLITECNICO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
126	EL TAMBO	I.E. LIBORIO MEJÍA
127	EL TAMBO	I.E. PIAGUA
128	EL TAMBO	I.E. SEGUENGUE
129	EL TAMBO	I.E. FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN AGROPECUARIA JOSÉ MARÍA OBANDO
130	EL TAMBO	I.E. SAN CARLOS
131	EL TAMBO	C.E. BELEN
132	EL TAMBO	C.E. BETANIA
133	EL TAMBO	C.E. CERRITO
134	EL TAMBO	C.E. EL RAMAL
135	EL TAMBO	C.E. EL RECUERDO
136	EL TAMBO	C.E. LAS PIEDRAS
137	EL TAMBO	C.E. NAYITA
138	EL TAMBO	C.E. PALMICHAL
139	EL TAMBO	I.E. AGROECOLOGICO DE SEVILLA
140	EL TAMBO	I.E. AGROPECUARIA ALTO DEL REY
141	EL TAMBO	I.E. AGROPECUARIA URIBE
142	EL TAMBO	I.E. DE CHISQUIO
143	EL TAMBO	I.E. HUISITO
144	EL TAMBO	I.E. PUEBLO NUEVO CIPRÉS
145	FLORENCIA	C.E. LOS ARBOLES
146	FLORENCIA	I.E. TORIBIO PAZ MONCAYO
147	GUACHENÉ	I.E. JORGE ELIÉCER GAITÁN
148	GUACHENÉ	I.E. SAN JACINTO
149	GUACHENÉ	I.E. INTEGRADO OBANDO
150	GUAPI	I.E. TEMUEY
151	INZÁ	I.E. AGROPECUARIA KPI SX ZUN CALDERAS
152	INZÁ	I.E. JIISA FXIW (ANTES CENT EDUC JIISA FXIW RESGUARDO INDIG DE YAQUIVA)
153	INZÁ	II.E. SAN ANTONIO
154	INZÁ	I.E. SANTA ROSA
155	INZÁ	I.E. YUꝰ KWET ZUUN
156	INZÁ	I.E. EMPRESARIAL SAN JOSÉ
157	INZÁ	I.E. NUESTRA SEÑORA DE CANDELARIA



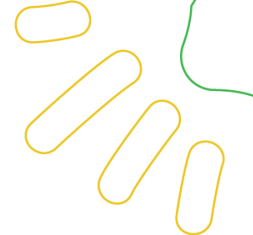
N°	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
158	INZÁ	I.E. PROMOCION SOCIAL GUANACAS
159	INZÁ	I.E. SAGRADA FAMILIA DE NAZARETH
160	INZÁ	I.E. SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS
161	INZÁ	I.E. INZÁ ANTES (I.E. RURAL MIXTA INZÁ)
162	INZÁ	I.E. MICROEMPRESARIAL AGROPECUARIO SAN ANDRÉS
163	JAMBALÓ	I.E. MARINO MESTIZO
164	JAMBALÓ	I.E. DE FORMACION INTEGRAL MARDEN ARNULFO BETANCUR ZONA BAJA
165	JAMBALÓ	I.E. KWE'SE PIYA YAT (NUESTROS SITIOS DE APRENDIZAJE)
166	LA SIERRA	C.E. LOS ARBOLES
167	LA SIERRA	I.E. PALO GRANDE BAJO ANTES (CENT EDUC PALO GRANDE BAJO)
168	LA SIERRA	I.E. NUEVA GENERACION
169	LA SIERRA	I.E. TECNICO AGROAMBIENTAL EL MORAL
170	LA SIERRA	C.E. EL PORVENIR
171	LA SIERRA	C.E. EL TUNEL
172	LA SIERRA	I.E. NUEVA GENERACION
173	LA SIERRA	I.E. PALO GRANDE BAJO ANTES (C.E. PALO GRANDE BAJO)
174	LA SIERRA	I.E. FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
175	LA VEGA	I.E. AGROPECUARIA SANTA RITA
176	LA VEGA	I.E. AGROPECUARIO SAN FRANCISCO JAVIER
177	LA VEGA	I.E. NORMAL SUPERIOR LOS ANDES
178	LA VEGA	C.E. YACHAY CHURIKUNA
179	LA VEGA	I.E. AGROPECUARIO YANACONAS
180	LA VEGA	I.E. LOS UVOS
181	LA VEGA	I.E. NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA
182	LA VEGA	I.E. SAN JOSE DE ALTAMIRA
183	LA VEGA	I.E. SANTA JUANA DE ARCO
184	LOPEZ DE MICAY	I.E. ZARAGOZA
185	LOPEZ DE MICAY	I.E.A. MAXIMINO GARABATO ANTES(I.E. INDIG MAXIMINO GARABATO)
186	LOPEZ DE MICAY	I.E. AGUA CLARA GOLONDRO
187	MECADERES	C.E. ESMERALDAS
188	MECADERES	I.E. LOS SOMBRERILLOS
189	MECADERES	I.E. CAJAMARCA
190	MECADERES	I.E. SAN JUANITO
191	MECADERES	I.E. CURACAS
192	MECADERES	I.E. MOJARRAS
193	MECADERES	I.E.A. ARBOLEDA
194	MECADERES	I.E.A. ISRAEL MARÍA NARVÁEZ
195	MECADERES	I.E. JUAN XXIII
196	MECADERES	I.E. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
197	MIRANDA	I.E. LEOPOLDO PIZARRO
198	MIRANDA	I.E. TEC MARISCAL SUCRE (ANTES MUNICIPAL DE MIRANDA)
199	MIRANDA	I.E. AGROPECUARIO MONTERREDONDO
200	MIRANDA	I.E. EL ROSARIO
201	MORALES	C.E. CANAVERAL
202	MORALES	C.E. SAN RAFAEL
203	MORALES	CENTRO INTEGRAL DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN WAMPIANO
204	MORALES	I.E DE LOS REASENTAMIENTOS DEL CAUCA KWE'SX KSXA'W ÜUSA'S FXITXA YAT (DESPERTAR DE NUESTROS SUEÑOS)



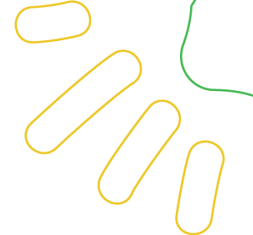
N°	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
205	MORALES	I.E. EL MANGO
206	MORALES	C.E. SAN RAFAEL
207	MORALES	CE EL PORVENIR
208	MORALES	I.E. AGROPECUARIA MÁXIMO GÓMEZ
209	MORALES	I.E. FRANCISCO ANTONIO RADA
210	MORALES	I.E. AGROPECUARIA HERMES MARTÍNEZ
211	PADILLA	I.E. ALMIRANTE PADILLA
212	PADILLA	C.E. LA PAILA
213	PADILLA	I.E. HOLANDA
214	PÁEZ	C.E. ACESI (ASOCIACION DE CENTROS EDUCATIVOS DEL SIMBOLA)
215	PÁEZ	C.E. EL CARMEN DEL SALADO
216	PÁEZ	I.E. AGROEMPRESARIAL SAN MIGUEL DE AVIRAMA
217	PÁEZ	I.E. SABAS BELTRAN
218	PÁEZ	I.E. SAT¿ WESX ZUUN
219	PÁEZ	I.E. TECNICO AGROPECUARIA ANGELINA GULLUMUZ
220	PÁEZ	INS EDUC JUAN TAMA (ANTES CENT EDUC DEL NORTE JUAN TAMA)
221	PÁEZ	INST EDUC LA MURALLA
222	PÁEZ	I.E. AGROAMBIENTAL LA CEJA
223	PÁEZ	I.E. GAITANA FXIW
224	PÁEZ	I.E. JOSE REYES PETE
225	PÁEZ	I.E. BENJAMÍN DINDICUE SA TWE SX LUX PKHAAKHENXI YAT
226	PÁEZ	I.E. TECNICO AGROINDUSTRIAL SANTO DOMINGO SABIO
227	PÁEZ	I.E. NORMAL SUPERIOR ENRIQUE VALLEJO DE TIERRADENTRO
228	PATÍA-EL BORDO	C.E. PUERTO NUEVO
229	PATÍA-EL BORDO	I.E. SIMON BOLIVAR
230	PATÍA-EL BORDO	I.E. DE DESARROLLO RURAL EL ESTRECHO
231	PATÍA-EL BORDO	I.E. EL TREBOL
232	PATÍA-EL BORDO	I.E. JUAN BAUTISTA BOLAÑOS
233	PATÍA-EL BORDO	I.E. LA MESA
234	PATÍA-EL BORDO	I.E. LAS BRISAS ANTES (C.E. LAS BRISAS)
235	PATÍA-EL BORDO	I.E.A. CAMILO TORRES
236	PIAMONTE	C.E. LA PALMERA
237	PIAMONTE	I.E. AGRIC PIAMONTE
238	PIAMONTE	I.E. DIVINO NINO DE YAPURA
239	PIAMONTE	I.E. SANTO DOMINGO SABIO
240	PIENDAMO	C.E. CAMPO ALEGRE
241	PIENDAMO	C.E. CORRALES
242	PIENDAMO	C.E. EL HOGAR
243	PIENDAMO	C.E. MATARREDONDA
244	PIENDAMO	C.E. POLICARPA SALAVARRIETA
245	PIENDAMO	I.E. MADRE DE DIOS
246	PIENDAMO	I.E. PISITAO GRANDE SAN MIGUEL (ANTES C.E. PISITAO GRANDE SAN MIGUEL)
247	PIENDAMO	I.E. SAN ISIDRO
248	PIENDAMO	I.E. SANTA HELENA
249	PIENDAMO	I.E. INSTITUTO NACIONAL MIXTO
250	PIENDAMO	I.E. SIMÓN BOLÍVAR
251	PIENDAMO	I.E. TÉCNICO TUNÍA
252	PIENDAMO	C.E. MELCHO



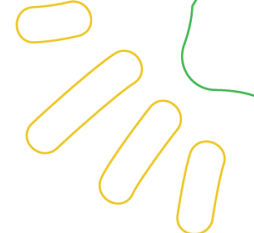
N°	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
253	PIENDAMO	I.E. CAÑA DULCE
254	PIENDAMO	I.E. EL OASIS
255	PIENDAMO	C.E. EL CARANO
256	PIENDAMO	C.E. LA PALMERA
257	PIENDAMO	I.E. AGRIC PIAMONTE
258	PIENDAMO	I.E. DIVINO NINO DE YAPURA
259	PIENDAMO	I.E. SANTO DOMINGO SABIO
260	PIENDAMO	C.E. EL MANGO
261	PIENDAMO	I.E. LOS UVALES ANTES (INST EDUC AGROP LOS UVALES)
262	PIENDAMO	I.E. AGROINDUSTRIAL LA MARIA
263	PIENDAMO	I.E. EL CARMEN
264	PIENDAMO	I.E. INSTITUTO NACIONAL MIXTO
265	PIENDAMO	I.E. SAN ISIDRO PIENDAMO
266	PUERTO TEJADA	C.E. LAS BRISAS
267	PUERTO TEJADA	C.E. SAN CARLOS
268	PUERTO TEJADA	C.E. ZANJON RICO
269	PUERTO TEJADA	I.E. SAN PEDRO CLAVER
270	PUERTO TEJADA	C.E. PERICO NEGRO
271	PUERTO TEJADA	I.E. ANA SILENA ARROYAVE
272	PUERTO TEJADA	I.E. JOSÉ HILARIO LÓPEZ
273	PUERTO TEJADA	I.E. POLITÉCNICO LA MILAGROSA
274	PURACE	C.E. KILOMETRO 48
275	PURACE	I.E. LA PLAYA
276	PURACE	C.E. PULULO
277	PURACE	I.E. COLONIA ESCOLAR COCONUCO
278	PURACE	I.E. T.A. MARGARITA LEGARDA
279	PURACE	I.E. A. PALETARA
280	PURACE	I.E. MANUEL MARÍA MOSQUERA
281	PURACE	C.E. CHICHIGUARA
282	PURACE	C.E. EL EMPALIZADO
283	PURACE	C.E. PISANRABO
284	PURACE	C.E. SAN BARTOLO
285	PURACE	I.E.A. PALETARA
286	ROSAS	I.E. LOMA BAJO (ANTES CENT EDUC LOMA BAJO)
287	ROSAS	C.E. GUILLERMO LEON VALENCIA
288	ROSAS	I.E. ALFONSO CORDOBA (ANTES C.E. ALFONSO CORDOBA)
289	ROSAS	I.E. NUESTRA SENORA DEL CARMEN
290	ROSAS	I.E. EL MARQUEZ
291	ROSAS	I.E. SANTA TERESITA
292	ROSAS	I.E. MADRE CARIDAD BRADER
293	SAN SEBASTIAN	I.E. EL TRILLADERO
294	SAN SEBASTIAN	I.E. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
295	SAN SEBASTIAN	I.E. TECNICA EN SISTEMAS SANTIAGO
296	SAN SEBASTIAN	C.E. EL RODEO
297	SAN SEBASTIAN	C.E. PARAMILLOS
298	SAN SEBASTIAN	I.E.A. SAN SEBASTIAN
299	SAN SEBASTIAN	I.E.A. VALENCIA
300	SAN SEBASTIAN	I.E.T. VENECIA (ANTES INST EDUC VENECIA)



N°	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
301	SANTA ROSA	I.E. AGICOLA JOSE ACEVEDO Y GOMEZ
302	SANTA ROSA	C.E. SANTA CLARA
303	SANTA ROSA	C.E. SANTA MARIA
304	SANTA ROSA	I.E. SANTA MARTA ANTES (C.E. SANTA MARTA)
305	SANTA ROSA	C.E. VILLA NARCISO CARMELO
306	SANTANDER DE QUILICHAO	I.E. POLICARPA FERNANDEZ
307	SANTANDER DE QUILICHAO	I.E. JOSE MARIA CORDOBA
308	SANTANDER DE QUILICHAO	I.E. AGROPECUARIA SAN ISIDRO
309	SANTANDER DE QUILICHAO	I.E. TÉCNICO AMBIENTAL FERNÁNDEZ GUERRA
310	SANTANDER DE QUILICHAO	I.E. CAUCA (ANTES C.E. URBANO DE NINAS CAUCA)
311	SANTANDER DE QUILICHAO	I.E. ANA JOSEFA MORALES DUQUE
312	SANTANDER DE QUILICHAO	I.E. EL PALMAR (ANTES C.E. EL PALMAR)
313	SANTANDER DE QUILICHAO	I.E. INSTITUTO TÉCNICO DE SANTANDER DE QUILICHAO
314	SANTANDER DE QUILICHAO	I.E. LA ARROBLEDA
315	SANTANDER DE QUILICHAO	I.E. LIMBANIA VELASCO
316	SANTANDER DE QUILICHAO	I.E. FRANCISCO JOSE DE CALDAS
317	SANTANDER DE QUILICHAO	C.E. CHAYUCE YAT
318	SANTANDER DE QUILICHAO	C.E. LA AGUSTINA
319	SANTANDER DE QUILICHAO	C.E. LOMITAS
320	SANTANDER DE QUILICHAO	C.E. TAMINANGO
321	SANTANDER DE QUILICHAO	I. E. BAJO SAN FRANCISCO
322	SANTANDER DE QUILICHAO	I.E. AGROP SA T WE SX YAT
323	SANTANDER DE QUILICHAO	I.E. CAUCA ANTES CENTRO DOCENTE URBANO DE NINAS CAUCA
324	SANTANDER DE QUILICHAO	I.E. KLIICHAW SEK (ANTES CENT EDUC)
325	SANTANDER DE QUILICHAO	I.E. LA ESPERANZA ANTES (CENT EDUC LA ESPERANZA)
326	SANTANDER DE QUILICHAO	I.E. AGROPECUARIA BENJAMIN DINDICUE
327	SANTANDER DE QUILICHAO	I.E. DOMINGUILLO
328	SANTANDER DE	I.E. LA CONCEPCION



N°	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
	QUILICHAO	
329	SANTANDER DE QUILICHAO	I.E. SAN ANTONIO (ANTES CENTRO EDUCATIVO SAN ANTONIO)
330	SILVIA	C.E. LA OVEJERA
331	SILVIA	C.E. NAZARETH
332	SILVIA	I.E. CENTRO INTEGRADO DE SERVICIOS
333	SILVIA	I.E. LA CAMPANA
334	SILVIA	I.E. QUICHAYA
335	SILVIA	I.E. RENACER PÁEZ
336	SILVIA	I.E.T. AGROAMBIENTAL SEK BUVX FXIW LA GAITANA
337	SILVIA	I.E. EZEQUIEL HURTADO
338	SILVIA	I.E. USENDA
339	SILVIA	I.E. NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO
340	SILVIA	I.E. FRANCISCO JOSE DE CALDAS
341	SOTARÁ	I.E. AGROPECUARIA LOS ROBLES
342	SOTARÁ	I.E. PIEDRA DE LEÓN
343	SOTARÁ	I.E. LA PAZ
344	SOTARÁ	I.E. AGROPECUARIA INTEGRADO SOTARÁ
345	SOTARÁ	I.E. EL CRUCERO
346	SOTARÁ	I.E. AGROPECUARIA CHAPA
347	SOTARÁ	I.E. PUEBLOQUEMADO
348	SOTARÁ	I.E.A. LOS COMUNEROS
349	SUÁREZ	C.E. INTERCULTURAL SATH FXINXI DXI'J
350	SUÁREZ	I.E. ASNAZU
351	SUÁREZ	I.E. DE PROMOCION VOCACIONAL DE ALTAMIRA
352	SUÁREZ	I.E. LA BETULIA
353	SUÁREZ	I.E. SANTA ROSA DE LIMA
354	SUÁREZ	I.E.T.A. DE SUAREZ
355	SUCRE	INST EDUC EL PARAISO
356	TIMBIO	C.E. LA HONDA
357	TIMBIO	I.E. AGROP CINCO DIAS
358	TIMBIO	I.E. CONC ESC GUILLERMO VALENCIA (ANTES SEDE INST EDUC CARLOS ALBAN)
359	TIMBIQUI	C.E. CUPI
360	TIMBIQUI	I.E. DE DESARROLLO COMUNICTARIO ACIESCA
361	TIMBIQUI	I.E. ETNOEDUCATIVO PUERTO SAIJA
362	TORIBIO	C.E. EL TRAPICHE
363	TORIBIO	C.E. LA DESPENSA
364	TORIBIO	C.E. LA FONDA
365	TORIBIO	C.E. LA PILA
366	TORIBIO	C.E. LA TOLDA
367	TORIBIO	C.E. SAN DIEGO
368	TORIBIO	C.E. SAN FRANCISCO
369	TORIBIO	C.E. SOTO
370	TORIBIO	I.E. NATALA
371	TORIBIO	I.E. TECNICA EDUARDO SANTOS
372	TORIBIO	I.E. EL SESTEADERO
373	TOTORO	C.E. FLORENCIA
374	TOTORO	I.E. POLINDARA

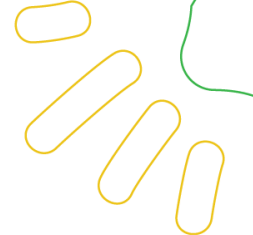


N°	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
375	TOTORO	I.E. NOVIRAO ANTES CENT EDUC NOVIRAO
376	TOTORO	I.E. JEBALA
377	TOTORO	I.E. AGROFORESTAL SAN JUAN DE QUINTANA
378	VILLARICA	C.E. EL CHALO
379	VILLARICA	I.E. JUAN IGNACIO

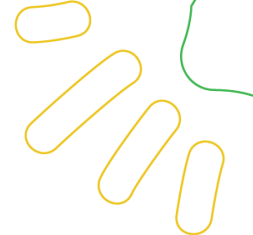
Fuente: Anexo 6A SIMAT 2020

- F. Los 112 establecimientos educativos en 31 municipios (Almaguer, Argelia, Bolívar, Buenos Aires, Cajibío, Caldon, Caloto, Corinto, El Tambo, Guachené, Guapi, Inzá, Jambaló, López De Micay, Miranda, Morales, Padilla, Páez, Patía-El Bordo, Puerto Tejada, Puracé, Rosas, Santa Rosa, Santander De Quilichao, Silvia, Suárez, Timbio, Timbiquí, Toribio, Totoró, Villarica), que requieren el desarrollo de la ruta de apropiación de los recursos tecno pedagógicos de City Know Pro, a partir de las características funcionales (técnicas y pedagógicas).

N°	MUNICIPIO	E.E.
1	ALMAGUER	C.E. LA HONDA
2	ALMAGUER	C.E. LA TARABITA
3	ALMAGUER	I.E. SANTA MARIA DE CAQUIONA
4	ARGELIA	I.E. MIGUEL ZAPATA
5	ARGELIA	I.E. SINAI
6	BOLÍVAR	I.E. AGROPECUARIO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
7	BOLÍVAR	I. E. LA CARBONERA
8	BOLIVAR	I.E.T. AGROPECUARIA NUESTRA SENORA DE LOS REMEDIOS
9	BOLIVAR	C.E. PLAYA DE SAN JUAN
10	BUENOS AIRES	C.E. DOS RÍOS
11	BUENOS AIRES	C.E. EL PORVENIR
12	BUENOS AIRES	I.E AGROPECUARIA BRISAS DE MARY LÓPEZ
13	BUENOS AIRES	I.E MARÍA AUXILIADORA
14	BUENOS AIRES	I.E NUEVA VISIÓN DE HONDURAS
15	CAJIBÍO	I.E. CASAS BAJAS
16	CAJIBÍO	I.E. DINDE
17	CAJIBIO	I.E. NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES
18	CALDONO	I.E. INFIKUK
19	CALOTO	I.E. COMERCIAL EL PALO
20	CALOTO	I.E. ESCIPIÓN JARAMILLO
21	CALOTO	I.E. R. INTEGRADA QUINTERO
22	CORINTO	I.E. CARMENCITA CARDONA DE GUTIERREZ
23	EL TAMBO	I.E. FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN AGROPECUARIA JOSÉ MARÍA OBANDO
24	EL TAMBO	INSTITUCION EDUCATIVA LA ALIANZA
25	EL TAMBO	I.E. AGROINDUSTRIAL DE QUILCACE
26	GUACHENÉ	I.E. ECOLÓGICA VEREDAS UNIDAS BARRAGÁN
27	GUACHENÉ	I.E. JORGE ELIÉCER GAITÁN

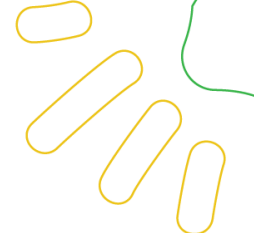


N°	MUNICIPIO	E.E.
28	GUACHENÉ	I.E. SAN JACINTO
29	GUAPI	C.E. SANTA ANA
30	GUAPI	I.E. SAN JOSÉ
31	GUAPI	I.E. NORMAL SUPERIOR LA INMACULADA
32	GUAPI	I.E. MANUEL DE VALVERDE
33	GUAPI	I.E. SAN PEDRO Y SAN PABLO
34	GUAPI	C.E. SAN VICENTE
35	GUAPI	C.E. LA SABANA
36	GUAPI	I.E. SAN JOSE DE GUARE
37	GUAPI	I.E. SAN ANTONIO
38	GUAPI	I.E. FRAY LUIS AMIGO
39	INZÁ	I.E. AGROAMBIENTAL A'KWE ÛUS YAT
40	JAMBALÓ	I.E. BACHILLERATO TÉCNICO AGRÍCOLA DE JÁMBALO
41	JAMBALÓ	I.E. CHIMICUETO ANTES (C.E. CHIMICUETO)
42	JAMBALÓ	I.E. KWE'SX PIYA YAT (WILDER FABIAN HURTADO)
43	JAMBALÓ	I.E. MARINO MESTIZO
44	LOPEZ DE MICAY	C.E. LA ROTURA
45	LOPEZ DE MICAY	I.E. DOS QUEBRADAS
46	LOPEZ DE MICAY	I.E. SANTA CRUZ ALTO SIGUI
47	LOPEZ DE MICAY	C.E. CACAUAL - BAJO SIGUI
48	LOPEZ DE MICAY	CENTRO EDUCATIVO JARATEEPATA TE WARRAARADE CASA DEL PENSAMIENTO
49	LOPEZ DE MICAY	I.E. NOANAMITO
50	LOPEZ DE MICAY	I.E. PABLO VI
51	MIRANDA	I.E. SANTA ANA
52	MIRANDA	I.E. EL CABILDO (ANTES C.E. EL CABILDO)
53	MIRANDA	I.E. TÉCNICO EL ORTIGAL
54	MORALES	I.E. DTAL I. MISAK MISAK ALA KUSREINUK MINGA EDU
55	MORALES	INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA CHIMBORAZO
56	MORALES	INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA EL MESON
57	MORALES	INSTITUCION EDUCATIVA RENACER AFRO
58	PADILLA	I.E. ALMIRANTE PADILLA
59	PÁEZ	I.E. BENJAMÍN DINDICUE SA TWE SX LUX PKHAAKHENXI YAT
60	PÁEZ	I.E. TÉCNICO AGROINDUSTRIAL SANTO DOMINGO SABIO
61	PÁEZ	I.E. AGROPECUARIA RECAURTE
62	PAEZ	I.E. TÉCNICA AGROP. FELIX MARIA PENNA
63	PAEZ	I.E. AGROPECUARIA FELIX MARIA ORTIZ
64	PATÍA-EL BORDO	C.E. PUERTO NUEVO
65	PATÍA-EL BORDO	I.E. BACHILLERATO PATÍA
66	PATÍA-EL BORDO	I.E. CAPITÁN BERMÚDEZ
67	PATÍA-EL BORDO	I.E. SIMON BOLIVAR
68	PATÍA-EL BORDO	I.E. DE DESARROLLO RURAL EL ESTRECHO
69	PATIA	C.E. SANTA ROSA BAJA
70	PATIA	I.E. LA FONDA
71	PUERTO TEJADA	C.E. PERICO NEGRO



N°	MUNICIPIO	E.E.
72	PUERTO TEJADA	I.E. ANA SILENA ARROYAVE
73	PUERTO TEJADA	I.E. FIDELINA ECHEVERRY
74	PUERTO TEJADA	I.E. JOSÉ HILARIO LÓPEZ
75	PUERTO TEJADA	I.E. POLITÉCNICO LA MILAGROSA
76	PUERTO TEJADA	I.E. SAGRADO CORAZÓN
77	PURACÉ	C.E. PULULO
78	PURACÉ	I.E. COLONIA ESCOLAR COCONUCO
79	PURACÉ	I.E. A. GUILLERMO LEÓN VALENCIA
80	PURACÉ	I.E. A. PALETARA
81	PURACÉ	I.E. MANUEL MARÍA MOSQUERA
82	ROSAS	I.E. AGROPECUARIA DE PARRAGA
83	SANTA ROSA	I.E.A. VILLALOBOS
84	SANTA ROSA	C. E. SUMAK KAWSAY
85	SANTANDER DE QUILICHAO	C.E. QUINAMAYO
86	SANTANDER DE QUILICHAO	I.E. AGROPECUARIA LAS AVES
87	SANTANDER DE QUILICHAO	I.E. ANA JOSEFA MORALES DUQUE
88	SANTANDER DE QUILICHAO	I.E. EL PALMAR (ANTES C.E. EL PALMAR)
89	SANTANDER DE QUILICHAO	I.E. LA ARROBLEDA
90	SILVIA	I.E. EL TRANAL (ANTES C.E. EL TRANAL)
91	SILVIA	I.E. TEC KIZGO ANTES (INST EDUC QUIZGO)
92	SILVIA	I.E. MISAK MAMA MANUELA
93	SUÁREZ	I.E. AGROAMBIENTAL AGUA CLARA
94	SUÁREZ	I.E. MARILOPEZ BELLAVISTA
95	TIMBIO	I.E. ELIAS TROCHEZ
96	TIMBIQUI	I.E. COMERCIAL SANTA CLARA DE ASIS
97	TIMBIQUI	I.E. AGRICOLA JUSTINIANO OCORO
98	TIMBIQUI	CENTRO EDUCATIVO BOCA DE PATIA
99	TIMBIQUI	CENTRO EDUCATIVO CABECITAL
100	TIMBIQUI	I.E. INTEGRADA AGRICOLA SAN BERNARDO
101	TIMBIQUI	I.E. AGRICOLA SANTA ROSA
102	TORIBÍO	C.E. LA GRANJA
103	TORIBÍO	I.E. TORIBIO
104	TORIBÍO	QUINTIN LAME
105	TORIBÍO	I.E. LA PLAYA
106	TORIBÍO	I.E. LA PRIMICIA
107	TOTORÓ	I.E. AGROPECUARIA MANUEL JOSÉ MOSQUERA VIDAL
108	TOTORÓ	I.E. PALACE
109	TOTORO	I.E. AGROP PUEBLO TOTORO
110	VILLARICA	I.E. TÉCNICA SENON FABIO VILLEGAS
111	VILLARICA	I.E. LA PRIMAVERA
112	VILLARICA	I.E. TÉCNICA COMERCIAL SIMÓN BOLÍVAR

Fuente: Anexo 6A SIMAT 2020



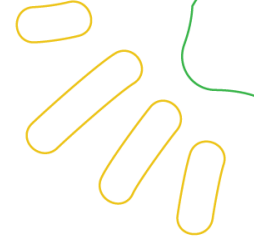
Los municipios en donde se ejecutará el proyecto se focalizaron de acuerdo con el reporte de estudiantes matriculados y caracterizados en el SIMAT con discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales (anexo 6A 01-06-2020).

## 16. PROFESIONALES REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

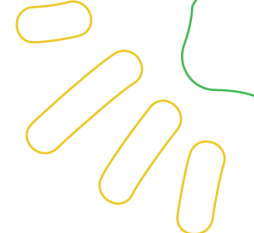
Para la ejecución del proyecto se requieren los siguientes perfiles.

Cargo	PROFESIONALES PARA ATENCIÓN DE TALENTOS EXCEPCIONALES
No. de personas	8
<b>Perfil profesional</b>	
Profesional orientador en las áreas Psicosociales y pedagógicas, licenciados o educadores que cuenten con experiencia específica mínima un (1) año en atención a estudiantes con discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales, apoyos complementarios en educación inclusiva.	
<b>Actividades</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acompañamiento y orientación a docentes para el diseño, desarrollo e implementación de los Planes Individuales de Ajustes Razonables PIAR y los planes individuales de fomento a las capacidades PIFC.</li> <li>2. Desarrollar jornadas de apoyo a docentes para la implementación de estrategias lúdicas, artísticas y exploratorias, que permitan el mejoramiento de sus habilidades y el fortalecimiento de las capacidades de los estudiantes.</li> <li>3. Desarrollar jornadas de potencialización de capacidades a docentes focalizados.</li> <li>4. Promover asistencia técnica de reflexión y socialización sobre las experiencias significativas en educación inclusiva y jornadas de potenciación de capacidades y/o talentos excepcionales, teniendo en cuenta el trabajo académico en casa o a través de la alternancia o de manera presencial en el establecimiento educativo.</li> <li>5. Apropiar los contenidos digitales para la identificación de estilos de aprendizaje e inteligencias múltiples, que apoyen el diseño e implementación de diseño de los Planes pedagógicos.</li> <li>6. Entregar evidencia, fotográfica, físicos, con el fin de realizar el reporte al Plan Territorial de Formación Docente (PTFD) de acuerdo con los formatos establecidos por la entidad.</li> <li>7. Apoyar en la proyección de respuestas a los requerimientos presentados a través del Servicio de Atención al Ciudadano - SAC, relacionadas con el cumplimiento del proyecto.</li> <li>8. Brindar apoyo en la organización de los documentos con base a las Tablas de Retención Documental (TRD) de la entidad que se generen en el ámbito del proyecto</li> <li>9. Apoyar la generación de informes o reportes de gestión requeridos por la entidad relacionado con actividades de Calidad Educativa en el ámbito del objeto del presente proyecto.</li> <li>10. Las demás actividades que sean necesarias para el logro del proyecto y que se encuentren en la órbita general del mismo.</li> </ol>	

Cargo	APOYOS PEDAGÓGICOS DISCAPACIDAD COGNITIVA
No. de personas	8

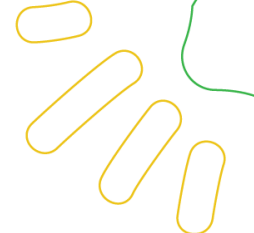


<b>Perfil profesional</b>
<p>Profesional en psicopedagogía, educación especial, o en disciplinas como psicología, fonoaudiología, terapia ocupacional o Fisioterapeuta como apoyos complementarios a la educación. Debe acreditar formación y experiencia específica de por lo menos un (1) año en su atención. Este personal debe certificar formación y experiencia en modelos educativos, pedagogías y didácticas flexibles en inclusión, o, trabajo con población en situación de discapacidad física.</p>
<b>Actividades</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formar al docente, directivo docente, docente de apoyo y/o docente orientador en prácticas y procesos pedagógicos para la atención de estudiantes con Discapacidad Cognitiva.</li> <li>2. Acompañar los procesos del Proyecto Educativo Institucional o Comunitarios (PEI - PEC), manual de convivencia escolar y Sistema Interno de Evaluación de Estudiantes (SIEE), en lo que respecta a la inclusión de la población con discapacidad o con capacidades y/o talentos excepcionales.</li> <li>3. Participar en el diseño de propuestas de metodologías y didácticas de enseñanza y aprendizaje, flexibilización curricular e implementación de adecuaciones pertinentes, evaluación de logros y promoción, que sean avaladas por el consejo académico como guía para los docentes de grado y de área.</li> <li>4. Participar en el desarrollo de actividades que se lleven a cabo en el establecimiento educativo relacionadas con caracterización de los estudiantes con discapacidad o con capacidades y/o talentos excepcionales, la valoración psicopedagógica, la sensibilización de la comunidad escolar y la formación de docentes.</li> <li>5. Elaborar con los docentes de grado y de área los protocolos para ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades que desarrollan con los estudiantes que presentan discapacidad o capacidades y/o talentos excepcionales y apoyar a estos docentes en la atención diferenciada cuando los estudiantes lo requieran.</li> <li>6. Presentar informes de las actividades realizadas con docentes y los resultados logrados, para determinar las propuestas de formación de los docentes, los ajustes organizacionales y el tipo de apoyos requeridos por los estudiantes que deben gestionarse con otros sectores o entidades especializadas.</li> <li>7. Participar en el consejo académico y en las comisiones de evaluación y promoción, cuando se traten temas que involucren estas poblaciones.</li> <li>8. Acompañar el proceso del índice para la inclusión con la comunidad educativa – específicamente con el docente de apoyo nombrado en los EE que cuente con este profesional, teniendo de referencia los lineamientos de la guía 34 del MEN.</li> <li>9. Promover en la práctica pedagógica de los docentes y directivos docentes la apropiación de didácticas flexibles que potencien el aprendizaje de todos.</li> <li>10. Apoyar a los docentes y directivos docentes en la formulación y desarrollo de estrategias para garantizar la acogida, la permanencia, la evaluación y la promoción de todas las personas con discapacidad en el establecimiento educativo.</li> <li>11. Propiciar la construcción, uso y adaptación de herramientas didácticas para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de las personas con discapacidad, basados en la valoración integral, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos.</li> <li>12. Formular e implementar con el docente estrategias pedagógicas, didácticas y evaluativas que promuevan el desarrollo, la valoración pedagógica, la definición y aplicación de los ajustes razonables para estudiantes con discapacidad cognitiva.</li> <li>13. Apoyar la elaboración de planes de mejoramiento específicos en la cualificación de los procesos de inclusión y equidad en la educación para ser socializados en las instancias del gobierno escolar e incorporados en los PMI.</li> </ol>



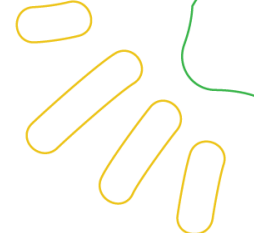
14. Entregar evidencia, fotográfica, físicos, con el fin de realizar el reporte al Plan Territorial de Formación Docente (PTFD) de acuerdo con los formatos establecidos por la entidad.
15. Apoyar en la proyección de respuestas a los requerimientos presentados a través del Servicio de Atención al Ciudadano - SAC, relacionadas con el cumplimiento del proyecto.
16. Brindar apoyo en la organización de los documentos con base a las Tablas de Retención Documental (TRD) de la entidad que se generen en el ámbito del proyecto
17. Apoyar la generación de informes o reportes de gestión requeridos por la entidad relacionado con actividades de Calidad Educativa en el ámbito del objeto del presente proyecto.
18. Las demás actividades que sean necesarias para el logro del proyecto y que se encuentren en la órbita general del mismo.

<b>Cargo</b>	<b>APOYOS PEDAGÓGICOS PIAR</b>
<b>No. de personas</b>	26
<b>Perfil profesional</b>	
Profesional en psicopedagogía, educación especial, o en disciplinas como psicología, fonoaudiología, terapia ocupacional o Fisioterapeuta como apoyos complementarios a la educación. Debe acreditar formación y experiencia específica de por lo menos un (1) año en su atención. Este personal debe certificar formación y experiencia en modelos educativos, pedagogías y didácticas flexibles en inclusión, o, trabajo con población en situación de discapacidad física.	
<b>Actividades</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acompañar los procesos del Proyecto Educativo Institucional o Comunitarios (PEI - PEC), manual de convivencia escolar y Sistema Interno de Evaluación de Estudiantes (SIEE), en lo que respecta a la inclusión de la población con discapacidad o con capacidades y/o talentos excepcionales.</li> <li>2. Participar en el diseño de propuestas de metodologías y didácticas de enseñanza y aprendizaje, flexibilización curricular e implementación de adecuaciones pertinentes, evaluación de logros y promoción, que sean avaladas por el consejo académico como guía para los docentes de grado y de área.</li> <li>3. Participar en el desarrollo de actividades que se lleven a cabo en el establecimiento educativo relacionadas con caracterización de los estudiantes con discapacidad o con capacidades y/o talentos excepcionales, la valoración psicopedagógica, la sensibilización de la comunidad escolar y la formación de docentes.</li> <li>4. Articular, intercambiar y compartir, experiencias, estrategias y experticia con otros establecimientos de educación formal, de educación superior y de educación para el trabajo y el desarrollo humano de la entidad territorial.</li> <li>5. Elaborar con los docentes de grado y de área los protocolos para ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades que desarrollan con los estudiantes que presentan discapacidad o capacidades y/o talentos excepcionales y apoyar a estos docentes en la atención diferenciada cuando los estudiantes lo requieran.</li> <li>6. Presentar informes de las actividades realizadas con docentes y los resultados logrados, para determinar las propuestas de formación de los docentes, los ajustes organizacionales y el tipo de apoyos requeridos por los estudiantes que deben gestionarse con otros sectores o entidades especializadas.</li> <li>7. Participar en el consejo académico y en las comisiones de evaluación y promoción, cuando se traten temas que involucren estas poblaciones.</li> <li>8. Acompañar el proceso del índice para la inclusión con la comunidad educativa – específicamente con el docente de apoyo nombrado en los EE que cuente con este profesional, teniendo de referencia los</li> </ol>	



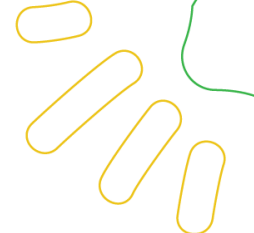
- lineamientos de la guía 34 del MEN.
9. Promover en la práctica pedagógica de los docentes y directivos docentes la apropiación de didácticas flexibles que potencien el aprendizaje de todos.
  10. Apoyar a los docentes y directivos docentes en la formulación y desarrollo de estrategias para garantizar la acogida, la permanencia, la evaluación y la promoción de todas las personas con discapacidad en el establecimiento educativo.
  11. Participar de manera conjunta con las instancias institucionales, en la formulación del plan de mejoramiento institucional para favorecer la inclusión y equidad en la educación y garantizar los ajustes definidos en los Planes Individuales de Ajustes Razonables PIAR.
  12. Propiciar la construcción, uso y adaptación de herramientas didácticas para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de las personas con discapacidad, basados en la valoración integral, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos.
  13. Formar al docente, directivo docente, docente de apoyo y/o docente orientador en la elaboración, abordaje e implementación de los PIAR, teniendo en cuenta las características de cada estudiante.
  14. Acompañar el diseño y hacer seguimiento a los PIAR con el docente de conformidad con las características y necesidades de las personas con discapacidad, de los planes y competencias específicas de cada área y grado escolar.
  15. Formular e implementar con el docente estrategias pedagógicas, didácticas y evaluativas que promuevan el desarrollo, la valoración pedagógica, la definición y aplicación de los ajustes razonables y el diseño e implementación de los PIAR.
  16. Apoyar la elaboración de planes de mejoramiento específicos en la cualificación de los procesos de inclusión y equidad en la educación para ser socializados en las instancias del gobierno escolar e incorporados en los PMI a partir de los PIAR.
  17. Entregar evidencia, fotográfica, físicos, con el fin de realizar el reporte al Plan Territorial de Formación Docente (PTFD) de acuerdo con los formatos establecidos por la entidad.
  18. Apoyar en la proyección de respuestas a los requerimientos presentados a través del Servicio de Atención al Ciudadano - SAC, relacionadas con el cumplimiento del proyecto.
  19. Brindar apoyo en la organización de los documentos con base a las Tablas de Retención Documental (TRD) de la entidad que se generen en el ámbito del proyecto
  20. Apoyar la generación de informes o reportes de gestión requeridos por la entidad relacionado con actividades de Calidad Educativa en el ámbito del objeto del presente proyecto.
  21. A cada profesional contratado se le asignará mínimo cuatro (4) establecimientos educativos, donde realizará el acompañamiento para la elaboración de quince (15) Planes Individuales de Ajuste Razonable PIAR por Establecimiento Educativo.
  22. Las demás actividades que sean necesarias para el logro del proyecto y que se encuentren en la órbita general del mismo.

<b>Cargo</b>	<b>PROFESIONALES CON EXPERIENCIA EN TIFLOGÍA</b>
<b>No. de personas</b>	3
<b>Perfil profesional</b>	
Licenciados en educación especial o en ciencias de la educación o psicólogo con formación, para personas con discapacidad visual, con mínimo un (1) año de experiencia en atención pedagógica de estudiantes con discapacidad visual, desempeñándose como tiflólogo.	
<b>Actividades</b>	
1. Formar virtualmente para la enseñanza y uso del sistema de lectura y escritura Braille y demás áreas	



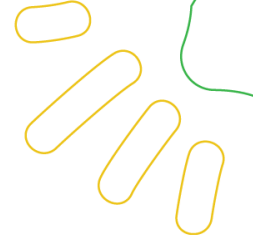
- tiflológicas.
2. Incorporar el área tiflológica Braille en los procesos de enseñanza de literatura y de español, y el Ábaco en los procesos de enseñanza de matemáticas.
  3. Que las estrategias y metodologías impartidas a los docentes de grado o de área diferencien las diversas condiciones visuales: para estudiantes con discapacidad visual total, para estudiantes con baja visión, y en igual sentido para estudiantes discapacitados auditiva y visualmente con las condiciones visuales y auditivas.
  4. Orientar al docente en el desarrollo de una estrategia de acompañamiento al estudiante con discapacidad visual.
  5. Entregar evidencia, fotográfica, físicos, con el fin de realizar el reporte al Plan Territorial de Formación Docente (PTFD) de acuerdo con los formatos establecidos por la entidad.
  6. Apoyar en la proyección de respuestas a los requerimientos presentados a través del Servicio de Atención al Ciudadano - SAC, relacionadas con el cumplimiento del proyecto.
  7. Brindar apoyo en la organización de los documentos con base a las Tablas de Retención Documental (TRD) de la entidad que se generen en el ámbito del proyecto
  8. Apoyar la generación de informes o reportes de gestión requeridos por la entidad relacionado con actividades de Calidad Educativa en el ámbito del objeto del presente proyecto.
  9. Las demás actividades que sean necesarias para el logro del proyecto y que se encuentren en la órbita general del mismo.

<b>Cargo</b>	<b>MODELO LINGÜÍSTICO</b>
<b>No. de personas</b>	8
<b>Perfil profesional</b>	
Perfil del modelo lingüístico: persona con discapacidad auditiva mayor de edad, con formación mínima de bachiller con conocimiento de lengua de señas y experiencia mínima de un año. Deben ser personas con discapacidad auditiva competentes en Lengua de Señas Colombiana (LSC) que demuestren habilidades comunicativas en su interacción con otras personas de la comunidad educativa. Es importante que estas personas posean una valoración positiva de su lengua nativa (LSC) y también de la lengua de la mayoría (español).	
<b>Actividades</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Orientar una estrategia que promueva el uso social de la LSC de los estudiantes con discapacidad auditiva.</li> <li>2. Formar a los docentes en LSC en ambientes de interacción con pares, en coherencia con la propuesta educativa.</li> <li>3. Orientar al docente para el desarrollo de una estrategia de acompañamiento al estudiante con discapacidad auditiva.</li> <li>4. Contribuir con sus aportes y experiencias a la comprensión por parte de los docentes, de las actividades pedagógicas programadas.</li> <li>5. Planear y desarrollar actividades significativas que contribuyan al uso y cualificación de la LSC por parte de los docentes.</li> <li>6. Conocer, cumplir, promover y hacer cumplir los reglamentos institucionales (manual de convivencia; gobierno escolar) del establecimiento educativo.</li> <li>7. Generar encuentros virtuales entre personas con discapacidad auditiva, docentes y personas oyentes en diferentes contextos con el propósito de promulgar la LSC.</li> <li>8. Proponer y participar en actividades lúdicas con los docentes promoviendo el uso de las LSC que les</li> </ol>	



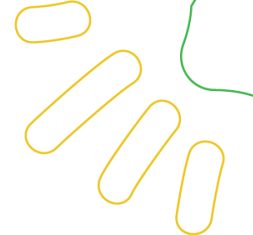
- permitan entrar en diálogos enriquecedores.
9. Planear en conjunto con la docente los contenidos, el vocabulario y las actividades a desarrollar durante las clases formales y virtuales de LSC que se impartan a los padres de familia de la propuesta educativa. Estas deberán responder a las necesidades manifestadas por el grupo de padres y al vocabulario utilizado por los niños.
  10. Según las necesidades de docentes que atienden estudiantes con discapacidad auditiva, orientará al docente sus conocimientos. Por ejemplo, él sugerirá qué tipo de material didáctico se requeriría para el desarrollo de un tema, o dirá en qué orden se debe dar la información.
  11. Crear ambientes comunicativos interesantes en los que se privilegie el estilo conversacional en las interacciones; se promueva la comunicación funcional en las actividades diarias; la participación de los docentes en diálogos significativos y en eventos comunicativos en donde se use la LSC en forma natural.
  12. Entregar evidencia, fotográfica, físicos, con el fin de realizar el reporte al Plan Territorial de Formación Docente (PTFD) de acuerdo con los formatos establecidos por la entidad.
  13. Apoyar en la proyección de respuestas a los requerimientos presentados a través del Servicio de Atención al Ciudadano - SAC, relacionadas con el cumplimiento del proyecto.
  14. Brindar apoyo en la organización de los documentos con base a las Tablas de Retención Documental (TRD) de la entidad que se generen en el ámbito del proyecto
  15. Apoyar la generación de informes o reportes de gestión requeridos por la entidad relacionado con actividades de Calidad Educativa en el ámbito del objeto del presente proyecto.
  16. Las demás actividades que sean necesarias para el logro del proyecto y que se encuentren en la órbita general del mismo.

<b>Cargo</b>	<b>GUÍA INTÉRPRETE</b>
<b>No. de personas</b>	1
<b>Perfil profesional</b>	
Debe tener formación mínima de bachiller, habilidades de lenguas de señas colombianas y braille, ábaco y movilidad con experiencia en la atención a estudiantes con discapacidad visual y auditiva mínima de un año.	
<b>Actividades</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Alinear al docente en la interpretación de mensajes producidos por la persona con discapacidad auditiva y visual al sistema de comunicación utilizado por su interlocutor y viceversa.</li> <li>2. Desarrollar en conjunto con el docente actividades de guía o auxiliar de movilidad de estudiantes con discapacidad auditiva y visual en aquellas situaciones en las que sean requeridas.</li> <li>3. Todas aquellas acciones que vayan encaminadas a proporcionar información objetiva tanto del entorno físico como interpersonal para una adecuada comprensión de las situaciones y mensajes por parte de estudiantes con discapacidad auditiva y visual.</li> <li>4. Entregar evidencia, fotográfica, físicos, con el fin de realizar el reporte al Plan Territorial de Formación Docente (PTFD) de acuerdo con los formatos establecidos por la entidad.</li> <li>5. Apoyar en la proyección de respuestas a los requerimientos presentados a través del Servicio de Atención al Ciudadano - SAC, relacionadas con el cumplimiento del proyecto.</li> <li>6. Brindar apoyo en la organización de los documentos con base a las Tablas de Retención Documental (TRD) de la entidad que se generen en el ámbito del proyecto</li> <li>7. Apoyar la generación de informes o reportes de gestión requeridos por la entidad relacionado con actividades de Calidad Educativa en el ámbito del objeto del presente proyecto.</li> <li>8. Las demás actuaciones que sean necesarias para el logro del proyecto y que se encuentren en la órbita general del mismo.</li> </ol>	



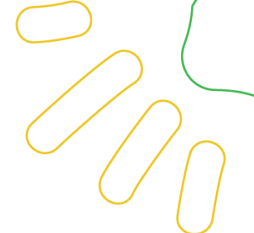
<b>Cargo</b>	<b>APOYOS PEDAGÓGICOS PARA CANASTAS EDUCATIVAS</b>
<b>No. de personas</b>	4
<b>Perfil profesional</b>	
<p>Profesional en psicopedagogía, educación especial, o en disciplinas como psicología, fonoaudiología, terapia ocupacional o Fisioterapeuta como apoyos complementarios a la educación. Debe acreditar formación y experiencia específica de por lo menos un (1) año en su atención. Este personal debe certificar formación y experiencia en modelos educativos, pedagogías y didácticas flexibles en inclusión, o, trabajo con población en situación de discapacidad física.</p>	
<b>Actividades</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar encuentros virtuales (1 por municipio) en apropiación de estrategias con herramientas didácticas en educación inclusiva, en los municipios focalizados del Cauca.</li> <li>2. Realizar formación virtual teórica - práctica a los docentes de los Establecimientos Educativos focalizados en el uso y apropiación del material didáctico.</li> <li>3. Dejar capacidad instalada en los Establecimientos Educativos en el manejo del material didáctico entregado.</li> <li>4. Entregar evidencia, fotográfica, físicos, con el fin de realizar el reporte al Plan Territorial de Formación Docente (PTFD) de acuerdo con los formatos establecidos por la entidad.</li> <li>5. Apoyar en la proyección de respuestas a los requerimientos presentados a través del Servicio de Atención al Ciudadano - SAC, relacionadas con el cumplimiento del proyecto.</li> <li>6. Brindar apoyo en la organización de los documentos con base a las Tablas de Retención Documental (TRD) de la entidad que se generen en el ámbito del proyecto</li> <li>7. Apoyar la generación de informes o reportes de gestión requeridos por la entidad relacionado con actividades de Calidad Educativa en el ámbito del objeto del presente proyecto.</li> <li>8. Las demás actividades que sean necesarias para el logro del proyecto y que se encuentren en la órbita general del mismo.</li> </ol>	

<b>Cargo</b>	<b>PROFESIONAL CITY KNOW PRO</b>
<b>No. de personas</b>	5
<b>Perfil profesional</b>	
<p>Ingeniero de Sistemas o Afines, con conocimiento y manejo de desarrollo de aplicaciones experiencia mínima de un (1) año en procesos de formación a docentes y/o población con discapacidad.</p>	
<b>Actividades</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Seleccionar en conjunto con el rector o coordinador del EE beneficiado, 2 docentes para el proceso de formación de la herramienta Digital City Know PRO.</li> <li>2. Realizar un cronograma para el proceso de instalación y formación a los establecimientos educativos.</li> <li>3. Desarrollar la fase de formación técnica y la fase de Coaching Teno pedagógico de la ruta de Apropiación de la herramienta Digital City con sus diferentes etapas.</li> <li>4. Realizar mínimo 2 Encuentros de Formación Virtual Institucional a las instituciones educativas asignadas. El Primero y segundo encuentro de formación Virtual Institucional estará enfocada al seguimiento y acompañamiento al docente en el proceso de implementación de la herramienta City y el proceso de transferencia de su utilidad a la institución educativa., se deberá realizar el proceso de socialización de la herramienta digital.</li> </ol>	



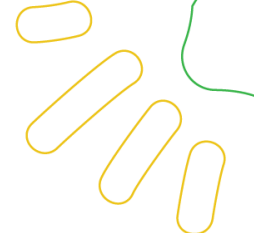
5. Desarrollar e implementar las estrategias, planes o procesos para lograr la apropiación y transferencia en las instituciones educativas asignadas de la herramienta digital.
6. Realizar el proceso de acompañamiento a los docentes seleccionados en la convocatoria de la ruta de apropiación de la herramienta digital.
7. Rendir periódicamente informe al coordinador tecno pedagógico los resultados de las actividades que se desarrollen con la población beneficiada en la implementación de la ruta de apropiación.
8. Entregar evidencia, fotográfica, físicos, con el fin de realizar el reporte al Plan Territorial de Formación Docente (PTFD) de acuerdo a los formatos establecidos por la entidad.
9. Apoyar en la proyección de respuestas a los requerimientos presentados a través del Servicio de Atención al Ciudadano - SAC, relacionadas con el cumplimiento del proyecto.
10. Brindar apoyo en la organización de los documentos con base a las Tablas de Retención Documental (TRD) de la entidad que se generen en el ámbito del proyecto
11. Apoyar la generación de informes o reportes de gestión requeridos por la entidad relacionado con actividades de Calidad Educativa en el ámbito del objeto del presente proyecto.
12. Las demás actividades que sean necesarias para el logro del proyecto y que se encuentren en la órbita general del mismo.

<b>Cargo</b>	<b>PROFESIONAL CITY KNOW PRO</b>
<b>No. de personas</b>	<b>5</b>
<b>Perfil profesional</b>	
Profesional en psicopedagogía, educación especial, o en disciplinas como psicología, fonoaudiología, terapia ocupacional o Fisioterapeuta como apoyos complementarios a la educación, con experiencia mínima de un (1) año en procesos de formación a docentes y/o población con discapacidad.	
<b>Actividades</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Seleccionar en conjunto con el rector o coordinador del EE beneficiado, 2 docentes para el proceso de formación de la herramienta Digital City Know PRO.</li> <li>2. Realizar un cronograma para el proceso de instalación y formación a los establecimientos educativos.</li> <li>3. Desarrollar la fase de formación técnica y la fase de Coaching Tecno pedagógico de la ruta de Apropiación de la herramienta Digital City con sus diferentes etapas.</li> <li>4. Realizar mínimo 2 Encuentros de Formación Virtual Institucional a las instituciones educativas asignadas. El Primero y segundo encuentro de formación Virtual Institucional estará enfocada al seguimiento y acompañamiento al docente en el proceso de implementación de la herramienta City y el proceso de transferencia de su utilidad a la institución educativa., se deberá realizar el proceso de socialización de la herramienta digital.</li> <li>5. Desarrollar e implementar las estrategias, planes o procesos para lograr la apropiación y transferencia en las instituciones educativas asignadas de la herramienta digital.</li> <li>6. Realizar el proceso de acompañamiento a los docentes seleccionados en la convocatoria de la ruta de apropiación de la herramienta digital.</li> <li>7. Rendir periódicamente informe al coordinador tecno pedagógico los resultados de las actividades que se desarrollen con la población beneficiada en la implementación de la ruta de apropiación.</li> <li>8. Entregar evidencia, fotográfica, físicos, con el fin de realizar el reporte al Plan Territorial de Formación Docente (PTFD) de acuerdo a los formatos establecidos por la entidad.</li> <li>9. Apoyar en la proyección de respuestas a los requerimientos presentados a través del Servicio de Atención al Ciudadano - SAC, relacionadas con el cumplimiento del proyecto.</li> <li>10. Brindar apoyo en la organización de los documentos con base a las Tablas de Retención Documental (TRD) de la entidad que se generen en el ámbito del proyecto</li> </ol>	



11. Apoyar la generación de informes o reportes de gestión requeridos por la entidad relacionado con actividades de Calidad Educativa en el ámbito del objeto del presente proyecto.
12. Las demás actividades que sean necesarias para el logro del proyecto y que se encuentren en la órbita general del mismo.

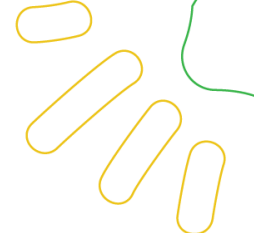
<b>Cargo</b>	<b>COORDINADOR TÉCNICO, ACADÉMICO Y PEDAGÓGICO</b>
<b>No. de personas</b>	3
<b>Perfil profesional</b>	
Profesional en ciencias de la educación, sociales o humanas con especialización y/o maestría en educación y/o áreas afines, con experiencia mínima de 2 años en asesoría y/o coordinación temas de educación Inclusiva.	
<b>Actividades</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Coordinar el equipo profesional asignado (profesional talentos excepcionales y/o apoyos pedagógicos y/o modelos lingüísticos y/o tiflólogos y/o guía intérprete y/o profesional city know pro)</li> <li>2. Liderar y desarrollar el proceso de alistamiento, capacitación e implementación de talleres para el equipo de apoyo pedagógico y/o profesional talentos excepcionales y/o modelos lingüísticos y/o tiflólogos y/o guía intérprete y/o profesional city know pro, para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.</li> <li>3. Realizar el seguimiento a la implementación de los talleres virtuales.</li> <li>4. Realizar seguimiento a las actividades asignadas al personal contratado.</li> <li>5. Apoyar a los profesionales en la identificación y fortalecimiento de propuestas y recursos pedagógicos que resulten pertinentes y de calidad para ser trabajados en las diferentes formaciones con los docentes.</li> <li>6. Crear y mantener canales de comunicación permanentes con las directivas de instituciones educativas, para informar sobre los diferentes procesos de formación a realizar y/o realizados.</li> <li>7. Orientar y capacitar al equipo que realizará el trabajo de campo en contenidos temáticos y metodologías sobre los diferentes procesos de formación.</li> <li>8. Comunicación permanente y fluida con la supervisión del proyecto de la Secretaría de Educación y Cultura de tal manera que se tenga la aprobación previamente de las actividades a realizar.</li> <li>9. Socializar y sensibilizar sobre a la ejecución del proyecto a los directivos docentes, docentes y directores de núcleo.</li> <li>10. Movilizar todos los componentes del proyecto para dar cumplimiento a todas las actividades propuestas.</li> <li>11. Velar y garantizar el cumplimiento del objeto y productos del proyecto con calidad y en los tiempos establecidos.</li> <li>12. Informar oportunamente sobre las inconsistencias presentadas, proponiendo alternativas de solución.</li> <li>13. Apoyar la elaboración de convocatorias para los diferentes procesos de formación que se requieran.</li> <li>14. Acompañar y orientar el equipo para la implementación de las actividades contractuales.</li> <li>15. Entregar evidencia, fotográfica, físicos, con el fin de realizar el reporte al Plan Territorial de Formación Docente (PTFD) de acuerdo con los formatos establecidos por la entidad.</li> <li>16. Apoyar en la proyección de respuestas a los requerimientos presentados a través del Servicio de Atención al Ciudadano - SAC, relacionadas con el cumplimiento del proyecto.</li> <li>17. Brindar apoyo en la organización de los documentos con base a las Tablas de Retención Documental (TRD) de la entidad que se generen en el ámbito del proyecto</li> <li>18. Apoyar la generación de informes o reportes de gestión requeridos por la entidad relacionado con</li> </ol>	



- actividades de Calidad Educativa en el ámbito del objeto del presente proyecto.
19. Identificar los puntos críticos de la ejecución proyecto y sugerirse las acciones correctivas que se deben tomar para mitigar los posibles efectos negativos de los puntos críticos identificados.
  20. Las demás actividades que sean necesarias para el logro del proyecto y que se encuentren en la órbita general del mismo.

<b>Cargo</b>	<b>TÉCNICO GESTIÓN DOCUMENTAL</b>
<b>No. de personas</b>	1
<b>Perfil profesional</b>	
Técnico en Archivo o Gestión Documental o afines; con experiencia relaciona al cargo mínima de un (1) año.	
<b>Actividades</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Orientar a los profesionales en el buen uso de la Tablas de Retención Documental (TRD) establecidas por la Entidad.</li> <li>2. Brindar apoyo en la organización de los documentos con base a las Tablas de Retención Documental (TRD) de la entidad que se generen en el ámbito del proyecto</li> <li>3. Apoyar la generación de informes o reportes de gestión requeridos por la entidad relacionado con actividades de Calidad Educativa en el ámbito del objeto del presente proyecto.</li> <li>4. Ayudar en la construcción y consolidación de la información para presentar los informes, acorde con los requerimientos de la Secretaría de Educación y Cultura.</li> <li>5. Las demás actuaciones que sean necesarias para el logro del proyecto y que se encuentren en la órbita general del mismo.</li> </ol>	

<b>Cargo</b>	<b>PROFESIONALES DE APOYO A LA SUPERVISIÓN</b>
<b>No. de personas</b>	2
<b>Perfil profesional</b>	
Profesional en cualquier modalidad; con experiencia mínima de un (1) año en cargos de apoyo a supervisión en el sector educativo.	
<b>Actividades</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Comunicación permanente y fluida con la supervisión del proyecto de la Secretaría de Educación y Cultura de tal manera que se tenga la aprobación previamente de las actividades a realizar.</li> <li>2. Apoyar la revisión de los informes presentados de los diferentes profesionales.</li> <li>3. Entregar evidencia, fotográfica, físicos, con el fin de realizar el reporte al Plan Territorial de Formación Docente (PTFD) de acuerdo con los formatos establecidos por la entidad.</li> <li>4. Apoyar en la proyección de respuestas a los requerimientos presentados a través del Servicio de Atención al Ciudadano - SAC, relacionadas con el cumplimiento del proyecto.</li> <li>5. Presentar un informe ejecutivo del cumplimiento de las actividades del proyecto.</li> <li>6. Verificar que las actividades, bienes y servicios del proyecto, cumplan con las especificaciones técnicas señaladas en el proyecto.</li> <li>7. Rendir informes periódicos al Departamento, con base en las pruebas y verificaciones de las actividades que se realicen</li> <li>8. Identificar los puntos críticos de la ejecución proyecto y sugerirse las acciones correctivas que se deben tomar para mitigar los posibles efectos negativos de los puntos críticos identificados.</li> </ol>	

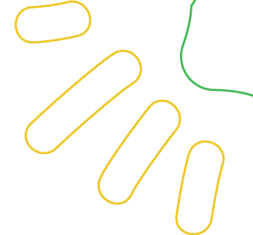


9. Informar oportunamente sobre las inconsistencias presentadas, proponiendo alternativas de solución.
10. Brindar apoyo en la organización de los documentos con base a las Tablas de Retención Documental (TRD) de la entidad que se generen en el ámbito del proyecto
11. Apoyar la generación de informes o reportes de gestión requeridos por la entidad relacionado con actividades de Calidad Educativa en el ámbito del objeto del presente proyecto.
12. Las demás actividades que sean necesarias para el logro del proyecto y que se encuentren en la órbita general del mismo.

Las actividades descritas en cada uno de los profesionales se realizarán de forma virtual, y en el caso dado que por una situación de fuerza mayor se requiera de presencialidad, deberá ser consultada a la supervisión, quien avalara o no dicha actividad, cumpliendo con todos los protocolos y elementos de bioseguridad, respetando el debido distanciamiento social establecido por el orden nacional, departamental y municipal.

#### PRODUCTOS:

- **82 Establecimientos Educativos formados de manera virtual a docentes, directivos docentes, docentes de apoyo, y docentes orientadores** en enfoque de capacidades y talentos.
- **82 Establecimientos Educativos formados de manera virtual a docentes, directivos docentes, docentes de apoyo, y docentes orientadores** en enfoque de atención a estudiantes con algún tipo de discapacidad cognitiva.
- **110 Establecimientos Educativos con formación virtual docente en Plan Individual de Ajuste Razonable (PIAR)** para la atención de estudiantes con discapacidad
- **39 Establecimientos Educativos con formación virtual docentes en estrategias pedagógicas para la atención a estudiantes con discapacidad visual y auditiva.**
- **1 Kit material didáctico educativo por cada IE.** Dotar a 379 instituciones o centros educativos con material didáctico educativo que sirva como herramienta para la valoración pedagógica de los estudiantes con discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales.
- **1 jornada virtual de capacitación en apropiación de estrategias con herramientas didácticas en educación inclusiva, en los 41 municipios no certificados del Cauca.** Desarrollar 1 jornada municipal para docentes de ocho horas, dirigido a directivos docentes, docentes de apoyo, y docentes orientadores en apropiación de las herramientas didácticas en educación inclusiva, teniendo en cuenta el trabajo académico en casa o a través de la alternancia o de manera presencial en el establecimiento educativo y dando cumplimiento a los protocolos de bioseguridad establecidos para la protección y prevención del COVID-19.



- **112 establecimientos educativos con apropiación del recurso tecno pedagógico de apoyo City Know Pro, que permita alcanzar el potencial e impacto que dicho recurso tiene.**

## 17. INDICADORES

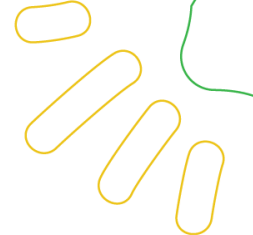
### Indicadores de Resultado

- 82 Establecimientos Educativos con formación virtual de Docentes, directivos docentes, docentes de apoyo y/o docentes orientadores, en prácticas pedagógicas que promuevan la identificación, caracterización y atención de Talentos Excepcionales.
- 82 Establecimientos Educativos con formación virtual de Docentes, directivos docentes, docentes de apoyo y/o docentes orientadores, en prácticas pedagógicas que promoverán la reducción de barreras y permitirán la atención pertinente y con calidad de estudiantes con discapacidad cognitiva.
- Docentes, directivos docentes, docentes de apoyo y/o docentes orientadores de 110 EE formados de manera virtual en Plan Individual de Ajuste Razonable (PIAR)
- Docentes, directivos docentes, docentes de apoyo y/o docentes orientadores de 39 EE capacitado en estrategias pedagógicas para la atención a estudiantes con discapacidad visual y auditiva.
- 379 Establecimientos Educativos dotados de material didáctico educativo que reportan estudiantes con discapacidad, talento y/o capacidades excepcionales, para fortalecer la valoración pedagógica y la potencialización de sus capacidades.
- Docentes, directivos docentes, docentes de apoyo y/o docentes orientadores de 379 EE formados de manera virtual apropiación de estrategias con herramientas didácticas en educación inclusiva.
- 112 establecimientos educativos con apropiación en recursos tecno pedagógico de City Know Pro.

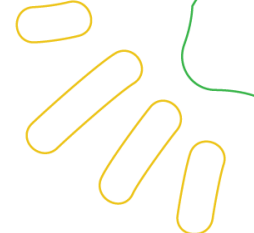
### Indicadores de gestión

- Docentes, directivos docentes, docentes de apoyo y/o docentes orientadores formados de manera virtual en prácticas pedagógicas que promoverán la reducción de barreras y permitirán la atención pertinente y con calidad.
- Implementación del material didáctico educativo en los procesos pedagógicos que el docente realiza, en los EE no dotados en proyectos anteriores.
- Estudiantes beneficiados a través de la cualificación de los docentes.
- Establecimientos educativos beneficiados con apropiación de recurso tecno pedagógico de apoyo City Know Pro.

### Indicadores de producto



- 82 Establecimientos Educativos con formación virtual de Docentes, directivos docentes, docentes de apoyo y/o docentes, en prácticas pedagógicas que promuevan la identificación, caracterización y atención de Talentos Excepcionales.
- 82 Establecimientos Educativos con formación virtual de Docentes, directivos docentes, docentes de apoyo y/o docentes orientadores en prácticas pedagógicas que promoverán la reducción de barreras y permitirán la atención pertinente y con calidad de estudiantes con discapacidad cognitiva.
- Docentes, directivos docentes, docentes de apoyo y/o docentes orientadores de 110 EE formados de manera virtual en Plan Individual de Ajuste Razonable (PIAR)
- Docentes, directivos docentes, docentes de apoyo y/o docentes orientadores de 39 EE formados de manera en estrategias pedagógicas para la atención a estudiantes con discapacidad visual y auditiva.
- 1 kit de material didáctico educativo (descrito en el objetivo específico 1 del presente documento) para cada una de las 379 instituciones o centros educativos que reportan estudiantes con discapacidad, talento y/o capacidades excepcionales, con el fin de fortalecer la valoración psicopedagógica y la potencialización de sus capacidades.
- 1 jornada virtual de cualificación a docentes, directivos docentes, docentes de apoyo y/o docentes orientadores de 379 EE, en apropiación de estrategias con herramientas didácticas en educación inclusiva, en 41 municipios no certificados del Cauca.
- 112 establecimientos educativos con apropiación del recurso tecno pedagógico de apoyo City Know, en alcance del potencial e impacto que dicho recurso tiene.
- 1 ruta de apropiación para el uso de los kits y el uso de la herramienta City Know Pro por parte de los docentes y directivos docentes a disposición de la secretaría de educación y cultura del departamento.



## 18. CRONOGRAMA


Actividad	Mes 1	Mes 2	Mes 3
Formar de manera virtual a Docentes, directivos docentes, docentes de apoyo y/o docentes orientadores de 82 EE capacitados en prácticas pedagógicas que promuevan la identificación, caracterización y atención de Talentos Excepcionales.			
Formar de manera virtual a Docentes, directivos docentes, docentes de apoyo y/o docentes orientadores de 82 EE capacitados en prácticas pedagógicas que promoverán la reducción de barreras y permitirán la atención pertinente y con calidad de estudiantes con discapacidad cognitiva.			
Formar de manera virtual a Docentes, directivos docentes, docentes de apoyo y/o docentes orientadores de 110 EE capacitado en Plan Individual de Ajuste Razonable (PIAR)			
Formar de manera virtual a Docentes, directivos docentes, docentes de apoyo y/o docentes orientadores de 39 EE capacitado en estrategias pedagógicas para la atención a estudiantes con discapacidad visual y auditiva.			
Dotar de material didáctico educativo a 379 Establecimientos Educativos, en el marco de la educación inclusiva.			
Capacitar de manera virtual en apropiación de estrategias con herramientas didácticas en educación inclusiva, en 41 municipios no certificados.			
Reconocimiento de condiciones institucionales acorde a la situación de la emergencia generada por la COVID-19, para la instalación del recurso tecno pedagógico de apoyo City Know Pro.			
Formación docente en el uso, apropiación y aplicación del recurso tecno pedagógico de apoyo City Know Pro, conforme a las condiciones institucionales y acorde a la situación de la emergencia generada por la COVID-19.			





**JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIÉRREZ**  
Secretario de Educación y Cultura del Cauca


Revisó: María Paula Rodríguez Bermúdez, Profesional Especializado de Calidad Educativa 

Revisó: Gustavo Hurtado Paredes, Profesional Especializado Planeación Educativa 

Revisó: Margarita María Rebolledo Manzano, Profesional Universitario Administrativa y Financiera 

Revisó: Eduar Guillermo Burbano Ortega, Líder Área Financiera 


Proyectó: Fabiola Grijalba Molano, P.E. Calidad Educativa 

Proyectó: Maryuri Luna Buitrón, Contratista Calidad Educativa 

Despacho  
Secretaría de Educación y Cultura  
Carrera 6 No 3-82, Edificio de la Gobernación  
Correo: despacho.educacion@cauca.gov.co  
Teléfono: (057+2) 8244207 EXT.104




## 19. PRESUPUESTO

GOBERNACIÓN DEL CAUCA		 <b>APOYO A LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS A DOCENTES PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, CAPACIDADES Y/O TALENTOS EXCEPCIONALES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.</b>					
Objetivos	Ítem	Actividades	Subactividades	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Total Actividad
<b>Fortalecer los niveles de apropiación de los procesos educativos inclusivos</b>	1	Desarrollar formación docente para la atención de personas con discapacidad	Formación virtual a Docentes, Directivos Docentes, Docentes de Apoyo y Docentes Orientadores de 82 Establecimientos Educativos en identificación, caracterización y atención de Talentos Excepcionales.	Establecimientos Educativos	82	\$878.049	<b>\$72.000.000</b>
	2		Formación virtual para Docentes, Directivos Docentes, Docentes de Apoyo y Docentes Orientadores sobre prácticas y procesos pedagógicos para la atención de estudiantes con Discapacidad Cognitiva de 82 Establecimientos Educativos.	Establecimientos Educativos	82	\$878.049	<b>\$72.000.000</b>
	3		Formación virtual a Docentes, Directivos Docentes, Docentes de Apoyo y Docentes Orientadores en Plan Individual de Ajuste Razonable (PIAR) para la atención de estudiantes con discapacidad de 110 Establecimientos Educativos focalizados.	Establecimientos Educativos	110	\$2.127.273	<b>\$234.000.000</b>
	4		Formación virtual a Docentes, Directivos Docentes, Docentes de Apoyo y Docentes Orientadores en estrategias pedagógicas para la atención a estudiantes con discapacidad visual y auditiva de 39 Establecimientos Educativos focalizados.	Establecimientos Educativos	39	\$2.215.385	<b>\$86.400.000</b>
<b>Implementar herramientas inclusivas en los modelos de enseñanza preescolar, básica y media</b>	5	Dotar de material didáctico para el desarrollo de prácticas educativas incluyentes en los estudiantes con discapacidad.	Dotar de material didáctico educativo a 379 Establecimientos Educativos, en el marco de la educación inclusiva.	Establecimientos Educativos	379	\$4.694.709	<b>\$1.779.294.643</b>
	6		Capacitar en apropiación de estrategias con herramientas didácticas en educación inclusiva, en los 41 municipios no certificados del Cauca.	Jornada de capacitación	41	\$878.049	<b>\$36.000.000</b>

Despacho  
 Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca  
 Carrera 6 No. 3 – 82, Edificio de la Gobernación del Cauca  
 Teléfono: (057+2) 8244201 Ext. 104  
 e-mail: despacho.educacion@cauca.gov.co  
 www.sedcauca.gov.co




GOBERNACIÓN DEL CAUCA		 <b>APOYO A LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS A DOCENTES PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, CAPACIDADES Y/O TALENTOS EXCEPCIONALES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.</b>					
Objetivos	Ítem	Actividades	Subactividades	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Total Actividad
	7	Mejorar la apropiación del uso del software pedagógico City Know Pro.	Reconocimiento de condiciones institucionales acorde a la situación de la emergencia generada por la COVID-19, para la instalación del recurso tecnológico de apoyo City Know Pro.	Establecimientos Educativos	112	\$803.571	\$90.000.000
			Formación docente en el uso, apropiación y aplicación del recurso tecnológico de apoyo City Know Pro, conforme a las condiciones institucionales y acorde a la situación de la emergencia generada por la COVID-19.				
<b>Subtotal</b>							\$2.369.694.643
Administración del proyecto	del 8		Administración del proyecto (Costos indirectos)				\$36.735.000
<b>Subtotal</b>							\$2.406.429.643
Administración del proyecto	del 9		Apoyo a la Supervisión				\$25.490.000
<b>Total</b>							\$2.431.919.643

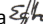


**JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIÉRREZ**  
 Secretario de Educación y Cultura del Cauca


Revisó: María Paula Rodríguez Bermúdez, Profesional Especializado de Calidad Educativa 

Revisó: Gustavo Hurtado Paredes, Profesional Especializado Planeación Educativa 

Revisó: Margarita María Rebolledo Manzano, Profesional Universitario Administrativa y Financiera 

Revisó: Eduar Guillermo Burbano Ortega, Líder Área Financiera 

Proyectó: Fabiola Grijalba Molano, P.E. Calidad Educativa 

Proyectó: Maryuri Luna Buitrón, Contratista Calidad Educativa 

Despacho

Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Carrera 6 No. 3 – 82, Edificio de la Gobernación del Cauca

Teléfono: (057+2) 8244201 Ext. 104

e-mail: despacho.educacion@cauca.gov.co

www.sedcauca.gov.co